

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



TESIS

La Gestión Tributaria Municipal y Recaudación de Impuestos en la Municipalidad
Distrital de Ollantaytambo, 2020.

Presentado por:

Bach. ROMERO ALLENDE, Lidia Cristabel

Bach. NUÑEZ SOLIS, Sheyla Melissa

Para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Cusco - Cusco - Perú

2023

TESIS

La gestión tributaria municipal y recaudación de impuestos en la municipalidad
distrital de Ollantaytambo, 2020

Línea de investigación

Contabilidad pública, privada y negocios

Asesor:

CPC. Tapara Cáceres, María Soledad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, 2020**

Presentado por los Bach. **Bach. LIDIA CRISTABEL ROMERO ALLENDE; Bach. SHEYLA MELISSA NUÑEZ SOLIS**, para obtener el título profesional de:
CONTADOR PÚBLICO.

Sustentado y aprobado el 29 de Agosto del 2023 ante el jurado:

Presidente : Mag. Fanny Molero Castro

Primer Miembro : Mag. Rodolfo Cusihuaman Andrade

Segundo Miembro: Mag. Daysy Solis Chumbes

Asesor : CPC. María Soledad Tapara Caceres

La gestión tributaria municipal y recaudación de impuestos en la municipalidad distrital de Ollantaytambo, 2020

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes

Trabajo del estudiante

2%

2

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

3

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.uandina.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

6

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

7

repositorio.unap.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

8

repositorio.upt.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

Dedicatoria

A mi hermosa mamá Lidia Allende quien me impulso a iniciar mis estudios universitarios, ser mi soporte en momentos de angustia y desesperación. Siempre me escuchas, eres mi confidente el apoyo económico y moral que necesite para mis estudios, quien me inculco el respeto por los demás.

A mi amado papá Santiago Romero quien siempre me dijo que debía estudiar, ser una buena profesional y hacer bien cada labor que realice. Nunca olvidare tus palabras, tu dedicación por darme lo mejor, tu esfuerzo por comprenderme. Siempre estarás orgulloso de mi.

A mi querido hermano Santiago quien fue mi compañía en todos estos años de estudio, tus inquietudes siempre me motivaron a darte un buen ejemplo, estudiar y ser profesional. Eres mi único hermano y te amo mucho.

A mi querido esposo Artemio con quien tuve noches de desvelo realizando trabajos y preparando exposiciones, siempre me motivaste a terminar mis estudios y no darme por vencida. Con tu amor y apoyo siempre lograre mis objetivos.

A mi más grande tesoro mi hijo Thiago Joaquín quien es mi motor, el impulso para culminar la carrera profesional. Cuando llegaste a mi vida nunca pensé en dejar los estudios al contrario me esforcé más por ser tu ejemplo y orgullo. Gracias por ser la personita que le da sentido a mi vida, te amo mucho.

Pero sobre todo me la dedico a mi persona, no fue fácil hubo momentos que quise dejar todo atrás pero mi perseverancia pudo más.

Bach. Lidia Cristabel Romero Allende

A Dios y a mí adorado angel, Richar Ciro por ser mi mentor y compañero que me ilumina, sé que en vida me decías que te sentías orgulloso de mi y que yo sea una profesional y poder ser el ejemplo para tus hijas.

A ti mujer valiente Francisca Solis Paquillo, quien fue mi principal motivo para superarme, porque con tu gran amor y consejo de madre me alentaste a persistir por mis metas y no dejarme derrotar por los obstáculos que se me presentaban a lo largo de mi vida universitaria, quien me supo acompañar muchas noches cuando me quedaba realizando trabajos de la universidad, quien me decía que todo lo que hago valdrá en un par de años.

A mi amado padre Cirilo Nuñez Ojeda, por desear siempre lo mejor para mi vida, quien me instruyo con principios y valores para ser un profesional de bien y a mantener mi humilde por sobre todas las ocurrencias.

A mis queridos hermanos Edith, Fiorela, Deivis, tío Juan y cuñada catrín, que cada uno de ustedes me regalaron a mis maravillosos sobrinos y fue así que con sus palabras sinceras me animaban y fortalecían para continuar con mis sueños.

A mis personitas favoritos, mis sobrinos (Ruth, Claret, Briyit, Garait, Franchesca, Geanfred e Ian), que con sus ocurrencias y zozobras me inspiraron para ser la mejor tía y darles mi mayor ejemplo porque sé que tras mío ustedes seguirán mis pasos.

A mi pareja y compañero de vida, por brindarme su amor, cariño, comprensión en el desarrollo de la tesis y por ser cómplice en el desarrollo de mi formación profesional.

Esta tesis me la dedico a mí por dar mi mayor esfuerzo, sacrificio y sobre todo por ser valiente y no renunciar mi objetivo.

Bach. Sheyla Melissa Nuñez Solis

Agradecimiento

El fruto de este trabajo de investigación es en agradecimiento a todas aquellas personas que de manera indirecta cooperaron en la realización.

En primer lugar, nuestro agradecimiento a la Universidad Tecnológica de los Andes en particular a la facultad de Ciencias Jurídicas Contables Sociales por las oportunidades que nos ha brindado.

A nuestros docentes que compartieron sus conocimientos, sabiduría y consejos que nos sirvieron mucho no solo en los estudios sino en nuestra vida personal.

Así mismo a nuestra asesora de tesis CPC. María Soledad Tapara Cáceres por ser guía en nuestro trabajo de investigación.

Nuestro agradecimiento también va dirigido al jefe de Rentas de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo por habernos brindado toda la información necesaria para realizar nuestra tesis.

Índice de contenidos

Portada.....	i
Post portada.....	ii
Página de jurados	iii
Resultados de Turniting	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	ix
Índice de contenidos	x
Índice de tablas	xiv
Índice de figuras	xvii
Resumen.....	xix
Abstract.....	xx
Introducción.....	xxi
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Realidad problemática.....	1
1.2. Formulación de problemas.....	6
1.2.1. Problema general.....	6
1.2.2. Problemas específicos	7
1.3. Justificación de la investigación	7
1.3.1. Justificación teórica.....	7
1.3.2. Justificación práctica	7
1.3.3. Justificación metodológica	8
1.3.4. Justificación social	8
1.4. Objetivos de la investigación.....	8
1.4.1. Objetivo general.....	8

1.4.2. Objetivos específicos	8
1.5. Delimitación de la investigación	9
1.5.1. Delimitación espacial	9
1.5.2. Delimitación temporal.....	9
1.5.3. Delimitación social	9
1.5.4. Conceptual.....	9
1.6. Viabilidad de la investigación	10
1.6.1. Viabilidad económica	10
1.6.2. Viabilidad social	10
1.6.3. Viabilidad técnica	10
1.7. Limitaciones	10
 CAPÍTULO II	 11
MARCO TEÓRICO.....	11
2.1. Antecedentes de investigación.....	11
2.1.1. A nivel internacional.....	11
2.1.2. A nivel nacional.....	15
2.1.3. A nivel regional y local	18
2.2. Bases teóricas.....	21
2.2.1. Gestión tributaria municipal.....	21
2.2.2. Recaudación tributaria	24
2.2.3. Aspectos normativos de la recaudación tributaria.....	26
2.2.4. Sistema tributario municipal.....	29
2.2.5. Impuestos municipales.....	31
2.3. Marco conceptual	39
 CAPÍTULO III	 46
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	46
3.1. Hipótesis.....	46
3.1.1. Hipótesis general	46

3.1.2. Hipótesis específicas	46
3.2. Método	47
3.2.1. Método deductivo.....	47
3.2.2. Enfoque cuantitativo	47
3.3. Tipo de Investigación.....	47
3.4. Nivel o alcance de investigación	48
3.4.1. Nivel correlacional.....	48
3.5. Diseño de la Investigación.....	48
3.5.1. Diseño no experimental	48
3.5.2. Diseño transversal	49
3.6. Operacionalización de variables.....	50
3.6.1. Cuadro de Operacionalización de variables.....	51
3.7. Población, muestra y muestreo	52
3.7.1. Población	52
3.7.2. Muestra	52
3.7.3. Muestreo	53
3.8. Técnica e instrumentos	53
3.8.1. Técnicas.....	53
3.8.2. Instrumentos	53
3.9. Consideraciones éticas	54
3.10. Procedimientos estadísticos.....	54
CAPÍTULO IV	55
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	55
4.1. Resultados	55
4.1.1. Confiabilidad del instrumento	55
4.1.2. Análisis descriptivo de las variables y dimensiones.....	57
4.1.3. Distribución de frecuencias	66

4.1.4. Análisis inferencial	86
4.1.5. Análisis documental	95
4.2. Discusión de resultados	107
CONCLUSIONES.....	114
RECOMENDACIONES	118
BIBLIOGRAFÍA	120
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
Matriz de consistencia.....	¡Error! Marcador no definido.
Matriz de operacionalización	¡Error! Marcador no definido.

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	51
Tabla 2: Trabajadores de la municipalidad distrital de Ollantaytambo	52
Tabla 3: Confiabilidad sobre gestión tributaria municipal	55
Tabla 4: Confiabilidad sobre recaudación de impuestos	56
Tabla 5: Análisis descriptivo de la variable 01 – Gestión tributaria municipal	57
Tabla 6: Análisis descriptivo sobre la dimensión 01 – Planificación	59
Tabla 7: Análisis descriptivo sobre la dimensión 02 – Organización	60
Tabla 8: Análisis descriptivo sobre la dimensión 03 – Control.....	61
Tabla 9: Análisis descriptivo sobre la variable 02 – Recaudación de impuestos..	62
Tabla 10: Análisis descriptivo sobre la dimensión 01 – Impuestos.....	63
Tabla 11: Análisis descriptivo sobre la dimensión 02 – Contribuciones	64
Tabla 12: Análisis descriptivo sobre la dimensión 03 – Tasas	65
Tabla 13: Planificación efectuada para alcanzar los objetivos trazados.....	66
Tabla 14: La programación realizada por la municipalidad	67
Tabla 15: La disponibilidad presupuestal	68
Tabla 16: El manual de organizaciones y funciones de la entidad	69
Tabla 17: El reglamento de organizaciones y funciones de la entidad.....	70
Tabla 18: El clima organizacional en la municipalidad	71
Tabla 19: El procedimiento de verificación efectuar por la municipalidad	72
Tabla 20: El procedimiento de supervisión efectuar por la municipalidad	73
Tabla 21: El procedimiento de monitoreo efectuar por la municipalidad	74
Tabla 22: El procedimiento de seguimiento efectuar por la municipalidad.....	75
Tabla 23: La recaudación tributaria por el impuesto predial	76
Tabla 24: La recaudación tributaria por el impuesto a la alcabala.....	77

Tabla 25: La recaudación por el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	78
Tabla 26: La recaudación tributaria por el impuesto a las apuestas.....	79
Tabla 27: La recaudación tributaria por el impuesto a los juegos.....	80
Tabla 28: La recaudación tributaria por la contribución para obras parques y jardines	81
Tabla 29: Los ingresos obtenidos por las contribuciones	82
Tabla 30: La recaudación tributaria por el pago de arbitrios	83
Tabla 31: La recaudación tributaria por el pago de licencias	84
Tabla 32: La recaudación tributaria por el pago de derechos	85
Tabla 33: Prueba de normalidad	86
Tabla 34: Prueba de hipótesis general.....	87
Tabla 35: Correlación del objetivo general	88
Tabla 36: Prueba de hipótesis específica 03.....	89
Tabla 37: Correlación específica 03	90
Tabla 38: Prueba de hipótesis específica 04	91
Tabla 39: Correlación específica 04	92
Tabla 40: Prueba de hipótesis específica 05.....	93
Tabla 41: Correlación específica 05	94
Tabla 42: Recaudación de impuesto predial 2015-2021	95
Tabla 43: Impuesto predial mensual 2019-2020 mensual.....	96
Tabla 44: Recaudación de impuesto alcabala 2015-2021.....	98
Tabla 45: Recaudación de impuesto alcabala 2019-2020 mensual	99
Tabla 46: Otros ingresos 2015-2021	97
Tabla 47: Recaudación tributaria 2019-2020	103

Tabla 48: Composición de la recaudación tributaria 2019-2020.....	104
Tabla 49: Deuda de contribuyentes 2019-2020.....	105
Tabla 50: Estado de la recaudación tributaria 2020	106

Índice de figuras

Figura 1: Análisis descriptivo de la variable 01 – Gestión tributaria municipal	57
Figura 2: Análisis descriptivo sobre la dimensión 01 – Planificación.....	59
Figura 3: Análisis descriptivo sobre la dimensión 02 – Organización.....	60
Figura 4: Análisis descriptivo sobre la dimensión 03 – Control	61
Figura 5: Análisis descriptivo sobre la variable 02 – Recaudación de impuestos. 62	
Figura 6: Análisis descriptivo sobre la dimensión 01 – Impuestos	63
Figura 7: Análisis descriptivo sobre la dimensión 02 – Contribuciones	64
Figura 8: Análisis descriptivo sobre la dimensión 03 – Tasas	65
Figura 9: Planificación efectuada para alcanzar los objetivos trazados	66
Figura 10: La programación realizada por la municipalidad	67
Figura 11: La disponibilidad presupuestal	68
Figura 12: El manual de organizaciones y funciones de la entidad.....	69
Figura 13: El reglamento de organizaciones y funciones de la entidad.....	70
Figura 14: El clima organizacional en la municipalidad	71
Figura 15: El procedimiento de verificación efectuar por la municipalidad	72
Figura 16: El procedimiento de supervisión efectuar por la municipalidad.....	73
Figura 17: El procedimiento de monitoreo efectuar por la municipalidad	74
Figura 18: El procedimiento de seguimiento efectuar por la municipalidad.....	75
Figura 19: La recaudación de impuestos por el impuesto predial	76
Figura 20: La recaudación tributaria por el impuesto a la alcabala	77
Figura 21: La recaudación por el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.....	78
Figura 22: La recaudación tributaria por el impuesto a las apuestas	79
Figura 23: La recaudación tributaria por el impuesto a los juegos	80
Figura 24: La recaudación tributaria por la contribución para obras parques y jardines.....	81
Figura 25: Los ingresos obtenidos por las contribuciones.....	82
Figura 26: La recaudación tributaria por el pago de arbitrios	83
Figura 27: La recaudación tributaria por el pago de licencias	84
Figura 28: La recaudación tributaria por el pago de derechos	85
Figura 29: Recaudación de impuesto predial 2015-2021	95
Figura 30: Recaudación de impuesto predial 2019-2020 mensual.....	97

Figura 31: Recaudación de impuesto alcabala 2015-2021	98
Figura 32: Recaudación de impuesto alcabala 2019-2020 mensual.....	100
Figura 33: Otros ingresos 2015-2021	99
Figura 34: Composición de otros ingresos 2019	100
Figura 35: Composición de otros ingresos 2020	101
Figura 36: Composición de la recaudación tributaria 2019-2020	104
Figura 37: Deuda de contribuyentes 2019-2020	105

Resumen

El presente estudio “La gestión tributaria municipal y recaudación de impuestos en la municipalidad distrital de Ollantaytambo, 2020” tuvo como objetivo Determinar la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

Para ello, se realizó un estudio de tipo básico, alcance descriptivo-correlacional, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por los 85 colaboradores de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, la muestra la constituyen 30 colaboradores. La técnica de investigación fue la encuesta, así como el análisis documental, como instrumentos se tiene el cuestionario y la ficha de análisis documental.

Los resultados demostraron que si existe un relación significativa entre la gestión tributaria y la recaudación de impuestos en la municipalidad distrital de Ollantaytambo, 2020, esto fue determinado por la prueba de Chi Cuadrado que presento un nivel de significancia de 0.00, ello significa que ambas variables se comportan bajo la misma tendencia, por lo que se acepta la hipótesis alterna, por otra parte en base a nuestro objetivo se pudo determinar que el grado de relación entre las unidades de estudio es alta esto fue corroborado por la prueba de Correlación de Spearman que dio un valor de 0.913. Por lo tanto, se señala que a mejor gestión tributaria municipal se tendrá una mejor recaudación de impuestos.

PALABRAS CLAVE: Gestión tributaria, recaudación, impuestos, municipalidad, tributo.

Abstract

The objective of this study "Municipal tax management and tax collection in the district municipality of Ollantaytambo, 2020" was to determine how municipal tax management is related to tax collection in the District Municipality of Ollantaytambo, 2020.

For this, a basic type study was carried out, with a descriptive-correlational scope, a quantitative approach and a non-experimental design. The population was made up of the 85 employees of the District Municipality of Ollantaytambo, the sample is made up of 30 employees. The research technique was the survey, as well as the documentary analysis, as instruments we have the questionnaire and the document analysis sheet.

The results showed that if there is a significant relationship between tax management and tax collection in the District Municipality of Ollantaytambo, 2020, this was determined by the Chi Square test that presented a significance level of 0.00, which means that both variables are behave under the same trend, so the alternative hypothesis is accepted, on the other hand, based on our objective, it was possible to determine that the degree of relationship between the study units is high, this was corroborated by the Spearman Correlation test that gave a value of 0.913. Therefore, it is pointed out that better municipal tax management will result in better tax collection.

Keywords: tax management, collection, taxes, municipality, tribute

Introducción

La realización del presente trabajo, tuvo como objetivo determinar la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020; donde se tomó en cuenta aquellos fundamentos teóricos como por ejemplo revistas, artículos científicos, libros y trabajos previos de autores nacionales e internacionales que sirvieron de ayuda para sustentar el presente trabajo de investigación.

El trabajo de investigación que se presenta está conformado por 4 capítulos, los cuales se detallaron de la siguiente manera:

Capítulo I: “Se describe la realidad problemática, formulando el problema respectivo de la investigación, así como, sus objetivos, la justificación, la delimitación, viabilidad y las posibles limitaciones.”

Capítulo II: “Se recaba la información relacionados al tema en estudio como los antecedentes de la investigación nacionales e internacionales, bases teóricas y un marco conceptual.”

Capítulo III: “Se plantean las hipótesis tanto general como específica basados en la operacionalización de variables, por otro lado, se da a conocer la metodología empleada, se determina el enfoque, tipo, nivel, método y diseño de la investigación, además, de la determinación de la población del estudio, el tamaño de la muestra y se menciona la unidad de análisis para dar a conocer el instrumento de recolección de datos.”

Capítulo IV: “Se ubica la presentación y análisis de resultados, el procesamiento estadístico de los datos, así como la prueba de hipótesis y la

discusión de resultados.

Finalmente se presenta las conclusiones y recomendaciones a las que se ha arribado al final de la investigación, las referencias bibliográficas empleadas y anexos correspondientes que apoyan la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Realidad problemática

La recaudación tributaria es una forma fundamental para que los países generen ingresos públicos que permitan financiar inversiones en capital humano, infraestructura y provisión de servicios para ciudadanos y empresas. A nivel Mundial, los impuestos tienen un papel clave que desempeñar, para hacer que el crecimiento sea sostenible y equitativo, especialmente en el contexto de la crisis de COVID-19, y a través de esfuerzos como los sistemas fiscales y la lucha contra la evasión y la elusión fiscal.

El gobierno peruano, en razón de la descentralización, brindó autonomía a los gobiernos locales y regionales, por ende, pasa a ser responsabilidad de los municipios la gestión tributaria, acción que debe llevarse a cabo con la finalidad de recaudar recursos para financiar los costos y gastos. Sin embargo, estudios del

Instituto Peruano de Economía (IPE, 2020) indican que, en la última década, el gasto de las municipalidades ha incrementado en un 60%, mientras que, los ingresos directos tan solo representan el 27%, teniendo que recurrir a financiamiento del Gobierno Central.

A pesar, que las municipalidades poseen dos fuentes principales de financiamiento, la primera por impuestos a la propiedad y la segunda se refiere a recursos directamente recaudados, la cantidad de dinero es reducida. En promedio, estos ingresos representan el 1,07% del PBI; aunque existen diferencias entre regiones, como Tacna, la cual destaca por su alto nivel recaudatorio que, al 2019, equivalía el 1,3 % de su PBI. Tumbes en cambio, mantiene ingresos no superiores al 0,5 % (IPE, 2020). Esta disparidad incrementó durante el año 2020, tiempo en el cual se desarrolló la pandemia ocasionada por el covid-19, situación que impactó en la cadena de pagos y en mayor medida en las contribuciones de los usuarios.

En este sentido, resulta conveniente analizar la realidad de los municipios puesto que los datos a nivel nacional revelan una escasa recaudación tributaria; por tanto, se encuentran con dificultades para solucionar y/o atender los requerimientos de la población. Detrás de este panorama, se sitúan dos falencias, la carencia de capacidad administrativa tributaria, cultura y voluntad tributaria de los contribuyentes.

El panorama se sitúa de la misma manera en Cusco, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas promueve el Plan de Incentivos – PI; cuyo objetivo es otorgar bonos o ejecutar proyectos de las municipalidades distritales que planifican, organizan y cumplen con metas asignadas durante el año. Por ende, las entidades tienen que determinar estrategias en gestión tributaria para cumplir con las

respectivas metas, en este sentido recurre a reformas u ordenanzas tributarias que incentive a los contribuyentes a cumplir con sus respectivas obligaciones.

Entre estas se encuentra la municipalidad distrital de Ollantaytambo, siendo la Oficina de Administración Tributaria la encargada de recaudar impuestos, asimismo, tiene a su cargo a la Unidad de Fiscalización y Ejecución Coactiva, en este ámbito, se presentan dificultades, porque los ingresos de tributos han decaído. Para el año 2020 se tuvo un PIA (Presupuesto Inicial Asignado) de ingresos de la entidad pública previstos a recaudar, captar u obtener durante el año fiscal, conforme a lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo que ascendía a S/14,808,784 y un PIM (Presupuesto Institucional Modificado) actualizado de ingresos de la entidad pública previstos a recaudar, captar u obtener durante el año fiscal, a consecuencia de las incorporaciones de créditos presupuestarios, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA de s/ 23,968,278 y en términos de recursos financieros recaudados, captados u obtenidos durante el año fiscal respectivo (incluye los saldos de balance del año fiscal anterior) de S/21,138,115. De este último, se tiene que en cuanto a recursos directamente recaudados (Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios) una cantidad que ascendió a S/2,283,500, respecto a los recursos por operaciones oficiales de crédito (Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito) se tuvo una cantidad que ascendió a S/7,339,110; respecto a

las donaciones y transferencias (Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país) una cantidad que ascendió a S/29,587 y en cuanto a los recursos determinados (Comprende los rubros; contribuciones a fondos, fondo de compensación municipal, impuestos municipales, canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.) una cantidad que ascendió a S/11,485,917. MEF (2022).

Tomando en cuenta, que la crisis sanitaria generada por el Covid 19 afectó la obtención de ingresos, debido a que los bajos ingresos y contracción de las actividades económicas generaron que no se cumpla con el pago de impuestos municipales. Dentro de ello, una de las consecuencias de la crisis en cuestión fue la menor concurrencia de turistas al distrito de Ollantaytambo y al tratarse de un distrito turístico y la mayoría de la población se dedican a esta actividad, teniendo predios para brindar servicios a turistas, o eventos turísticos, por lo tanto, la reducción de esta actividad afecta el cumplimiento de pago de impuestos municipales.

Entre los problemas de mayor incidencia, se evidenció carencia de estrategias tributarias adecuadas para incentivar el pago de impuestos, porque hasta la actualidad optan por prácticas tradicionales de amnistías tributarias que únicamente premian al contribuyente deudor, más no al que realiza pagos puntuales, por otro lado, la oficina en conjunto con las unidades implementan poco o nada acciones de fiscalización, recaudación y control en el ámbito geográfico que les compete, es evidente el crecimiento urbano de edificaciones y negocios, los

cuales a su vez, no proceden a actualizar su información predial o a solicitar licencias a la oficina.

A falta de fiscalización de viviendas y negocios, la municipalidad carece de un conocimiento total de las familias, no inscritas en el sistema predial ni de los negocios sin la respectiva licencia; por ende, la institución no tiene un número exacto de las personas que deberían de pagar, incrementándose la cantidad de impuestos que no se pagan. Desde otra perspectiva, la poca información que comparte la institución con los contribuyentes genera desconocimiento y desinterés de la importancia de impuestos municipales; más aún incertidumbre y desconfianza porque los usuarios evitan hacer pagos por la presente corrupción, que evidencian día a día en instituciones públicas.

Además, los bajos impuestos generados y recaudados se atribuyen en parte al subdesarrollo de los sistemas de gestión tributaria, estas ineficiencias están impidiendo una gestión y recaudación tributaria eficientes. Otro de los factores que limitan la recaudación tributaria adecuada en la municipalidad de Ollantaytambo, es el sector económico informal predominante y masivo que apenas puede ser gravado, la mano de obra se encuentra en el sector económico informal. Este sector y las empresas independientes apenas están registradas como empresas y en las agencias de ingresos fiscales. Como resultado, los ciudadanos que trabajan por cuenta propia, rara vez contribuirán a los impuestos y con la seguridad social. La corrupción, el lavado de dinero, la evasión fiscal y apropiación indebida de fondos, son otros factores cruciales que han impedido la realización de los objetivos fiscales recaudados en la municipalidad de Ollantaytambo.

Así, el impacto de la corrupción, el lavado de dinero y la evasión fiscal se entrelazan con los flujos financieros ilícitos y los sobornos que resultan en salidas de capital a paraísos fiscales, para ocultar pagos malversados y desviar los ingresos destinados al fisco. Además, estos actos de corrupción no solo reducen la relación impuestos/PIB, sino que también dañan la fortaleza y capacidad económica, al desalentar la inversión, expandir la economía clandestina, distorsionar los arreglos fiscales y corroer la moral de los contribuyentes.

Estas situaciones, únicamente fomentan el incumplimiento de pago de impuestos municipales, repercutiendo en el nivel de recaudación.

Esta pérdida disminuye las finanzas municipales y, en ciertas circunstancias, impide el pago a tiempo de salarios al personal contratado. Y a menores ingresos, menores son las inversiones en proyectos u obras que beneficien a la población; por ello, la municipalidad pierde autosuficiencia y recurre a los ingresos que otorga el gobierno central, pasando a depender de este.

Por consiguiente, se estima ejecutar el presente estudio con el propósito de destacar el valor de la administración tributaria municipal en la recaudación de los impuestos municipales, de manera, que la economía local se desarrolle sosteniblemente. Asimismo, a partir de los resultados encontrados se presentarán propuestas que mejoren los niveles de recaudación tributaria municipal.

1.2. Formulación de problemas

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020?

1.2.2. Problemas específicos

- a. ¿Cómo es la gestión tributaria municipal en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020?
- b. ¿Cómo es la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020?
- c. ¿Cuál es la relación entre la planificación y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020?
- d. ¿Cuál es la relación entre la organización y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020?
- e. ¿Cuál es la relación entre el control y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Justificación teórica

El trabajo se desarrolló por medio de una justificación teórica debido a que el objetivo de ello es profundizar los conocimientos de la ciencia y teoría contable acerca de la gestión tributaria municipal y la recaudación de impuestos, para ello fue necesario tomar en consideración información relevante apoyado por distintos autores.

1.3.2. Justificación práctica

La investigación se desarrolló en base a una justificación práctica debido a que la investigación es un instrumento de consulta para los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo de lo importante que es contar con una

buena gestión tributaria municipal para así mejorar la recaudación de impuestos en la entidad.

1.3.3. Justificación metodológica

Este trabajo se desarrolló en base a una justificación metodológica debido a que el trabajo de investigación se realizó por medio de un tipo básico, nivel correlacional, enfoque cuantitativo, además de que se cumplió con los lineamientos enmarcados por la universidad.

1.3.4. Justificación social

Este trabajo se desarrolló en base a una justificación social debido a que les servirá de ayuda los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo de lo importante que es contar con una buena gestión tributaria municipal para así mejorar la recaudación de impuestos en la entidad.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

1.4.2. Objetivos específicos

- a. Describir cómo es la gestión tributaria en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020
- b. Describir cómo es la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020

- c. Determinar la relación entre la planificación y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.
- d. Determinar la relación entre la organización y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.
- e. Determinar la relación entre el control y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación espacial

La investigación se realizó en la municipalidad distrital de Ollantaytambo, provincia Urubamba, departamento Cusco.

1.5.2. Delimitación temporal

El estudio se realizó con información del periodo 2020.

1.5.3. Delimitación social

El estudio se realizó con información que nos suministraron los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo.

1.5.4. Conceptual

El estudio se realizó con información relevante acerca de la gestión tributaria municipal y recaudación de impuestos para ello fue necesario tomar en consideración diversos autores ya sean internacionales, nacionales o locales.

1.6. Viabilidad de la investigación

1.6.1. Viabilidad económica

Se dispone de todos los recursos económicos y financieros necesarios para su recogida y procesamiento para la realización de trabajos de investigación.

1.6.2. Viabilidad social

Contamos con el apoyo de los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo, debido a que ellos nos brindan la información necesaria para el estudio del trabajo de investigación.

1.6.3. Viabilidad técnica

Para el desarrollo del trabajo de investigación se consideró con las capacidades y habilidades necesarias para la recopilación, procesamiento de la información que se obtuvo en el transcurso del estudio.

1.7. Limitaciones

- La coyuntura actual (2020-2021) por la crisis sanitaria Covid-19, que no facilita el contacto con los encuestados. Algunos trabajadores realizan sus actividades mediante el teletrabajo, por lo que contactarlos y comprometerlos para el llenado de encuesta llevará tiempo.
- Además, se debe cumplir con exigencias de protocolo de seguridad para la aplicación de instrumento, por lo que se realizará esta actividad en varios horarios esta aplicación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación

2.1.1. A nivel internacional

Yoza (2020), en su investigación sobre “Impacto de la gestión financiera y recaudación tributaria en Ecuador ante la covid-19”, presentado en la revista de Investigación y pensamiento crítico, de Ecuador, tuvo como objetivo “abordar el impacto de la gestión financiera y recaudación tributaria en Ecuador ante la COVID-19”, de acuerdo con la situación impuesta por la COVID-19, en América Latina y en particular en Ecuador, se analizó con profundidad tal situación que en la economía ecuatoriana representa un impacto negativo” (p.96). Estudio sustentado en la regresión logística basada en la distancia, en la que se analizaron los parámetros de la calidad de ajuste según el índice de Gini, así como la figura ROC. De los datos analizados, el corte esperado es 0,55, porque $n = 500$, donde 200 representa buenos riesgos y 300 representa malos riesgos. Pero, los resultados fueron los

siguientes: El umbral para maximizar el factor K-S es 0,52 y el índice de Gini para la calidad general del modelo es 0,16. Por tanto, la reducción mínima para la probabilidad general de clasificación errónea es 0,5 con una probabilidad de 0,067.

Dawood et al. (2020), en su investigación sobre “Tax culture and its impact on tax activity (Cultura tributaria y su impacto en la actividad fiscal)” presentado en la revista University of Baghdad, de Bagdad, el problema radica en determinar hasta qué punto los contribuyentes participan en la administración tributaria y cuál es el nivel de importancia que le asigna la organización de investigación a la cultura tributaria. Los autores concluyen que: existe una relación significativa positiva (directa) entre cultura tributaria y actividad fiscal; también se presencia un efecto estadísticamente significativo entre cultura y actividad tributaria. Finalmente, las implicaciones de excluir la cultura tributaria son generales y positivas en la práctica tributaria, puesto que la combinación de las características y elementos de la cultura tributaria ponen en marcha la actividad fiscal.

Larkin et al. (2019), en su investigación sobre “Testing local descriptive norms and salience of enforcement action: A field experiment to increase tax collection (Prueba de las normas descriptivas locales y la importancia de la acción de aplicación: un experimento de campo para aumentar la recaudación)” presentado en la revista Journal of Behavioral, de Londres. Para recopilar información los investigadores tomaron muestras de 35 unidades administrativas de hogares en Midway. El resultado de este estudio indica que el uso de normas para incrementar los ingresos, tienen mayor influencia. Asimismo, se evidencia acerca de las normas sociales, las cuales son particularmente adecuadas para recaudar impuestos. Por otra parte, se estima que los contribuyentes se ven afectados por la carencia de

conocimientos de las normas estatales sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, afectando significativamente la recaudación de impuestos.

Guanga (2017), en su investigación sobre “Evaluación del componente de recaudación del impuesto predial urbano” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe, Provincia de Chimborazo, en el Primer Semestre del 2016”, estudio realizado en Riobamba- Ecuador, presentado en la Universidad Nacional de Chimborazo, de Ecuador, tuvo como objetivo “analizar el proceso de recaudación del impuesto predial urbano (PU) que administra la Municipalidad del Cantón Penipe, que corresponde al primer semestre del año 2016” (p.3). La población estuvo constituida por 3123 usuarios registrados en el año 2016, de donde la muestra obtenida ha sido de 71; como técnica se aplicaron la observación y la encuesta, de donde las principales conclusiones fueron que la proporción asignada a obras civiles en el presupuesto se mantiene idéntica en los dos períodos. Sin embargo, los ingresos tributarios de 2016 han disminuido; por esta razón, el impuesto predial urbano debe ser considerado un factor analítico y relevante de la renta que debe ser percibido por el gobierno municipal.

Runiawati e Irawati (2017), en su investigación sobre “Changing tax culture to increase tax revenue (Cambiar la cultura tributaria para aumentar los ingresos fiscales)”, presentado en la revista *Advances in Economics, Business and Management Research*, de Bandung Indonesia. Utilizaron el método cualitativo con entrevistas y estados financieros de 2014 a 2017, como conclusión, se indicó que la reforma tributaria implementada por el gobierno ha provocado cambios en el comportamiento de los contribuyentes que pagan puntualmente, número que va en aumento cada año. Esta situación es común por un incremento en la conciencia de

pago de impuestos y evitación de multas administrativas. Por otra parte, uno de los requisitos para vender bienes inmuebles es contar con el recibo de pago puntual. Sin embargo, todavía no es suficiente, porque algunos contribuyentes no sienten el beneficio, por tanto, el gobierno debe demostrar un desarrollo y responsabilidad para otorgar seguridad a los contribuyentes.

2.2.2. A nivel nacional

Delgado (2020), en su investigación sobre “Gestión tributaria municipal y recaudación en la municipalidad distrital de Morales, 2019,” presentado en la Universidad César Vallejo, de Tarapoto-Perú, manifestó como objetivo, determinar la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación en la municipalidad distrital de Morales, 2019. Para ello, se planteó una investigación de tipo básica, diseño descriptivo correlacional. La población estuvo integrada por la totalidad de los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Morales, que suma un total de 113 personas, de acuerdo al registro de la oficina de gestoría de talento humano de dicha institución, en el periodo 2019. Respecto a la muestra, se trabajó con 113 colaboradores de la municipalidad en el periodo 2019. Concluye que existe una relación significativa entre la administración y recaudación de los tributos municipales; el nivel de administración tributaria de la ciudad es bajo en 24,8% porque no se ha establecido la meta de administración tributaria de la ciudad, asimismo, el plan no está hecho de acuerdo con los objetivos y procesos, y no se respalda ni respeta el sistema de administración tributaria.

Palacios (2018), en su investigación sobre “Gestión de los impuestos municipales y su interacción con la recaudación de ingresos de la municipalidad distrital Máncora 2018”, presentado en la Universidad César Vallejo, de Mancora-Perú, presentó como fin, decidir la interacción entre la administración de impuestos municipales y la recaudación de ingresos de la Municipalidad Distrital de Máncora, 2018. La indagación es de tipo detallada, correlacional; se manejó una población de 3800 contribuyentes, se utilizó un total de 321 contribuyentes ya que se manipulo un muestreo internacional no probabilístico. Se empleó como técnica la

encuesta, implementando un cuestionario como herramienta. Las conclusiones a las que se llegaron fueron que la planificación, organización y dirección de la administración tributaria se encuentra en un nivel medio, en contraste con el control que tiene un nivel muy bueno. Se concluye que el nivel de ingresos trimestrales es bueno, al igual que el logro de metas, objetivos e identificación de contribuyentes. Los resultados muestran que los contribuyentes que califican la recaudación como buena-muy buena, tienen más probabilidades de calificar la planificación como buena-regular.

Aranda (2018), en su investigación sobre “La gestión administrativa y su influencia de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia - Huaraz, 2017”, presentado en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, de Huaraz-Perú, presentó como finalidad establecer la incidencia de la gestión administrativa en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de independencia - Huaraz, 2017. El estudio fue cuantitativo, descriptivo, no experimental - transversal, siendo la muestra 28 servidores públicos y funcionarios del Distrito de Huaraz, la técnica utilizada fue la encuesta. Los resultados revelan que se cumplen con los programas y actividades de gestión administrativa (43%), se cree que los cargos y responsabilidades de los gerentes sectoriales son adecuados para el desarrollo de la ciudad (100%). Por otro lado, el 64% cree que se puede lograr una meta de recaudación, el 61% cree que, si se tiene un presupuesto anual para la recaudación de impuestos, el 100% cree que existe un plan para capacitar a los empleados periódicamente, y el 64% dice que las actividades se gestionan por gerencia.

Huancapaza (2018), en su investigación sobre “La recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2016 – 2017” presentado en la Universidad Nacional del Altiplano, de Tarapoto-Perú, tuvo como fin, evaluar la predominación de la recaudación tributaria en la administración de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2016 - 2017. La indagación ha sido de tipo *expost – facto* y de diseño no experimental analítico. La población en análisis estuvo conformada por todos los inmuebles inscritos en la municipalidad provincial de Puno, son un total de 49162 inmuebles registrados en el 2016, 49696 inmuebles registrados en el 2017, contando un promedio del número total de predios de todos los años se recibe 49, 429 predios en la metrópoli de Puno, se tuvo como muestra a 381 contribuyentes encuestados. La técnica empleada ha sido el estudio documental, entrevista y encuesta, utilizando la guía de estudio documental, guía de entrevista y cuestionario. Se arribaron a las siguientes conclusiones: La municipalidad está llevando a cabo las fiscalizaciones prediales de forma deficiente, por lo cual la recaudación tributaria en los dos años está por debajo de las metas, lo cual representa niveles bajos a lo largo de los años 2016 y 2017.

Yucra (2015), en su investigación sobre “Gestión tributaria municipal e iniciativa para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Cayma 2015”, presentado en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, de Cayma – Perú, propuso como fin, implantar las propiedades que tiene la administración tributaria del impuesto predial en la municipalidad. Para lo que, se empleó una metodología de tipo evaluativa – detallada, se consideró una muestra censal, utilizando como herramienta la cédula de observación documental, la

cédula de entrevista y la diagnosis. Las principales conclusiones a las que se arriba son: Que el impuesto predial se relaciona directamente entre la administración tributaria y la población, por tanto, le corresponde a la municipalidad recaudar, administrar y controlar este impuesto. La recaudación, a menudo, se considera un mal negocio, porque suele ser evitado, razón por la cual se ha elevado la tasa de morosos en el municipio de Cayma.

2.1.3. A nivel regional y local

Huamán (2021), en su investigación sobre La gestión de la administración tributaria municipal y recaudación del impuesto de inmueble de la municipalidad distrital de Huanoquite – Cusco 2020”, dado en la Universidad César Vallejo, de Cusco-Perú, planteó por objetivo, establecer cómo se vincula la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto de inmueble de la Municipalidad Distrital Huanoquite – Cusco 2020. La investigación fue de tipo básica, alcance correlacional, enfoque cuantitativo y diseño no experimental. Se tuvo como población a 4867 pobladores y la muestra, 61. La técnica e instrumento aplicado fue la encuesta y el cuestionario respectivamente. Las conclusiones fueron que la institución carece de estrategias para recaudar y gestionar tributos, ausencia de capacitación a los trabajadores de la municipalidad, la planificación es ineficiente, en lo que respecta a la recaudación del impuesto, el plan de fiscalización se observa poco efectivo, para ejecutar la recaudación. Por lo tanto, no se orienta óptimamente a los contribuyentes y, por ende, se omite una evaluación adecuada de los registros respectivos.

Ventura y Cancha (2020), en su investigación sobre “La recaudación del impuesto al patrimonio vehicular y la oposición de la prescripción tributaria en la municipalidad provincial del Cusco, 2018”, presentado en la Universidad Andina del Cusco, de Cusco-Perú, estudia cómo se recauda el impuesto al patrimonio vehicular y la oposición de la prescripción tributaria en la municipalidad provincial del Cusco, 2018. 96 unidades vehiculares constituyeron la muestra, el estudio fue básico, cuantitativo y descriptivo. De donde se obtuvo como conclusión; que no existe adecuada gestión de estos impuestos en la institución, el padrón de contribuyentes no se encuentra debidamente actualizado respecto a los montos y datos de contribuyentes, por lo que la deuda se prescribe y puede ser materia de oposición. Además, se evidencia que los contribuyentes desconocen los plazos o requisitos de este pago en un (75%) y la municipalidad no difunde la información pertinente para su cumplimiento.

Huaytani y Supa (2018), en su investigación sobre “Gestión municipal y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincia de Chumbivilcas. cusco – 2017”, presentado en la Universidad Privada Telesup, de Cusco-Perú, cuyo objetivo fue conocer cómo la Gestión Municipal se vincula con la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas. Cusco – 2017. Para lo cual, el estudio fue no experimental y descriptivo correlacional. 80 colaboradores conformaron la muestra, se hace uso del muestreo no probabilístico, considerando a 44 trabajadores. La técnica empleada fue la observación, el instrumento fue el cuestionario. La conclusión es que existe vinculación positiva entre estas variables, por lo tanto, no existe planificación, ejecución, ni evaluación de estrategias.

Alarcon y Meza (2018), en su investigación sobre “La gestión municipal en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular y el nivel de cumplimiento del pago en la municipalidad provincial de la Convención-Cusco, periodo 2017”, presentado en la Universidad Andina del Cusco, de Cusco-Perú, su objetivo se orientó a caracterizar cómo se recauda tributos al patrimonio vehicular e identificar si se cumplen con la declaración de deudores tributarios en la Municipalidad Provincial de La Convención, 2017. Se empleó un estudio aplicado, cuantitativo, no experimental y descriptivo, fueron 114 dueños de vehículos, los que conformaron la muestra. Las conclusiones fueron, que no existe una adecuada gestión de recaudación de tributos en la municipalidad, debido a que este ingreso es considerado poco relevante por su mínimo aporte a los ingresos de la institución, además, se presenta deficiencias en la difusión de dicha obligación a los contribuyentes, quienes muestran un desconocimiento frente al tema.

Huallpa y Palma (2016), en su investigación sobre “Gestión administrativa y recaudación de tasas municipales periodo 2015 - distrito de Santiago - Cusco 2016”, presentado en la Universidad Peruana Austral, de Cusco-Perú, tuvo el propósito de identificar, cómo la gestión administrativa y recaudación de tasas municipales se relacionan. La investigación fue de tipo descriptivo correlacional, donde la población y muestra estuvo conformada por 21 trabajadores de la Unidad de Sistema de Administración Tributaria. Se concluye que las variables en cuestión están vinculadas con una prueba chi cuadrada significativa, es decir, mejoras en la gestión administrativa implican mejoras en la recaudación.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Gestión tributaria municipal

MEF (2019), función de la municipalidad, que concierne en hacer gestión de la recaudación de tributos municipales, estas instituciones administran solo contribuciones y tasas específicas.

García et al. (2021), es una herramienta importante de la política económica, porque financia el presupuesto público, es el instrumento más importante de la política fiscal. En éste se especifica tanto los recursos destinados a cada programa como su financiamiento. Si la entidad pierde el control sobre el presupuesto es fuente de desequilibrio e inestabilidad con efectos negativos

La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado muestra como propósito, que el Estado registre mayor eficiencia, con el fin de mejorar el empleo de los recursos públicos y la atención a la población.

Ley N°27658 (2002), la gestión tributaria municipal constituye un conglomerado de capacidades de administración, gestión y planificación de su territorio, recursos y población. Se delimitan procesos para lograr transparencia, buscando alcanzar resultados de desarrollo que incrementen la calidad de vida de la ciudadanía.

Lugo (2022), indica que en el departamento de gestión tributaria considera que las siguientes funciones y competencias fueron, planificación, control y organización.

Desde la perspectiva de González et al (2020), la gestión tributaria, es un proceso que contiene tres procesos primordiales: planificar, organizar y controlar.

Culque et al. (2021), En la gestión tributaria permite a la entidad pública dirigir eficientemente sus actividades hacia el logro de las metas y del objetivo, las dimensiones de la gestión tributaria son planificación, organización y control.

Dimensiones de gestión tributaria

a. Planificación

Dávalos y Ramírez (2019), consiste en organizar sistemáticamente los esfuerzos necesarios para ejecutar estas decisiones, y en medir los resultados de estas comparándolos con las expectativas, mediante la retroacción cuidadosamente organizada.

Culque et al. (2021), hace referencia, que en este punto se consolidan los objetivos, políticas y presupuestos, partiendo de la suposición de que la entidad gubernamental cuente con los principios que permitan encaminar apropiadamente las otras fases durante el proceso administrativo.

Raffino (2020) define a la planificación como una función importante y necesaria para dirigir y desarrollar con éxito las etapas que le siguen. la planificación establece metas y objetivos que se logran mediante el uso apropiado de los recursos y la ejecución eficaz de las actividades dentro de un periodo de tiempo determinado.

Argudo (2018) señala que la planificación es el proceso que dirigen los directivos de una organización, en este proceso se establecerá las metas y objetivos que se desea alcanzar en los diferentes plazos pactados, también se establecerá métodos y estrategias convenientes para lograr las metas del plan diseñado, estableciendo las actividades que se realizarán, el personal idóneo para

estas labores y los materiales necesarios para cada actividad, buscando cumplir la misión trazada por la empresa.

b. Organización

Culque et al. (2021), Son las orientaciones plasmadas por la entidad hacia un objetivo alineado hacia la planeación, buscando ejecutar actividades y luego armonizarlas en un conjunto, para que puedan funcionar conjunto, permitiendo de esta forma, lograr fines comunes ya que, al integrar las partes de la entidad se podría dividir el trabajo, la descripción de funciones y la coordinación entre todos los integrantes de la institución.

Raffino (2020) indica que la organización consiste en la creación de un sistema que pueda repartir eficazmente los recursos económicos, materiales y humanos con los que cuenta la empresa para que se utilicen de manera adecuada, todo ello con el fin de conseguir los objetivos que se planificaron.

Argudo (2018) señala que la organización es la fase donde se coordina todos los detalles útiles para la planificación, se realizará una mejor estructuración de las actividades, una mejor asignación de los recursos y por último una mejor selección de trabajadores comprometidos con sus labores asignadas. Esta fase es muy importante ya que ayuda a alinear todos los elementos de la empresa para el logro de los objetivos.

c. Control

González (2016), en cuanto al control de la gestión tributaria, el objetivo del control es señalar las debilidades y errores con el fin de subsanar o prevenir su

repetición, si no se cumple plenamente esta función, se compromete el alcance de los objetivos y planes planteados.

Raffino (2020) define al control como la verificación que se realiza a las actividades planificadas, los resultados obtenidos de esta verificación serán útiles para redireccionar algunas actividades, mejorar la toma de decisiones, corregir algunos problemas hallados y en forma general buscar la mejora continua de la empresa.

Argudo (2018) señala que el control es la fase en donde se realiza la medición y comparación de los resultados que se han obtenido con las metas que se habían planeado, todo ello con el fin de evaluar dichos resultados para subsanar los errores que se hayan podido encontrar, mejorar los puntos débiles de la empresa y poner más énfasis en mantener los puntos fuertes para lograr el éxito de la empresa.

2.2.2. Recaudación tributaria

Ley de tributación municipal (1993), se ocupa de los impuestos a favor de las autoridades locales, el cumplimiento de estas leyes tributarias no resulta en una contraprestación directa de los gobiernos locales a los contribuyentes, dicha recaudación es tarea de los gobiernos locales

Landa (2018), es aquel que regula el ejercicio de la potestad tributaria de los municipios, puesto que estas entidades, pueden crear tributos municipales tasas y contribuciones mediante ordenanzas municipales.

Suarez et al. (2020), consiste en la cobranza a consecuencia de los tributos liquidados de cada contribuyente según les pertenezca. Esta tramitación lo realiza

la unidad tributaria, quien tiene la obligación de cobrar con adecuadas estrategias para efectivizar los mismos, dado que los bajos niveles de recaudación afectan el presupuesto institucional para la implementación de los diferentes servicios públicos.

Dimensiones de recaudación tributaria

Según el Decreto Legislativo N°776 (2004) menciona que la recaudación tributaria se divide en impuestos, contribuciones y tasas.

En tal sentido para entender mejor acerca de la recaudación tributaria se toma en cuenta el Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que es el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019) especifica que la recaudación municipal se divide en impuestos, contribuciones y tasas.

a. Impuestos

De acuerdo al art. 5: los impuestos locales son los tributos a que se refiere este título en beneficio de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no da lugar a una compensación directa del gobierno local al contribuyente.

Por otro lado, Roldán (2016) señala que el impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto significa que no se proporciona ni garantiza ningún beneficio directo por el pago.

b. Contribuciones

De acuerdo al art. 60: es el tributo cuya obligación tiene como hecho de generar ganancias por la realización de obras públicas y/o actividades gubernamentales, la creación y modificación de contribuciones son aprobadas por Ordenanza, sujeta

a las restricciones señaladas en este Título; lo mismo se aplica a las disposiciones de la ley municipal.

Así también se consideró la definición del MEF (2021) donde especifica que una contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c. Tasas

Según el art. 62: son los tributos recaudados y creados por las municipalidades cuyo deber es proporcionar efectivamente por la municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las municipalidades de acuerdo con la Ley Municipal.

Para lo cual también se consideró la definición del MEF (2021) donde especifica que una tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

2.2.3. Aspectos normativos de la recaudación tributaria

a. Constitución política del estado

Título III del Régimen Económico; Capítulo IV del Régimen Tributario y presupuestal: En el artículo 74° establece que Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Los decretos de urgencia no pueden contener materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. Las leyes de presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente Artículo.

Título IV de la Estructura del Estado; Capítulo XIV de la descentralización.

En el artículo 196° establece que Son bienes y rentas de las municipalidades: a) los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; b) los tributos creados por ley a su favor; c) las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanzas Municipales, conforme a ley; d) los derechos económicos que generen por las privatizaciones, concesiones y servicios que otorguen, conforme a ley; e) Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal, que tiene carácter redistributivo, conforme a ley; f) Las transferencias específicas que les asigne la Ley Anual de Presupuesto; g) Los recursos asignados por concepto de canon; h) los recursos provenientes de sus operaciones financieras, incluyendo aquellas que requieran el aval del Estado, conforme a ley. 59 la Constitución; i) Los demás que determine la ley.

b. Decreto Legislativo N°776.- Ley de Impuesto Municipal.**Título II de los Impuesto local; Capítulo I del Impuesto Predial.**

Indica que el impuesto predial es un impuesto local, que grava el valor de la propiedad urbano y rural, considerando a los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante del mismo, que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación; señalando a demás, que la recaudación, administración y fiscalización del impuesto es responsabilidad de la Municipalidad Distrital donde se encuentra la propiedad.

c. Decreto Legislativo N° 816.- Ley Tributaria.**Norma II: Ámbito de Aplicación.**

Establece que las relaciones jurídicas fueron creadas por impuesto. A estos efectos, los términos comunes incluyen tributo:

- a) Impuesto:** Es el tributo cuya observancia en absoluciones origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) Contribución:** Es el tributo cuya pasivo tiene como movimiento medios derivados de la factura de obras públicas o de actividades estatales.
- c) Tasa:** Es el tributo cuya pasivo tiene como movimiento la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Norma IV: Principio de Legalidad - Reserva de la Ley.

La sección establece que "Los gobiernos Locales, mediante reglamento, pueden crear, modificar y abolir sus cargos, imponer impuestos especiales,

arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción. La ley establece.

El artículo 52° de la citada ley tributaria establece: "Las Autoridades Locales tendrán control exclusivo sobre las contribuciones y gravámenes municipales, ya sean en forma de derechos, licencias o arbitrios, y excepcionalmente por ley.

d. Ley N° 27444.- Ley de Procedimiento Administrativo General.

Ley del Procedimiento Administrativo General representa una novedad en el derecho peruano y se ocupa de las normas comunes de las "Actividades de control Administrativo", definiendo los derechos y obligaciones de las personas controladas en el marco de las medidas de inspección, así como los órganos administrativos contienen facultades y deberes de gestión.

e. Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades

Los gobiernos locales están sujetos a leyes y regulaciones que generalmente regulan las actividades y funciones del sector público, según la Constitución Política del Perú, normas técnicas para servicios públicos y bienes públicos.

2.2.4. Sistema tributario municipal

Un sistema tributario local es un conjunto de impuestos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración son responsables de los gobiernos locales, ya sea a nivel provincial o distrital. Asimismo, también forman parte de este sistema las regulaciones tributarias locales y los gobiernos municipales responsables de administrar estos tributos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

2.2.4.1. Impuestos, tasas y contribuciones municipales.

El sistema impositivo municipal peruano comprende un brazado de impuestos, tasas y contribuciones, establecidos en el TUO de la Ley de Tributación Municipal. A continuación, se describe cada inseparable de ellos.

a. Impuestos municipales

- Impuesto sobre la propiedad:
- Impuesto sobre alcabala:
- Impuesto sobre propiedad de automóviles:
- Impuesto sobre las apuestas:
- Impuesto sobre los juegos.
- Impuesto sobre eventos públicos no deportivos:

Tasas municipales

- Tasas por servicios públicos o arbitrios:
- Tasas por servicios o derechos administrativos:
- Tasas por licencias o permiso de establecimientos:
- Tasas por vehículos estacionados:
- Tasa por transporte público.
- Otras tasas:

b. Contribuciones

La Ley de Impuestos Municipales TUO sólo regula cargos especiales por obras públicas y grava las ganancias derivados de la ejecución de estas obras por parte de la municipalidad. En este sentido, para determinar este aporte, la

municipalidad deberá calcular el monto tomando en cuenta el mayor valor adquirido por el inmueble beneficiario mediante las operaciones del municipio cuyo cobro deberá ser realizado por el municipio antes de la celebración del contrato cuando la municipalidad haya notificado a los favorecidos, y la realización de obra, el importe aproximado de la contribución.

2.2.5. Impuestos municipales

2.2.5.1. Impuesto Predial

a. Hecho gravado

El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

b. Sujetos pasivos del impuesto

- Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de

infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato.

- Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total.
- Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes”.

c. Responsable de pago del impuesto

El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho.

d. Base imponible

La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva. En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

Alícuota del impuesto

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo de autoevalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

2.2.5.2. Impuesto al Patrimonio Vehicular

a. Hecho gravado

El impuesto al patrimonio vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, camiones, buses con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el registro de propiedad vehicular.

b. Sujetos pasivos del impuesto

Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados en el artículo anterior.

El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año a que corresponda la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho.

c. Base imponible del impuesto al patrimonio vehicular

La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo. La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del

vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

2.2.5.3. Impuesto a las apuestas

a. Hecho gravado

El impuesto a las apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas. Los entes organizadores determinarán libremente el monto de los premios por cada tipo de apuesta, así como las sumas que destinarán a la organización del espectáculo y a su funcionamiento como persona jurídica.

b. Sujetos pasivos del impuesto

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas. El Impuesto es de periodicidad mensual. Se calcula sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por concepto de apuestas y el monto total de los premios otorgados el mismo mes. La tasa porcentual del impuesto a las apuestas es de 20%. la tasa porcentual del impuesto a las apuestas hípicas es de 12%.

2.2.5.4. Impuesto a los juegos

a. Hecho gravado

El impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

b. Sujetos pasivos del impuesto

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios. En caso que el impuesto recaiga sobre los premios, las empresas o personas organizadoras actuarán como agentes retenedores.

c. La base imponible

La base imponible del Impuesto es la siguiente, según el caso: Para el juego de bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: el valor nominal de los cartones de juego, de los boletos de juego, de la ficha o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento o alquiler de los juegos, según sea el caso; Para las Loterías y otros juegos de azar: el monto o valor de los premios. En caso de premios en especie, se utilizarán como base imponible el valor del mercado del bien.

El Impuesto se determina aplicando las siguientes tasas:

- Bingos, Rifas y Sorteos: 10%.
- Pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: 10%.
- Loterías y otros juegos de azar: 10%.

2.2.5.5. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

a. Hecho gravado

El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos grava el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos que se realicen en locales y parques cerrados.

b. Sujetos pasivos del impuesto

Sujetos pasivos y obligación de presentar declaración jurada. Son sujetos pasivos del Impuesto las personas que adquieren entradas para asistir a los espectáculos. Son responsables tributarios, en calidad de agentes perceptores del Impuesto, las personas que organizan los espectáculos, siendo responsable solidario al pago del mismo el conductor del local donde se realiza el espectáculo afecto.

Los agentes perceptores están obligados a presentar declaración jurada para comunicar el boletaje o similares a utilizarse, con una anticipación de siete (7) días antes de su puesta a disposición del público.

En el caso de espectáculos temporales y eventuales, el agente perceptor está obligado a depositar una garantía, equivalente al quince por ciento (15%) del Impuesto calculado sobre la capacidad o aforo del local en que se realizará el espectáculo. Vencido el plazo para la cancelación del Impuesto, el monto de la garantía se aplicará como pago a cuenta o cancelatorio del Impuesto, según sea el caso.

c. La base imponible

La base imponible del impuesto está constituida por el valor de entrada para presenciar o participar en los espectáculos.

En caso que el valor que se cobra por la entrada, asistencia o participación en los espectáculos se incluya servicios de juego, alimentos o bebidas, u otros, la base imponible, en ningún caso, será inferior al 50% de dicho valor total.

d. Tasas del Impuesto

El Impuesto se calcula aplicando sobre la base imponible las tasas siguientes:

- Espectáculos taurinos: Diez por ciento (10%) para aquellos espectáculos cuyo valor promedio ponderado de la entrada sea superior al 0,5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y cinco por ciento (5%) para aquellos espectáculos cuyo valor promedio ponderado de la entrada sea inferior al 0,5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
- Carreras de caballos: Quince por ciento (15%).
- Espectáculos cinematográficos: Diez por ciento (10%).
- Conciertos de música en general: Cero por ciento (0%).
- Espectáculos de folclor nacional, teatro cultural, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet y circo: Cero por ciento (0%).
- Otros espectáculos públicos: Diez por ciento (10%)

2.3. Marco conceptual

Indicadores de planificación

- **Objetivos:** La enciclopedia de Economía (2018) considera que las metas son el objetivo final a alcanzar dentro de una organización o empresa. Estos sirven como guía para realizar las actividades que es necesario para alcanzar las metas propuestas.
- **Programación:** Terrazas (2014) afirma que la programación se considerada un proceso que sigue a la planificación, que implica decidir cuando y donde realizar las operaciones planificadas.
- **Disponibilidad presupuestal:** González (2018) define a la disponibilidad presupuestal como una herramienta por el cual se garantizará la vida de los caudales económicos necesarios para cubrir los desembolsos futuros que se realizarán.

Indicadores de organización

- **MOF:** Ríos (2019) indica que el MOF es el Manual de Organización y Funciones, que viene a ser un documento de gestión donde se describe la macro estructura de una empresa que se representa gráficamente en un organigrama, a su vez también se describe la micro estructura que son las funciones, el perfil y las relaciones de los puestos de trabajo dentro de una organización.
- **ROF:** Ríos (2019) afirma que el ROF es una norma organizacional y funcional, así como un documento de gestión que describe las competencias, objetivos,

estructuras y relaciones de un organismo público, y que funciones y poderes se asignan a los directivos y demás dependencias de la organización.

- **Clima organizacional:** Rivera et al (2018) definen el clima organizacional como el entorno en el que se lleva a cabo las actividades de una organización, este entorno es deseable si estimula a los miembros y crea una sensación de satisfacción y motivación, sin embargo, cuando este ambiente es desfavorable, genera frustración y sentimientos negativos entre los miembros de la organización.

Indicadores de control

- **Verificación:** Arévalo (2020) explica que la verificación es el proceso de evaluación de las actividades y procedimientos que realiza una empresa para determinar si los recursos de la empresa se están utilizando de manera adecuada y si se están logrando los objetivos propuestos.
- **Supervisión:** La Contraloría General de la República (2016) menciona que la supervisión es el conjunto de las actividades de control para supervisar las operaciones y procesos de la entidad con el fin de evaluarlos para una mejora continua de la empresa.
- **Monitoreo:** Vega y Nieves (2016) afirman que el seguimiento es un proceso de monitorear y comprobar el progreso de las actividades y procesos que realizan dentro de una organización las actividades y procesos realizados dentro de una organización, con el fin de alcanzar los objetivos y orientar la adecuada toma de decisión.

- **Seguimiento:** Alianza Global para la Participación Ciudadana (2018) define el monitoreo como el proceso de seguimiento durante la implantación de un proyecto, con el fin de mejorar eficientemente las actividades y procedimientos para que siga adecuadamente la línea de trabajo establecida para el logro de sus metas.

Indicadores de impuestos

Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que estipula el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019)

- **Impuesto predial:** De acuerdo al art. 8: el impuesto predial es un impuesto anual que grava el valor de los inmuebles urbanos y rurales.
- **Impuesto de alcabala:** De acuerdo al art. 21: el impuesto de alcabala se aplica a la transferencia de propiedad de bienes inmuebles urbanos y rurales a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas condicionadas a la conservación del título. Según normativa.
- **Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos:** De según art. 54: el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos se aplica a las tarifas de participación en eventos públicos no deportivos celebrados en lugares o parques cerrados.
- **Impuesto a las apuestas:** De acuerdo al art. 38: el impuesto a las apuestas grava los ingresos de las empresas que organizan eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.

- **Impuesto a los juegos:** De acuerdo al art. 48: el impuesto a los juegos de azar grava la realización de actividades relacionadas con juegos, como loterías, bingos y rifas, y la obtención de premios en juegos de azar.

Indicador de contribuciones

Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que estipula el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019)

- **Contribución para obras parques y jardines:** De acuerdo al art. 62: las contribuciones especiales de obras públicas gravan las ganancias generadas por la ejecución de obras públicas por parte de los gobiernos locales. Las autoridades locales emiten normas de procedimiento relativas a la recaudación, seguimiento y gestión de donaciones.

– **Indicadores de tasas**

Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que estipula el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019)

- **Arbitrios:** De acuerdo al art. 68 apéndice a: las tasas por servicios públicos o arbitrios: son las tasas que se pagan a los contribuyentes por la prestación o mantenimiento de servicios públicos individuales.
- **Derechos:** De acuerdo al art. 68 apéndice b: las tasas por servicios administrativos o derechos: estos deben ser pagadas por el contribuyente a la municipalidad por gestión de trámites administrativos solo si se relacionan con el desarrollo de tramites o servicios, precio que aporta los municipios a los contribuyentes. Esto también incluye las tarifas que los contribuyentes

deben de pagar a los municipios por el uso de la propiedad pública de propiedad del municipio.

- **Licencias:** De acuerdo al art. 68 apéndices c: las tasas por las licencias son las tasas que debe pagar cada contribuyente específico por operar o implantar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

Facultades de la administración tributaria

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2019), se tiene como facultades:

- a. Determinación
- b. Recaudación
- c. Fiscalización
- d. Resolución
- e. Sanción
- f. Ejecución

Obligación tributaria

Según Decreto Supremo N°135-99 (1999), la responsabilidad tributaria tiene carácter de derecho público y es una relación legalmente establecida entre el acreedor y el contribuyente, que tiene por objeto la aplicación de las normas tributarias y es exigible.

Es entendida, como la obligación establecida por Ley, de entregar a un ente público, a título de tributo, una cantidad de dinero. Además, la obligación tributaria, es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación

jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo (Aguayo, 2014).

Deudas tributarias

Son deudas que involucran el pago de un monto determinado a una entidad pública, es de carácter obligatorio y cuenta con pagos de interés de demora, recargos por declaración extemporánea, recargos del periodo ejecutivo y recargos exigibles legalmente Paredes et al. (2015).

Tributo

Crespo (2020). Se entiende como el pago de los ciudadanos al Estado para que realice la respectiva redistribución equitativa a la población. Son pagos que se realizan a través de prestaciones monetarias y son impuestos, contribuciones y tasas

Sistema tributario

Constituye todos los procesos y entidades que participan en el incremento de la recaudación, garantizando que se distribuya de manera equitativa los ingresos municipales. SUNAT (2016).

Planificación estratégica municipal

Ley N° 28411 (2005). Manejo del cambio de forma sistémica, para crear en una ciudad un futuro de desarrollo y bienestar.

Municipio

Sociedad orgánica que se establece en un territorio determinado, tiene naturaleza jurídica y su función es gestionar bienes públicos que trascienden de la esfera familiar, sin alterar la acción de otras entidades políticas.

Servicios públicos

Tulio (2007), Actividades que el Estado planifica de acuerdo a sus competencias y funciones direccionadas a lograr el bienestar de la población.

Administración tributaria

Funciones y acciones para recaudar tributos municipales gestionados por la municipalidad MEF (2016).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la gestión tributaria municipal y la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

3.1.2. Hipótesis específicas

- a.** La gestión tributaria municipal en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020. Es regular
- b.** La recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020. Es regular
- c.** Existe relación significativa entre la planificación con la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

- d. Existe relación significativa entre la organización con la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.
- e. Existe relación significativa entre el control con la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

3.2. Método

3.2.1. Método deductivo

Hernández et al.(2014), señalan que el método deductivo “es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares”. (Pág. 90). El trabajo de investigación se desarrolló por medio de un método deductivo debido a que se obtuvo conclusiones generales respecto a la gestión tributaria municipal para obtener explicaciones específicas sobre recaudación tributaria.

3.2.2. Enfoque cuantitativo

Hernández et al.(2014), señalan que el enfoque cuantitativo es cuando “el investigador utiliza sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos” (p.128). El trabajo de investigación se desarrolló por medio de un enfoque cuantitativo debido a que para corroborar las hipótesis planteadas los resultados obtenidos fueron de forma numérica.

3.3. Tipo de Investigación

Carrasco (2019), señala que los tipos de investigación básica “están dirigidos únicamente a ampliar y profundizar la riqueza del conocimiento científico existente sobre la realidad. El propósito de la investigación es la teoría científica, al igual que

analizar una teoría científica para determinar su integridad” (p.43). Dado que era una prioridad ampliar los conocimientos existentes sobre la gestión tributaria municipal y la recaudación de impuestos y la relación de ellas, para ello es necesario recolectar toda información que sea relevante y confiable.

3.4. Nivel o alcance de investigación

3.4.1. Nivel correlacional

Hernández et al.(2014), afirman que “la investigación correlacional tienen como propósito determinar la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular, y además proporciona predicciones, se cuantifica” (p.90). Dado que el propósito de estudio es esclarecer la relación entre la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación de impuestos, este trabajo de investigación se desarrolló en el nivel o rango de correlación

3.5. Diseño de la Investigación

3.5.1. Diseño no experimental

Hernández et al.(2014), señalan que los diseños no experimentales “pueden definirse como investigaciones realizadas sin manipulación deliberada de variables”. Estos son estudios en los que una variable independiente se varía intencionalmente para ver su efecto sobre otras variables”. (p.154). La investigación se desarrolló por medio de un diseño no experimental esto debido a que en el trabajo no se modificó ni cambió ninguna variable de estudio sino por el contrario se describió y determino la relación de las variables tal cual se presentan.

3.5.2. Diseño transversal

Hernández et al.(2014), señalan que “los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. (p.154). El trabajo de investigación se desarrolló por medio de un diseño transversal esto debido a que la información que se recolectó fue en un momento y tiempo determinado es decir en el 2020.

3.6. Operacionalización de variables

Variable 01 – Gestión tributaria municipal

a. Definición conceptual

Ley N°27658 (2002), la gestión tributaria municipal constituye un conglomerado de capacidades de administración, gestión y planificación de su territorio, recursos y población. Se delimitan procesos para lograr transparencia, buscando alcanzar resultados de desarrollo que incrementen la calidad de vida de la ciudadanía.

b. Definición operacional

Culque et al.(2021), En la gestión tributaria permite a la entidad pública dirigir eficientemente sus actividades hacia el logro de las metas y del objetivo, las dimensiones de la gestión administrativa son planificación, organización y control.

Variable 02 – Recaudación de impuestos

a. Definición conceptual

Landa (2018), es aquel que regula el ejercicio de la potestad tributaria de los municipios, puesto que estas entidades, pueden crear tributos municipales tasas y contribuciones mediante ordenanzas municipales.

b. Definición operacional

En tal sentido para entender mejor acerca de la recaudación de impuestos se toma en cuenta el Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que es el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019) especifica que la recaudación municipal se divide en impuestos, contribuciones y tasas.

3.6.1. Cuadro de Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
<p>Gestión tributaria municipal</p> <p>Culque et al (2021), En la gestión tributaria permite a la entidad pública dirigir eficientemente sus actividades hacia el logro de las metas y del objetivo, las dimensiones de la gestión administrativa son planificación, organización y control.</p>	<p>Planificación: Dávalos y Ramírez (2019), consiste en organizar sistemáticamente los esfuerzos necesarios para ejecutar estas decisiones, y en medir los resultados de estas comparándolos con las expectativas, mediante la retroacción cuidadosamente organizada”.</p> <p>Organización: Culque et al (2021), son las orientaciones plasmadas por la entidad hacia un objetivo alineado hacia la planeación, buscando ejecutar actividades y luego armonizarlas en un conjunto.</p> <p>Control: González (2016), en cuanto al control de la gestión tributaria, el objetivo del control es señalar las debilidades y errores con el fin de subsanar o prevenir su repetición, si no se cumple plenamente esta función, se compromete el alcance de los objetivos y planes planteados.</p>	<p>Objetivos</p> <p>Programación</p> <p>Disponibilidad presupuestal</p> <p>MOF</p> <p>ROF</p> <p>Clima organizacional</p> <p>Verificación</p> <p>Supervisión</p> <p>Monitoreo</p> <p>Seguimiento</p>	10	<p>Escala ordinal</p> <p>1 = Muy malo</p> <p>2 = Malo</p> <p>3 = Regular</p> <p>4 = Bueno</p> <p>5 = Muy bueno</p>
Nota: Gestión tributario municipal – Culque et al (2021),				
Variable Y	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
<p>Recaudación de Impuestos</p> <p>En tal sentido para entender mejor acerca de la recaudación tributaria se toma en cuenta el Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que es el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019) especifica que la recaudación municipal se divide en impuestos, contribuciones y tasas.</p>	<p>Impuestos: De acuerdo al art. 5: los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.</p> <p>Contribuciones: De acuerdo al art. 60: una contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, la creación y modificación de contribuciones se aprueban por Ordenanza</p> <p>Tasas: De acuerdo al art. 62: las tasas municipales son los tributos creados por los ayuntamientos y cuya base es la prestación real de servicio público o administrativo por parte de las autoridades locales.</p>	<p>Impuesto predial</p> <p>Impuesto a la alcabala</p> <p>Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos</p> <p>Impuesto a las apuestas</p> <p>Impuesto a los juegos</p> <p>Contribución para obras parques y jardines</p> <p>Arbitrios</p> <p>Licencias</p> <p>Derechos</p>	10	<p>Escala ordinal</p> <p>1 = Muy malo</p> <p>2 = Malo</p> <p>3 = Regular</p> <p>4 = Bueno</p> <p>5 = Muy bueno</p>
Nota: Recaudación tributaria – Decreto Supremo N° 156-2004-MEF que es el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (2019)				

3.7. Población, muestra y muestreo

3.7.1. Población

Hernández et al.(2014), señalan que la población “es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas específicas. Una vez definida la unidad de análisis, se acota la población a estudiada y se generalizan los resultados, comenta al respecto (p.174). La investigación se desarrolló tomando en consideración como parte de la población a los 85 trabajadores que realizan sus actividades laborales en la municipalidad distrital de Ollantaytambo.

3.7.2. Muestra

Hernández et al.(2014), señalan que “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población” (p.174). Para el desarrollo del trabajo de investigación se tomó como parte de la muestra a 30 trabajadores que realizan sus actividades laborales en la gerencia de administración en la municipalidad distrital de Ollantaytambo.

Tabla 2

Trabajadores de la municipalidad distrital de Ollantaytambo

Gerencia de administración	
Gerencia de administración	4
Unidad de contabilidad	5
Unidad de tesorería	4
Unidad de recursos humanos	4
Unidad de logística	4
Unidad de patrimonio	4
Rentas y tributación	5
Total	30

Nota: Gerencia de administración municipalidad distrital de Ollantaytambo, Cusco

3.7.3. Muestreo

Hernández et al (2014), señalan que “el muestreo cualitativo es propositivo. El primer paso en la selección del enfoque en sí y el contexto en el que esperamos encontrar casos de interés. Para el desarrollo del estudio de investigación el muestreo que se utilizó fue no probabilístico es decir que no se utilizó ninguna fórmula estadística para hallar la muestra sino fue de forma convencional e intencional es decir que se consideró solo a los trabajadores del área administrativa que estén inmiscuidos en el tema de estudio.

3.8. Técnica e instrumentos

3.8.1. Técnicas

Hernández et al.(2014), señala que “las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo. Las técnicas necesitan los instrumentos para su realización”. Para desarrollar la investigación se consideró como método de estudio a 30 trabajadores que desempeñan sus actividades laborales en la gerencia de administración en la municipalidad distrital de Ollantaytambo.

3.8.2. Instrumentos

Hernández et al.(2014), señala que el instrumento es cuando “en la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos”. (p.217). Para recopilar la información se consideró como instrumento el cuestionario el cual estuvo conformado por 20 interrogantes, 10 por cada variable de estudio dirigido a los 30 trabajadores que realizan sus actividades laborales en la gerencia de administración en la municipalidad distrital de Ollantaytambo.

3.9. Consideraciones éticas

Este estudio tomo en cuenta, la totalidad de características que garanticen que el estudio es original, con el cuidado necesario para el manejo de campo y trabajo con los participantes para que los datos sean sólidos. Además, para cuidar y preservar la participación de los sujetos activos, en este proceso se resguardo la identidad de las personas, se respetó los derechos de autor, referenciando las fuentes correctamente. Por su parte, se mantiene la moral y respeto a los lectores, otorgando información verídica que pueda ser útil para futuros investigadores, además del cumplimiento de los lineamientos plasmados por la Universidad Tecnológica de los Andes.

3.10. Procedimientos estadísticos

Se ejecutó el tratamiento estadístico descriptivo e inferencial, mediante el Microsoft Excel, para realizar la tabulación correspondiente y el programa SPSS-26 para la obtención de las tablas y Figuras; a partir de ello, plantear las conclusiones y recomendaciones. Para la validación de hipótesis se utilizó la prueba de Spearman, la cual es una medida de correlación no paramétrica para variables ordinales o de rango que tiene en cuenta las relaciones. El signo del coeficiente indica la dirección de la relación y su valor absoluto señala la fuerza de la relación. Los valores mayores indican que la relación es más estrecha.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Confiabilidad del instrumento

Confiabilidad sobre gestión tributaria municipal

Tabla 3

Confiabilidad sobre gestión tributaria municipal

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.951	0.957	10

Nota: Confiabilidad sobre gestión tributaria municipal

Interpretación

Para determinar la confiabilidad sobre gestión tributaria municipal se consideró la prueba de Alfa de Cronbach donde el valor obtenido fue de (0.951), dicho valor al tener proximidad a la unidad el instrumento es confiable y fiable para ser aplicado.

Confiabilidad sobre recaudación de impuestos

Tabla 4

Confiabilidad sobre recaudación de impuestos

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.961	0.965	10

Nota: Confiabilidad sobre recaudación tributaria

Interpretación

Para determinar la confiabilidad sobre recaudación de impuestos se consideró la prueba de Alfa de Cronbach donde el valor obtenido fue de (0.961), dicho valor al tener proximidad a la unidad el instrumento es confiable y fiable para ser aplicado.

4.1.2. Análisis descriptivo de las variables y dimensiones

O.E.1 Describir cómo es gestión tributaria en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020

Tabla 5

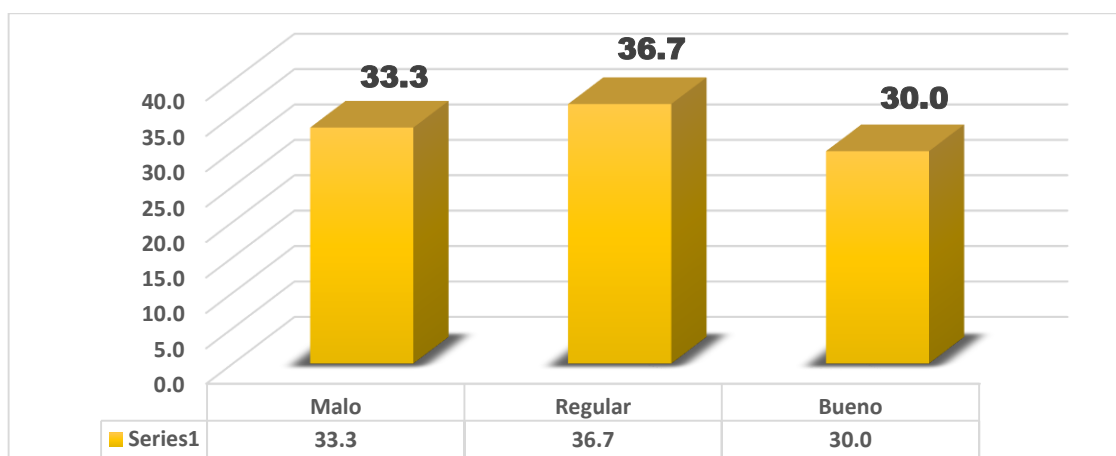
Análisis descriptivo de la variable 01 – Gestión tributaria municipal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	10	33.3	33.3
	Regular	11	36.7	70.0
	Bueno	9	30.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0

Nota la tabla representa el análisis descriptivo de la gestión tributaria municipal

Figura 1

Análisis descriptivo de la variable 01 – Gestión tributaria municipal



Nota la figura representa el análisis descriptivo de la gestión tributaria municipal

Interpretación

En base a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se manifiesta que la gestión tributaria municipal es mala en un 33.3%, regular en un 36.7% y bueno en un 30%; por tanto, cabe señalar que la gestión tributaria municipal es regular esto se debe

a que no se está cumpliendo de manera eficiente la planificación, organización y control lo que no está permitiendo el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Análisis descriptivo sobre la dimensión 01 – Planificación

Tabla 6

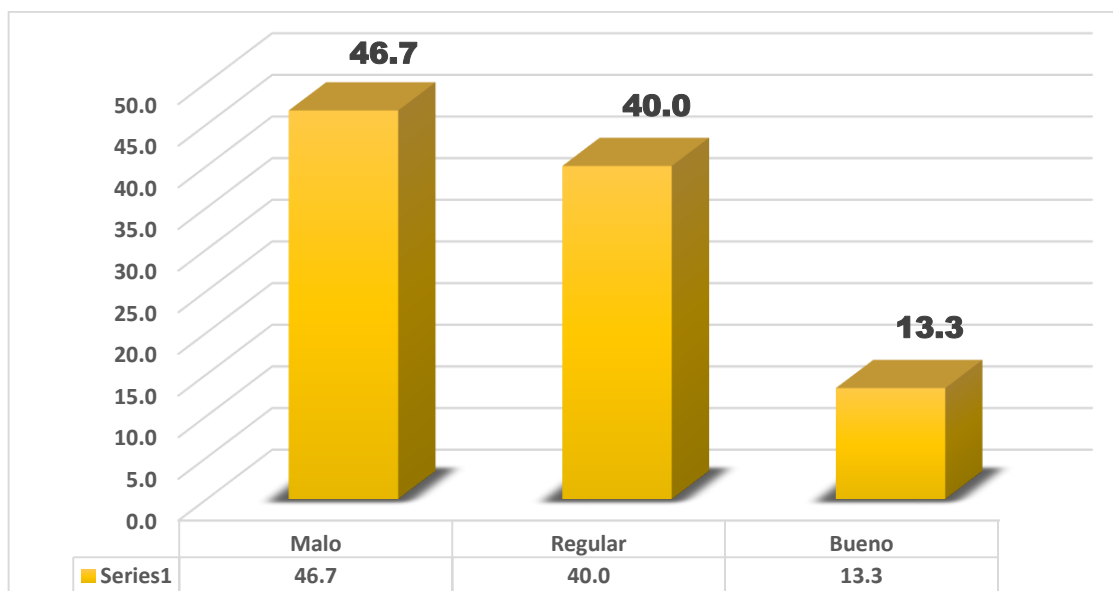
Análisis descriptivo sobre la dimensión 01 - Planificación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	14	46.7	46.7
	Regular	12	40.0	86.7
	Bueno	4	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0

Nota la tabla representa el análisis descriptivo de la planificación

Figura 2

Análisis descriptivo sobre la dimensión 01 - Planificación



Nota la figura representa el análisis descriptivo de la planificación

Interpretación

En base a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se manifiesta que la planificación para la gestión tributaria municipal es malo en un 46.7%, regular en un 40% y bueno en un 13.3%; por lo tanto cabe señalar que la planificación para la gestión tributaria municipal es mala esto se debe a que no se está cumpliendo con los objetivos, programación y no cuentan con disponibilidad presupuestaria lo que genera que no se lleve a cabo una buena gestión tributaria municipal.

Análisis descriptivo sobre la dimensión 02 – Organización

Tabla 7

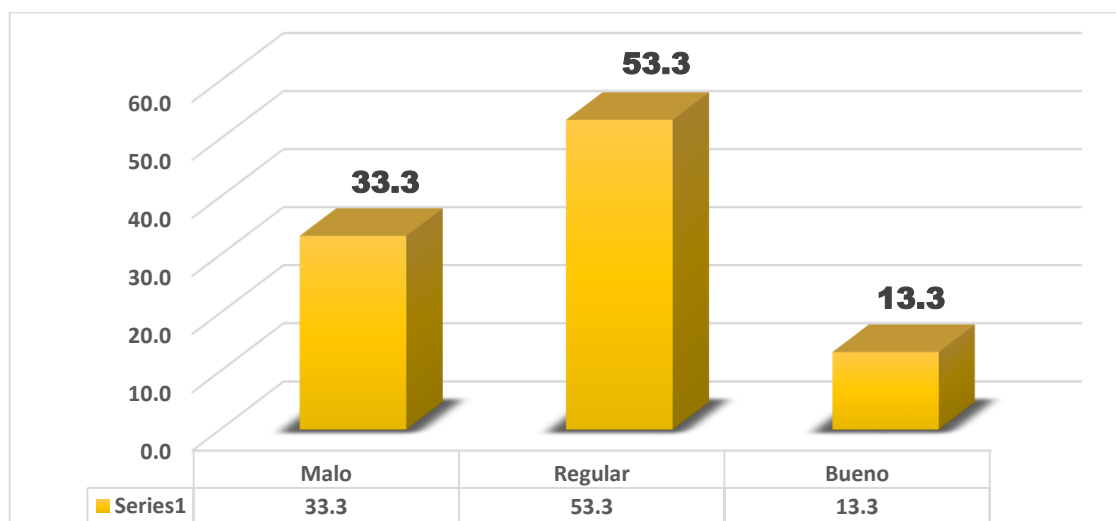
Análisis descriptivo sobre la dimensión 02 – Organización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	10	33.3	33.3
	Regular	16	53.3	86.7
	Bueno	4	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el análisis descriptivo de la organización

Figura 3

Análisis descriptivo sobre la dimensión 02 – Organización



Nota la figura representa el análisis descriptivo de la organización

Interpretación

En base a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se manifiesta que la organización para la gestión tributaria municipal es malo en un 33.3%, regular en un 53.3% y bueno en un 13.3%; por lo tanto cabe señalar que la organización para la gestión tributaria municipal es regular esto se debe a que no se está cumpliendo de manera adecuada con el MOF, ROF y no se cuenta con un buen clima organizacional, lo que genera que no se lleve a cabo una buena gestión tributaria municipal.

Análisis descriptivo sobre la dimensión 03 – Control

Tabla 8

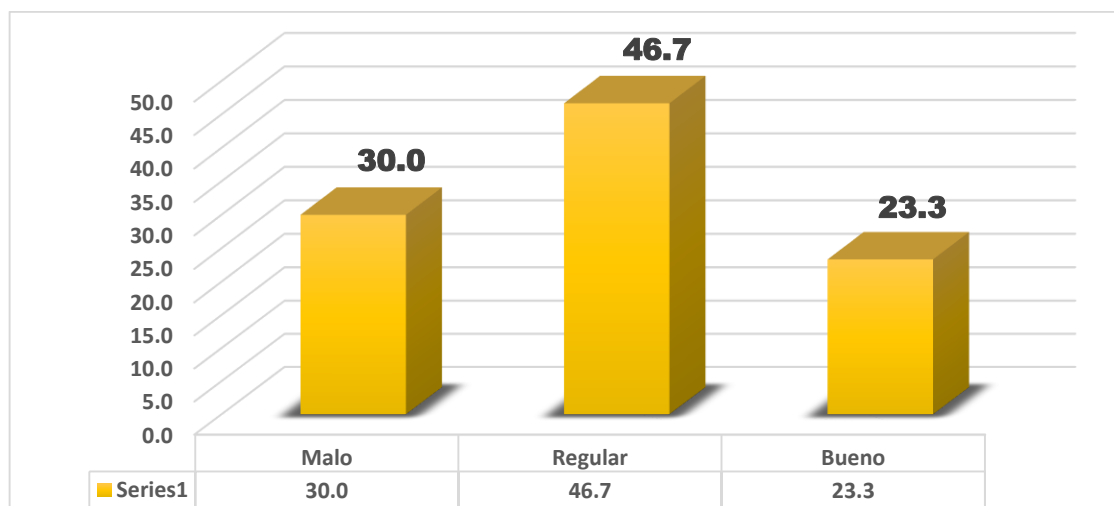
Análisis descriptivo sobre la dimensión 03 – Control

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	9	30.0	30.0
	Regular	14	46.7	76.7
	Bueno	7	23.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0

Nota la tabla representa el análisis descriptivo del control

Figura 4

Análisis descriptivo sobre la dimensión 03 – Control



Nota la figura representa el análisis descriptivo del control

Interpretación

En base a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo se manifiesta que el control para la gestión tributaria municipal es malo en un 30%, regular en un 46.7% y bueno en un 23.3%; por lo tanto cabe señalar que el control para la gestión tributaria municipal es regular esto se debe a que no se está cumpliendo de manera adecuada con la verificación, supervisión, monitoreo y seguimiento de las actividades de recaudación, lo que genera que no se lleve a cabo una buena gestión tributaria municipal.

O.E.2 Describir cómo es la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020

Análisis descriptivo sobre la variable 02 – Recaudación de impuestos

Tabla 9

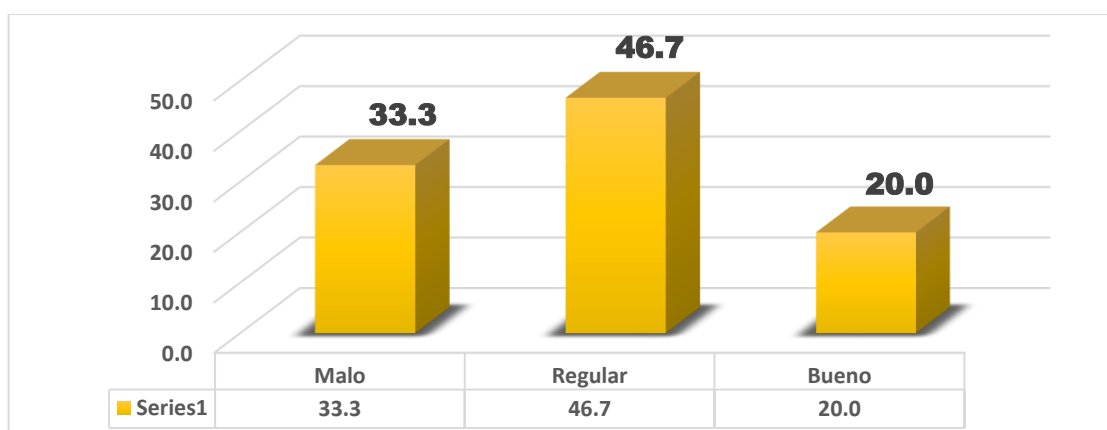
Análisis descriptivo sobre la variable 02 – Recaudación de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	10	33.3	33.3
	Regular	14	46.7	80.0
	Bueno	6	20.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0

Nota la tabla representa el análisis descriptivo de recaudación de Impuestos

Figura 5

Análisis descriptivo sobre la variable 02 – Recaudación de impuestos



Nota la figura representa el análisis descriptivo de recaudación de Impuestos

Interpretación

En base a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo se manifiesta que la recaudación de impuestos es mala en un 33.3%, regular en un 46.7% y bueno en un 20%; por lo tanto, cabe señalar que la recaudación de impuestos es regular esto se debe a que no se está cumpliendo con la recaudación correcta de los impuestos, contribuciones y tasas, lo que genera que no se lleve a cabo una buena recaudación tributaria.

Análisis descriptivo sobre la dimensión 01 – Impuestos

Tabla 10

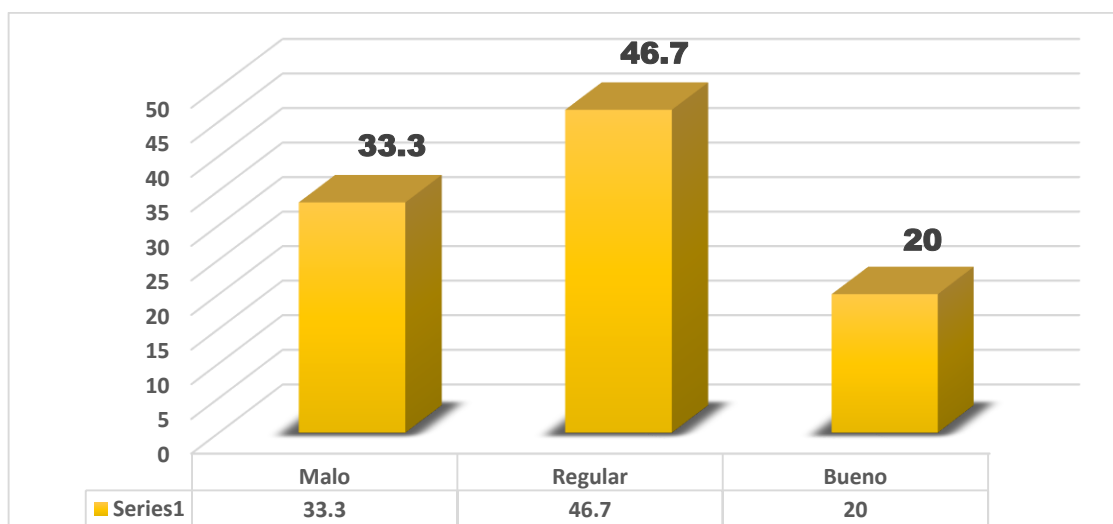
Análisis descriptivo sobre la dimensión 01 – Impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	10	33.3	33.3	33.3
Regular	14	46.7	46.7	80
Bueno	6	20	20	100
Total	30	100	100	

Nota la tabla representa el análisis descriptivo de recaudación de impuestos

Figura 6

Análisis descriptivo sobre la dimensión 01 – Impuestos



Nota la figura representa el análisis descriptivo de recaudación de impuestos

Interpretación

En base a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se manifiesta que la recaudación de impuestos es malo en un 33.3%, regular en un 46.7% y bueno en un 20%; por lo tanto cabe señalar que la recaudación impuestos es regular esto se debe a que no se está cumpliendo con la recaudación correcta del impuesto predial, impuesto al alcabala, impuestos a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto a las apuestas y el impuesto a los juegos, lo que genera que haya una buena recaudación tributaria.

Análisis descriptivo sobre la dimensión 02 – Contribuciones

Tabla 11

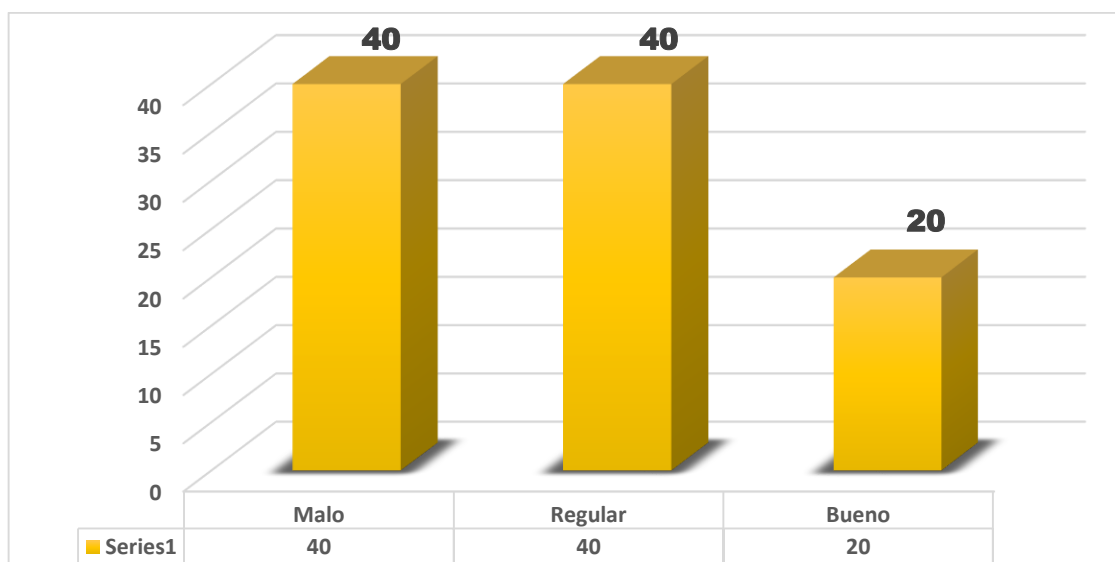
Análisis descriptivo sobre la dimensión 02 – Contribuciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	12	40	40
	Regular	12	40	80
	Bueno	6	20	100
	Total	30	100	100

Nota de tabla: la tabla representa el análisis descriptivo de recaudación de contribuciones

Figura 7

Análisis descriptivo sobre la dimensión 02 – Contribuciones



Nota la figura representa el análisis descriptivo de recaudación contribuciones

Interpretación

En base a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo se manifiesta que la recaudación de contribuciones es mala en un 40%, regular en un 40% y bueno en un 20%; por lo tanto, cabe señalar que la recaudación de contribuciones de malo a regular esto se debe a que no se está cumpliendo con la recaudación correcta de contribución para obras parques y jardines, lo que genera que haya una buena recaudación tributaria.

Análisis descriptivo sobre la dimensión 03 – Tasas

Tabla 12

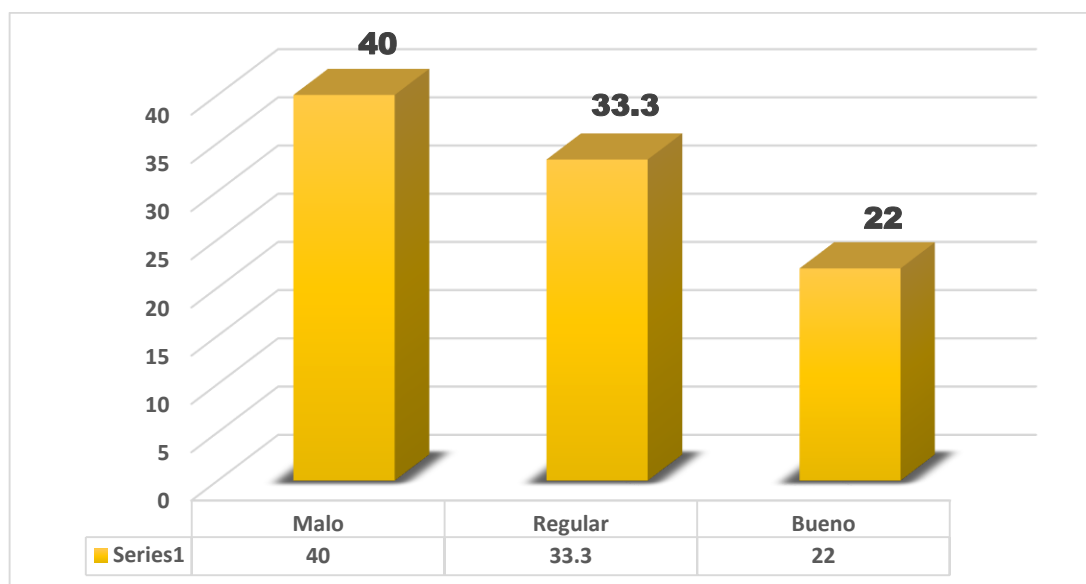
Análisis descriptivo sobre la dimensión 03 – Tasas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	12	40	40
	Regular	10	33.3	73.3
	Bueno	8	22	100
	Total	22	100	100

Nota la tabla representa el análisis descriptivo de recaudación de tasas

Figura 8

Análisis descriptivo sobre la dimensión 03 – Tasas



Nota la figura representa el análisis descriptivo de recaudación de tasas

Interpretación

En base a los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se manifiesta que la recaudación de tasas es mala en un 40%, regular en un 33.3% y bueno en un 22%; por lo tanto, cabe señalar que la recaudación de tasas es mala esto se debe a que no se está cumpliendo con la recaudación correcta de arbitrios, licencias y derechos, lo que genera que haya una buena recaudación tributaria.

4.1.3. Distribución de frecuencias

Ítem 01: La planificación efectuada por la entidad para alcanzar los objetivos trazados es:

Tabla 13

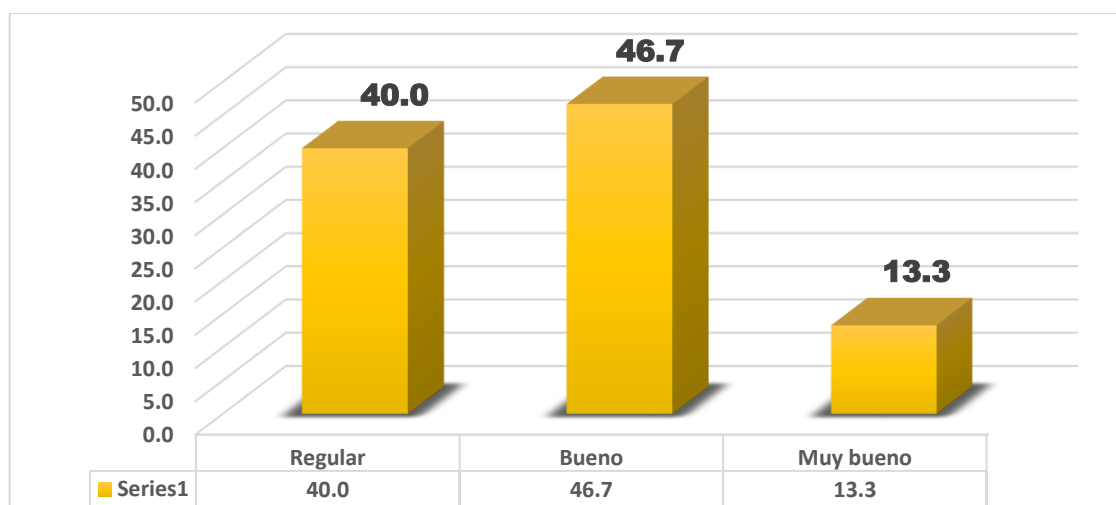
Planificación efectuada para alcanzar los objetivos trazados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	12	40.0	40.0
	Bueno	14	46.7	86.7
	Muy bueno	4	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0

Nota la tabla representa la planificación efectuada para alcanzar los objetivos trazados

Figura 9

Planificación efectuada para alcanzar los objetivos trazados



Nota la figura representa la planificación efectuada para alcanzar los objetivos trazados

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la planificación efectuada por la entidad para alcanzar los objetivos trazados es: regular en un 40%, bueno en un 46.7% y muy bueno en un 13.3%.

Ítem 02: La programación realizada por la municipalidad es

Tabla 14

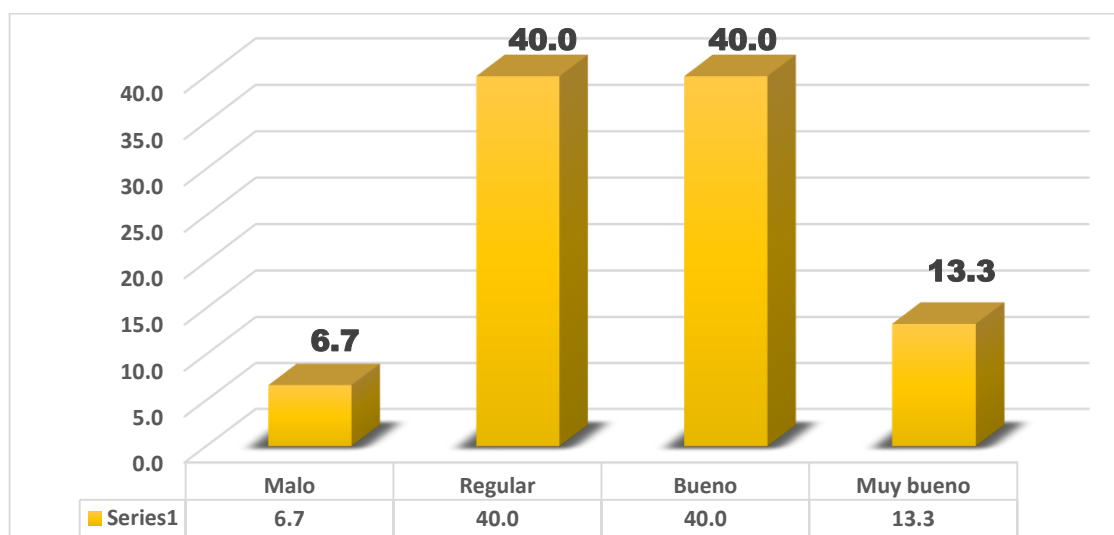
La programación realizada por la municipalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	2	6.7	6.7	6.7
Regular	12	40.0	40.0	46.7
Válido Bueno	12	40.0	40.0	86.7
Muy bueno	4	13.3	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la programación realizada por la municipalidad

Figura 10

La programación realizada por la municipalidad



Nota la figura representa la programación realizada por la municipalidad

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la programación realizada por la municipalidad es: malo en un 6.7%, regular en un 40%, bueno en un 40% y muy bueno en un 13.3%.

Ítem 03: La disponibilidad presupuestal con el que cuenta la municipalidad es

Tabla 15

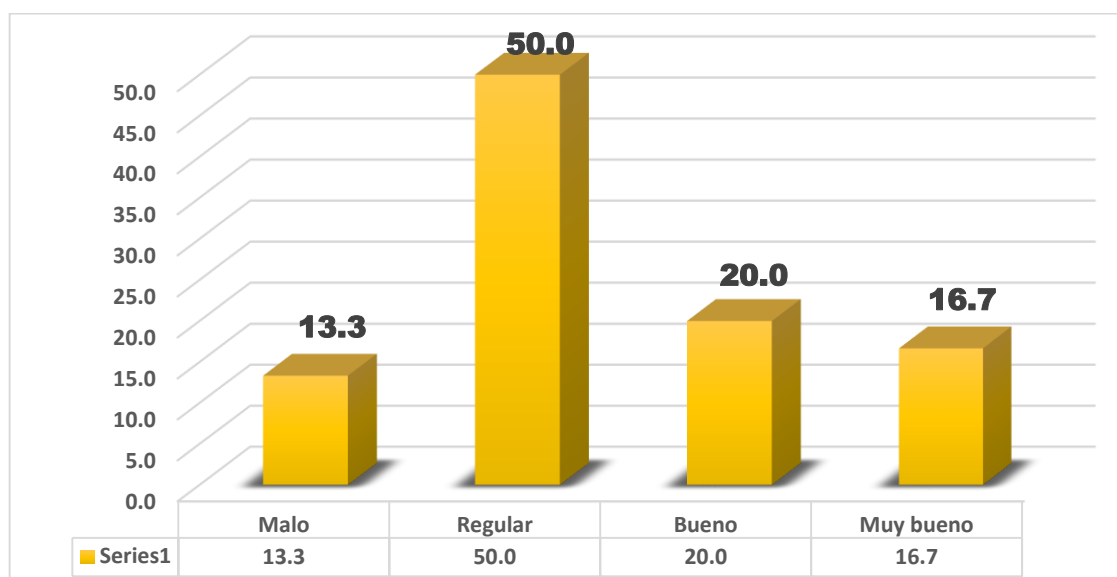
La disponibilidad presupuestal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	4	13.3	13.3	13.3
Regular	15	50.0	50.0	63.3
Válido Bueno	6	20.0	20.0	83.3
Muy bueno	5	16.7	16.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la disponibilidad presupuestal

Figura 11

La disponibilidad presupuestal



Nota la figura representa la disponibilidad presupuestal

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la disponibilidad presupuestal con el que cuenta la municipalidad es: malo en un 13.3%, regular en un 50%, bueno en un 20% y muy bueno en un 16.7%.

Ítem 04: El manual de organizaciones y funciones de la entidad es

Tabla 16

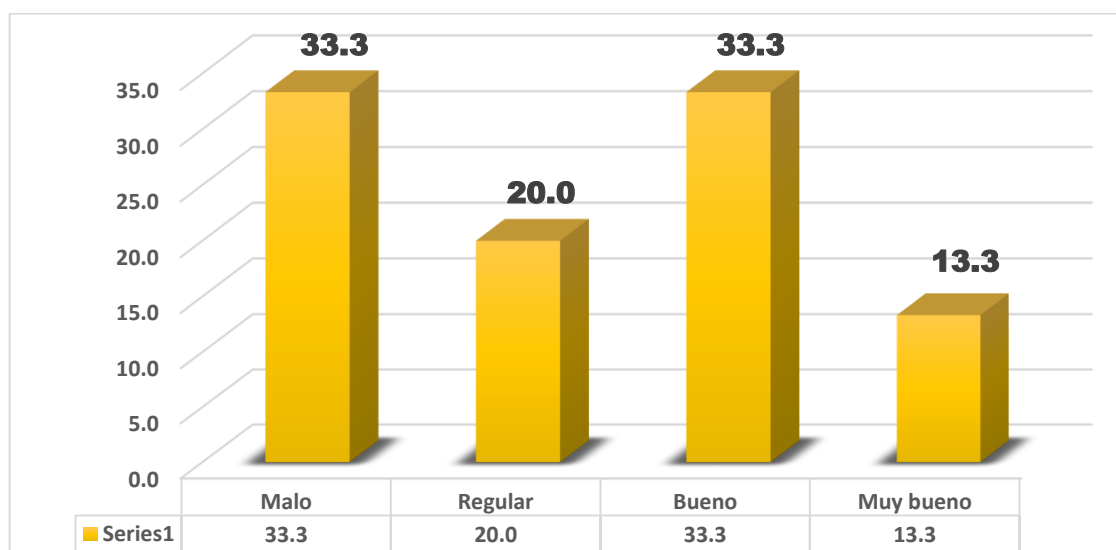
El manual de organizaciones y funciones de la entidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	10	33.3	33.3	33.3
Regular	6	20.0	20.0	53.3
Válido Bueno	10	33.3	33.3	86.7
Muy bueno	4	13.3	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el manual de organizaciones y funciones de la entidad

Figura 12

El manual de organizaciones y funciones de la entidad



Nota la figura representa el manual de organizaciones y funciones de la entidad

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante el manual de organizaciones y funciones de la entidad es: malo en un 33.3%, regular en un 20%, bueno en un 33.3% y muy bueno en un 13.3%.

Ítem 05: El reglamento de organizaciones y funciones de la entidad es

Tabla 17

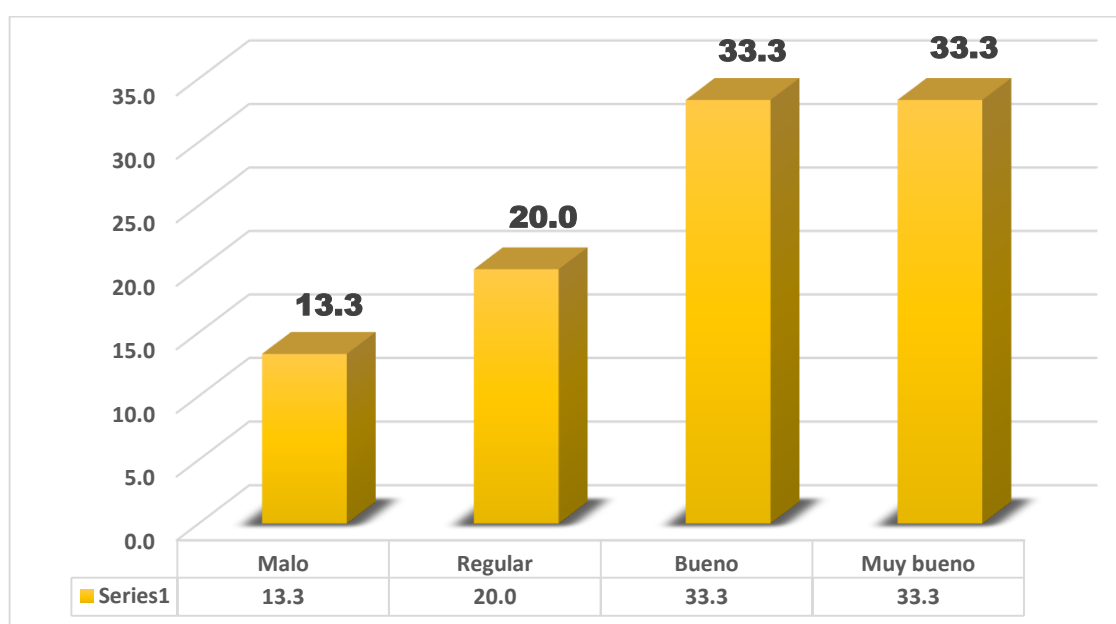
El reglamento de organizaciones y funciones de la entidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	4	13.3	13.3	13.3
Regular	6	20.0	20.0	33.3
Válido Bueno	10	33.3	33.3	66.7
Muy bueno	10	33.3	33.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el reglamento de organizaciones y funciones de la entidad

Figura 13

El reglamento de organizaciones y funciones de la entidad



Nota la figura representa el reglamento de organizaciones y funciones de la entidad

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante el reglamento de organizaciones y funciones de la entidad es: malo en un 13.3%, regular en un 20%, bueno en un 33.3% y muy bueno en un 33.3%.

Ítem 06: El clima organizacional en la municipalidad es

Tabla 18

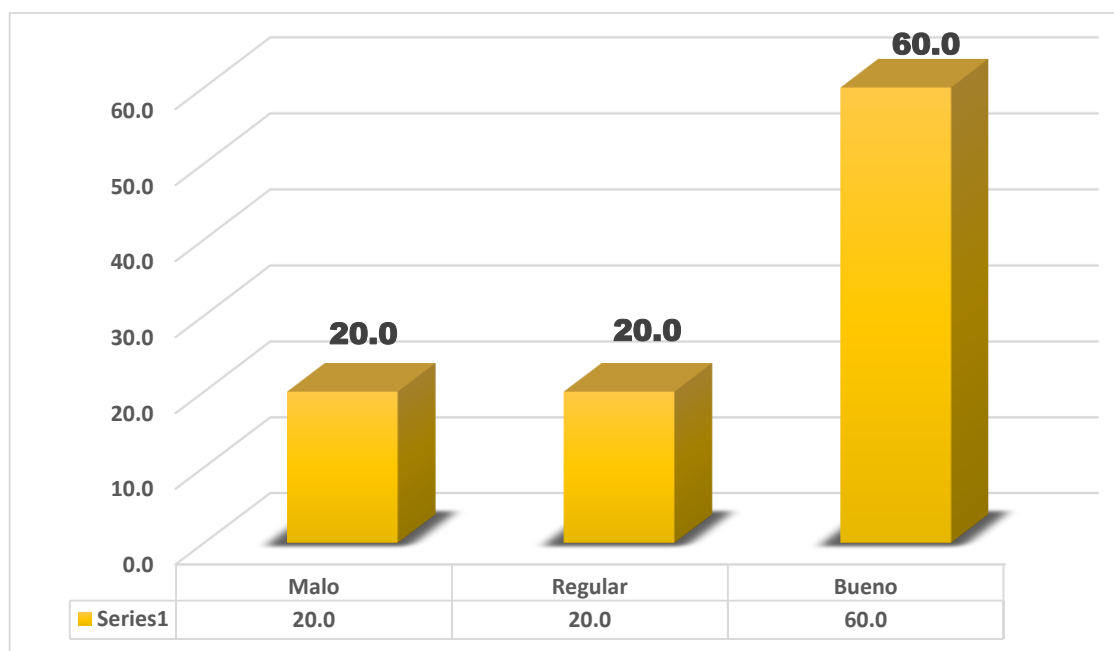
El clima organizacional en la municipalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	6	20.0	20.0
	Regular	6	20.0	40.0
	Bueno	18	60.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0

Nota la tabla representa el clima organizacional en la municipalidad

Figura 14

El clima organizacional en la municipalidad



Nota la figura representa el clima organizacional en la municipalidad

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante el clima organizacional en la municipalidad es: malo en un 20%, regular en un 20% y bueno en un 60%.

Ítem 07: El procedimiento de verificación efectuar por la municipalidad es

Tabla 19

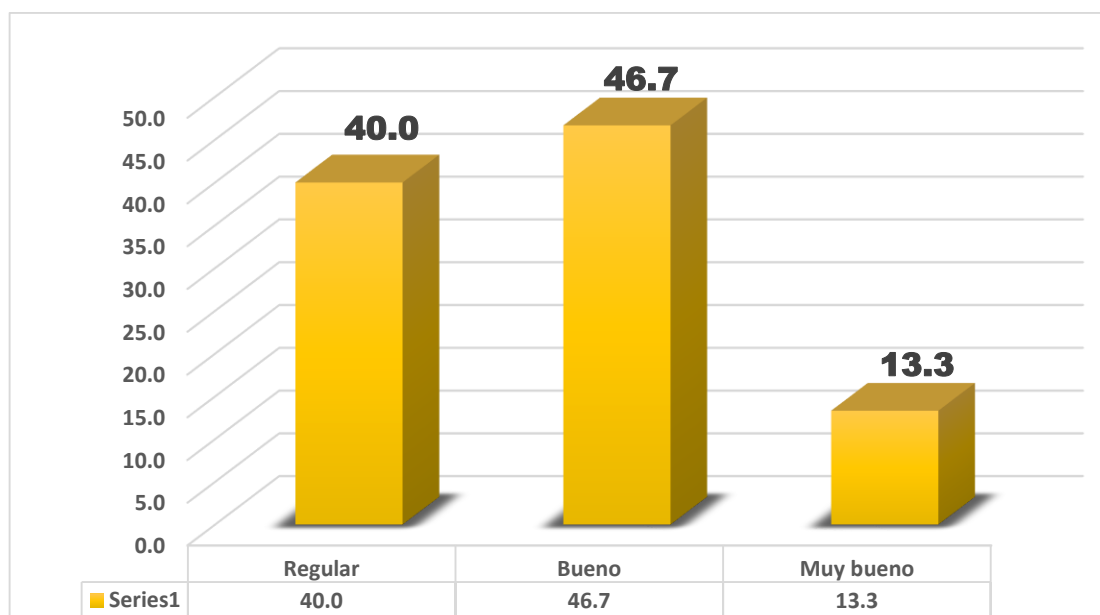
El procedimiento de verificación efectuar por la municipalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	12	40.0	40.0
	Bueno	14	46.7	86.7
	Muy bueno	4	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0

Nota la tabla representa el procedimiento de verificación efectuar por la municipalidad

Figura 15

El procedimiento de verificación efectuar por la municipalidad



Nota la figura representa el procedimiento de verificación efectuar por la municipalidad

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante el procedimiento de verificación efectuar por la municipalidad es: regular en un 40%, bueno en un 46.7% y muy bueno en un 13.3%.

Ítem 08: El procedimiento de supervisión efectuar por la municipalidad es

Tabla 20

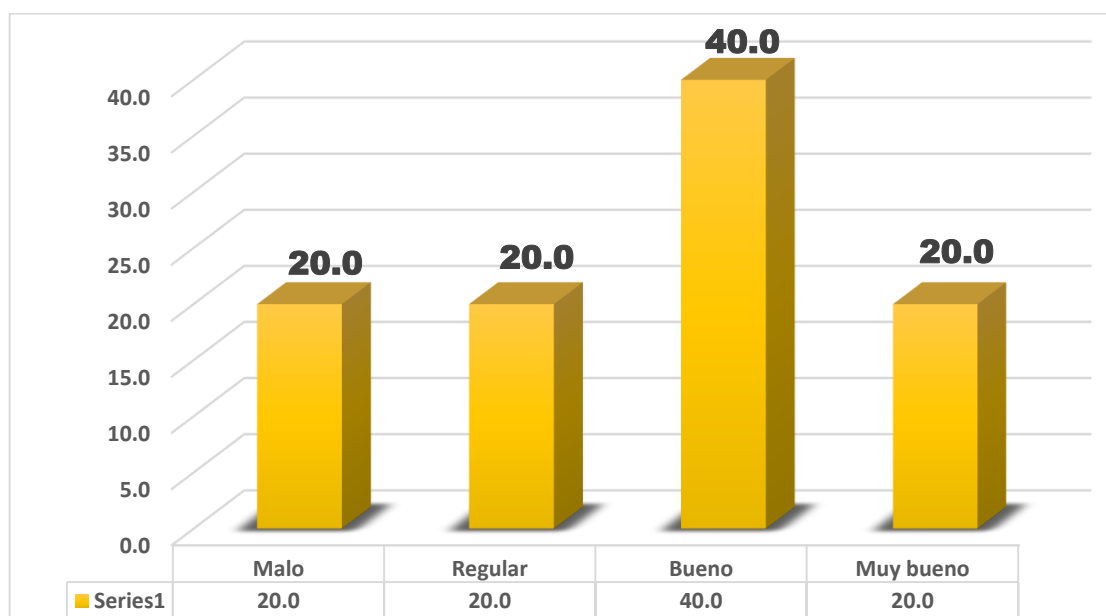
El procedimiento de supervisión efectuar por la municipalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	6	20.0	20.0	20.0
Regular	6	20.0	20.0	40.0
Válido Bueno	12	40.0	40.0	80.0
Muy bueno	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento de supervisión efectuar por la municipalidad

Figura 16

El procedimiento de supervisión efectuar por la municipalidad



Nota la figura representa el procedimiento de supervisión efectuar por la municipalidad

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante el procedimiento de supervisión efectuar por la municipalidad es: malo en un 20%, regular en un 20%, bueno en un 40% y muy bueno en un 20%.

Ítem 09: El procedimiento de monitoreo efectuar por la municipalidad es

Tabla 21

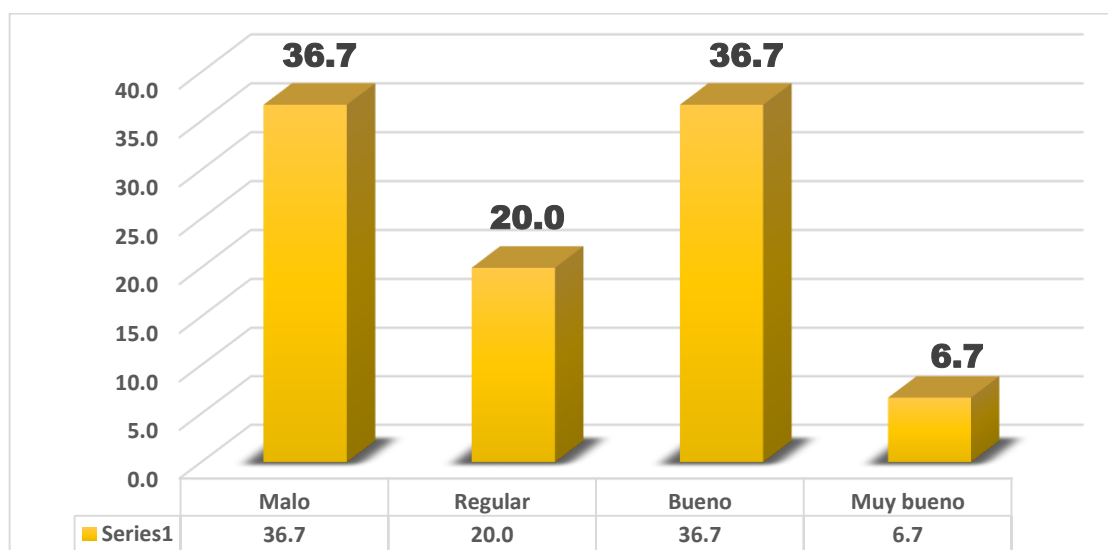
El procedimiento de monitoreo efectuar por la municipalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	11	36.7	36.7	36.7
Regular	6	20.0	20.0	56.7
Válido Bueno	11	36.7	36.7	93.3
Muy bueno	2	6.7	6.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento de monitoreo efectuar por la municipalidad

Figura 17

El procedimiento de monitoreo efectuar por la municipalidad



Nota la figura representa el procedimiento de monitoreo efectuar por la municipalidad

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante el procedimiento de monitoreo efectuar por la municipalidad es: malo en un 36.7%, regular en un 20%, bueno en un 36.7% y muy bueno en un 6.7%.

Ítem 10: El procedimiento de seguimiento efectuar por la municipalidad es

Tabla 22

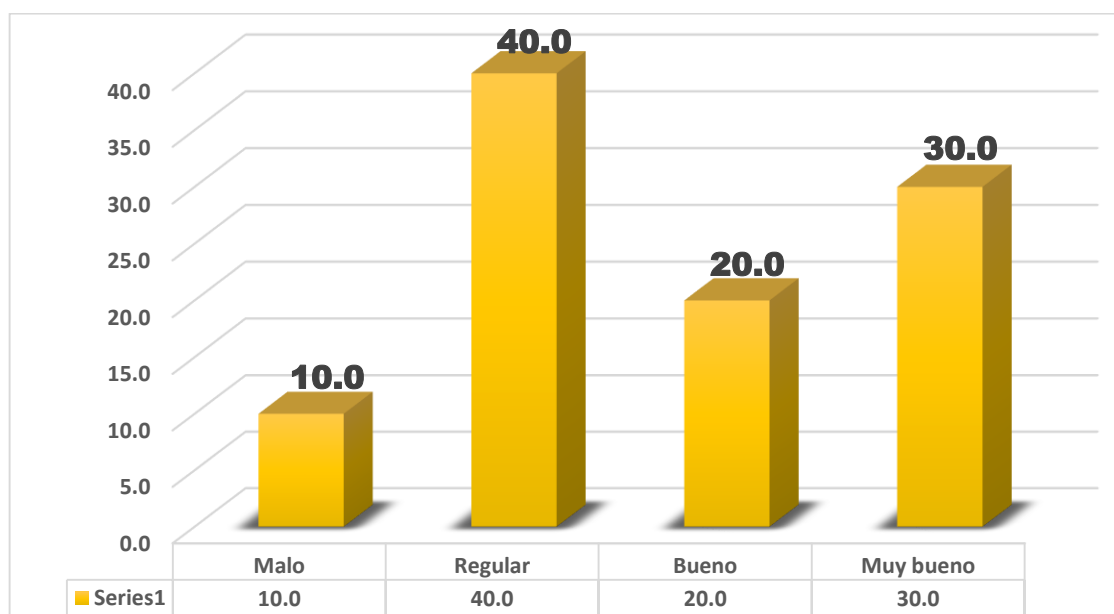
El procedimiento de seguimiento efectuar por la municipalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	3	10.0	10.0	10.0
Regular	12	40.0	40.0	50.0
Válido Bueno	6	20.0	20.0	70.0
Muy bueno	9	30.0	30.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa el procedimiento de seguimiento efectuar por la municipalidad

Figura 18

El procedimiento de seguimiento efectuar por la municipalidad



Nota la figura representa el procedimiento de seguimiento efectuar por la municipalidad

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante el procedimiento de seguimiento efectuar por la municipalidad es: malo en un 10%, regular en un 40%, bueno en un 20% y muy bueno en un 30%.

Ítem 11: La recaudación de impuestos por el impuesto predial es

Tabla 23

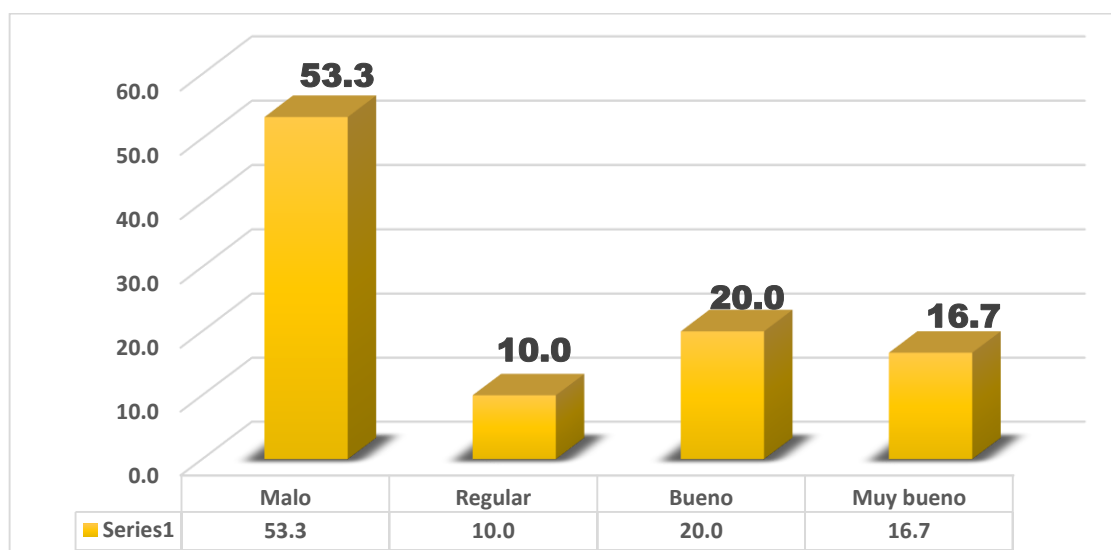
La recaudación tributaria por el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	16	53.3	53.3	53.3
Regular	3	10.0	10.0	63.3
Válido Bueno	6	20.0	20.0	83.3
Muy bueno	5	16.7	16.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la recaudación tributaria por el impuesto predial

Figura 19

La recaudación tributaria por el impuesto predial



Nota la figura representa la recaudación tributaria por el impuesto predial

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la recaudación de impuestos por el impuesto predial es: malo en un 53.3%, regular en un 10%, bueno en un 20% y muy bueno en un 16.7%.

Ítem 12: La recaudación tributaria por el impuesto a la alcabala es

Tabla 24

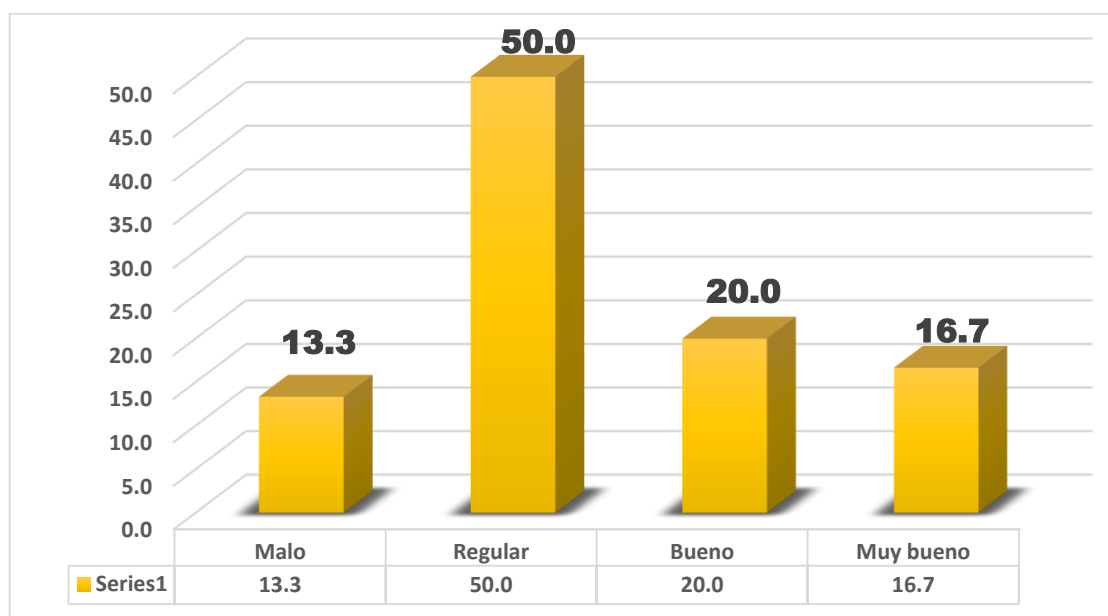
La recaudación tributaria por el impuesto a la alcabala

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	4	13.3	13.3	13.3
Regular	15	50.0	50.0	63.3
Válido Bueno	6	20.0	20.0	83.3
Muy bueno	5	16.7	16.7	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la recaudación tributaria por el impuesto a la alcabala

Figura 20

La recaudación tributaria por el impuesto a la alcabala



Nota la figura representa la recaudación tributaria por el impuesto a la alcabala

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la recaudación tributaria por el impuesto a la alcabala es: malo en un 13.3%, regular en un 50%, bueno en un 20% y muy bueno en un 16.7%.

Ítem 13: La recaudación tributaria por el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos es

Tabla 25

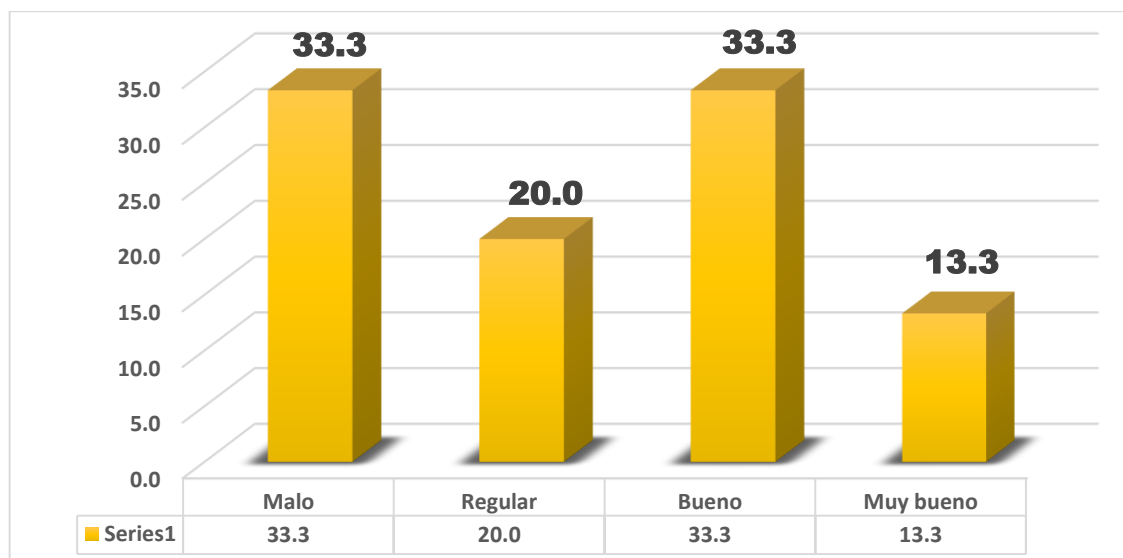
La recaudación por el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	10	33.3	33.3	33.3
Regular	6	20.0	20.0	53.3
Válido Bueno	10	33.3	33.3	86.7
Muy bueno	4	13.3	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la recaudación por el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Figura 21

La recaudación por el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos



Nota la figura representa la recaudación por el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la recaudación tributaria por el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos es: malo en un 33.3%, regular en un 20%, bueno en un 33.3% y muy bueno en un 13.3%.

Ítem 14: La recaudación tributaria por el impuesto a las apuestas es

Tabla 26

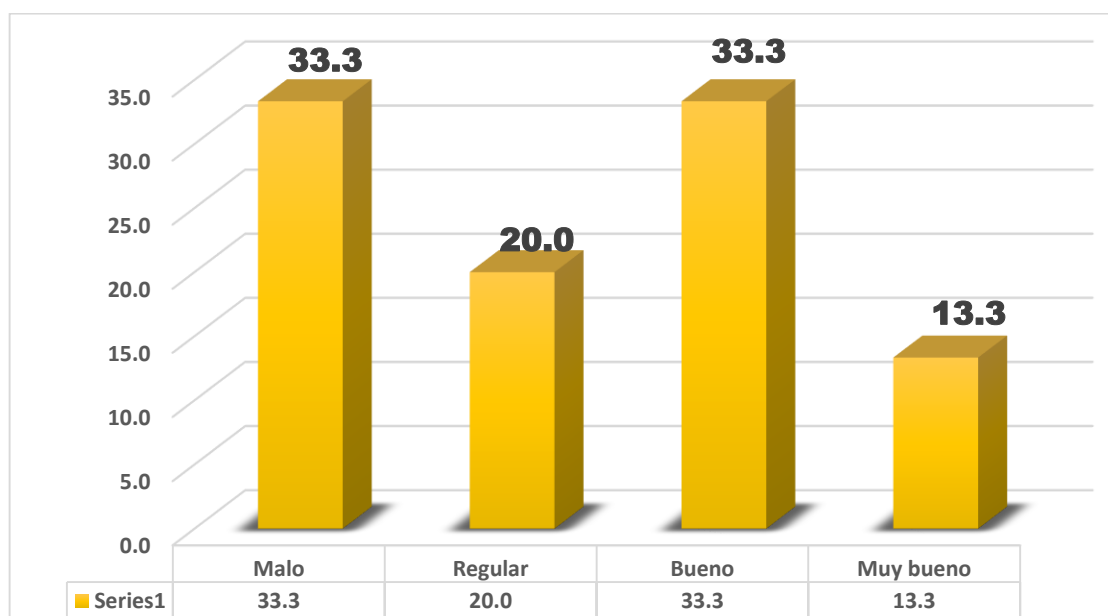
La recaudación tributaria por el impuesto a las apuestas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	10	33.3	33.3	33.3
Regular	6	20.0	20.0	53.3
Válido Bueno	10	33.3	33.3	86.7
Muy bueno	4	13.3	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la recaudación tributaria por el impuesto a las apuestas

Figura 22

La recaudación tributaria por el impuesto a las apuestas



Nota la figura representa la recaudación tributaria por el impuesto a las apuestas

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la recaudación tributaria por el impuesto a las apuestas es: malo en un 33.3%, regular en un 20%, bueno en un 33.3% y muy bueno en un 13.3%.

Ítem 15: La recaudación tributaria por el impuesto a los juegos es

Tabla 27

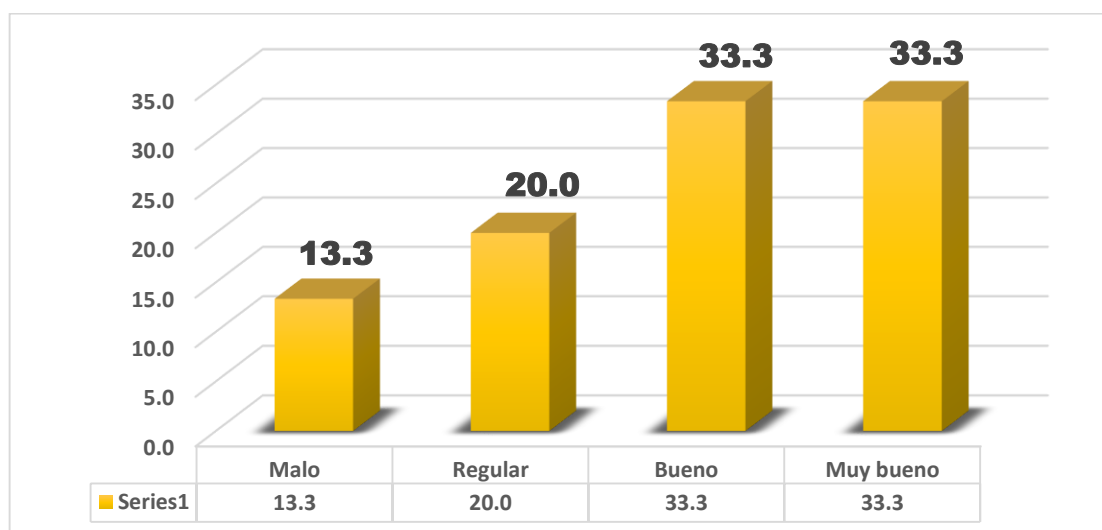
La recaudación tributaria por el impuesto a los juegos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	4	13.3	13.3	13.3
Regular	6	20.0	20.0	33.3
Válido Bueno	10	33.3	33.3	66.7
Muy bueno	10	33.3	33.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la recaudación tributaria por el impuesto a los juegos

Figura 23

La recaudación tributaria por el impuesto a los juegos



Nota la figura representa la recaudación tributaria por el impuesto a los juegos

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la recaudación tributaria por el impuesto a los juegos es: malo en un 13.3%, regular en un 20%, bueno en un 33.3% y muy bueno en un 33.3%.

Ítem 16: La recaudación tributaria por la contribución para obras parques y jardines es

Tabla 28

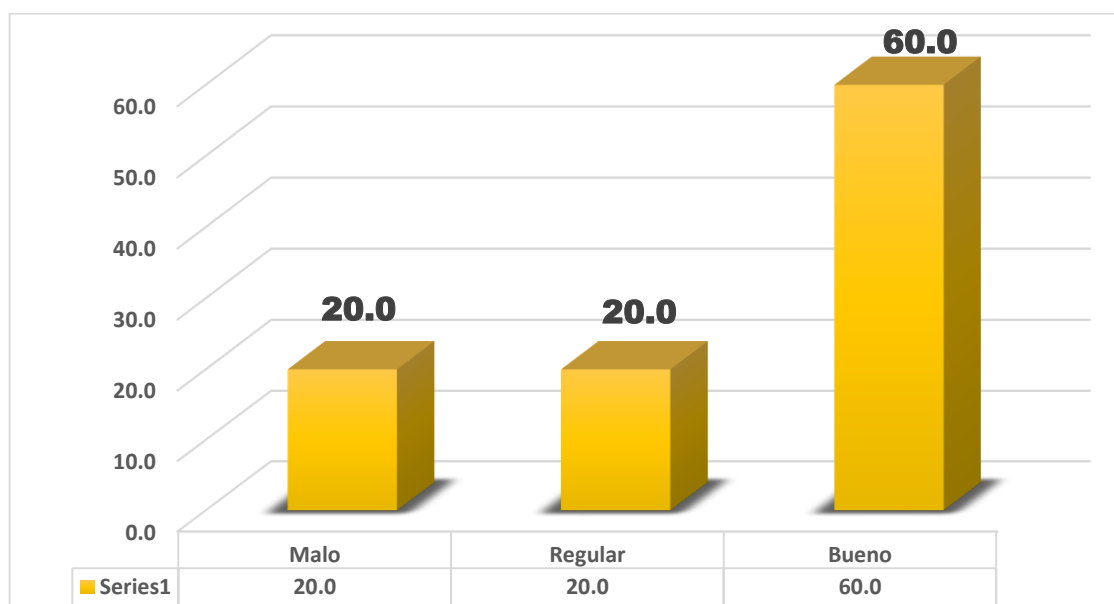
La recaudación tributaria por la contribución para obras parques y jardines

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	6	20.0	20.0	20.0
Regular	6	20.0	20.0	40.0
Bueno	18	60.0	60.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la recaudación tributaria por la contribución para obras parques y jardines

Figura 24

La recaudación tributaria por la contribución para obras parques y jardines



Nota la figura representa la recaudación tributaria por la contribución para obras parques y jardines

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la recaudación tributaria por la contribución para obras parques y jardines es: malo en un 20%, regular en un 20% y bueno en un 60%.

Ítem 17: Los ingresos obtenidos por la contribución es

Tabla 29

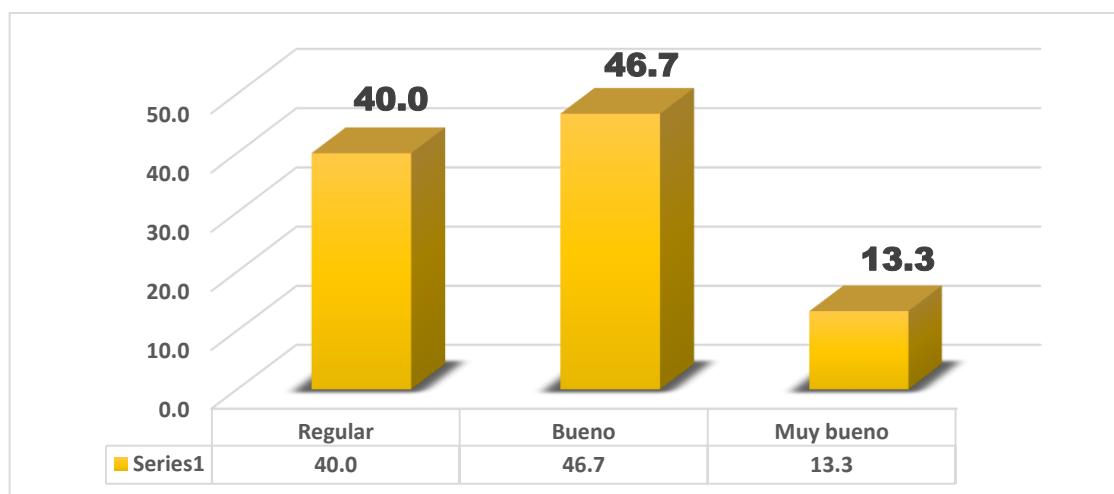
Los ingresos obtenidos por las contribuciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	12	40.0	40.0
	Bueno	14	46.7	86.7
	Muy bueno	4	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa los ingresos obtenidos por las contribuciones

Figura 25

Los ingresos obtenidos por las contribuciones



Nota la figura representa los ingresos obtenidos por las contribuciones

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante los ingresos obtenidos por la contribución son: regular en un 40%, bueno en un 46.7% y muy bueno en un 13.3%.

Ítem 18: La recaudación tributaria por el pago de arbitrios es

Tabla 30

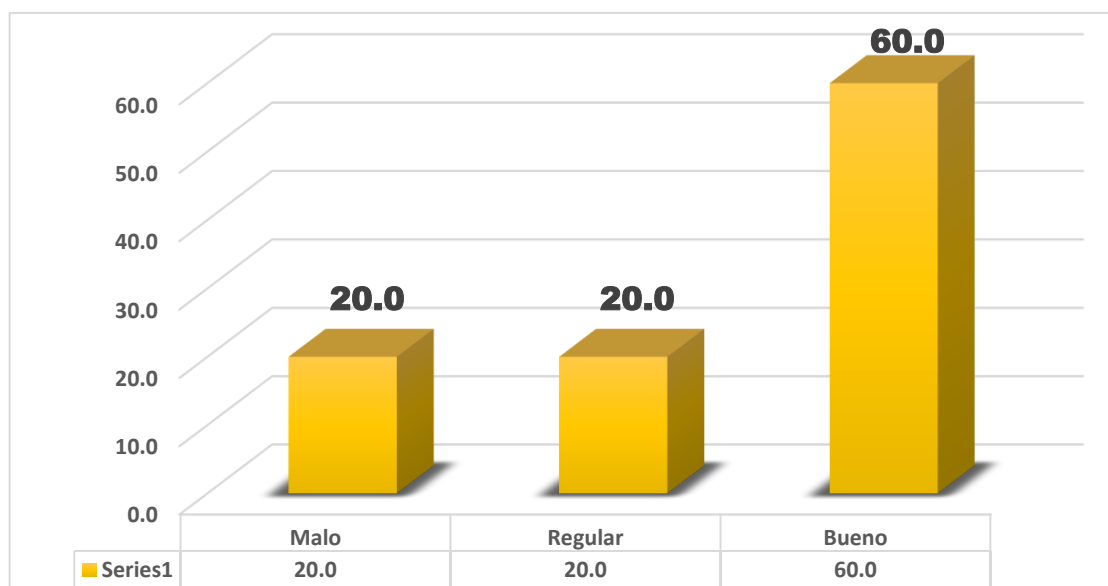
La recaudación tributaria por el pago de arbitrios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	6	20.0	20.0
	Regular	6	20.0	40.0
	Bueno	18	60.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0

Nota la tabla representa la recaudación tributaria por el pago de arbitrios

Figura 26

La recaudación tributaria por el pago de arbitrios



Nota la figura representa la recaudación tributaria por el pago de arbitrios

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la recaudación tributaria por el pago de arbitrios es: malo en un 20%, regular en un 20% y bueno en un 60%.

Ítem 19: La recaudación tributaria por el pago de licencias es

Tabla 31

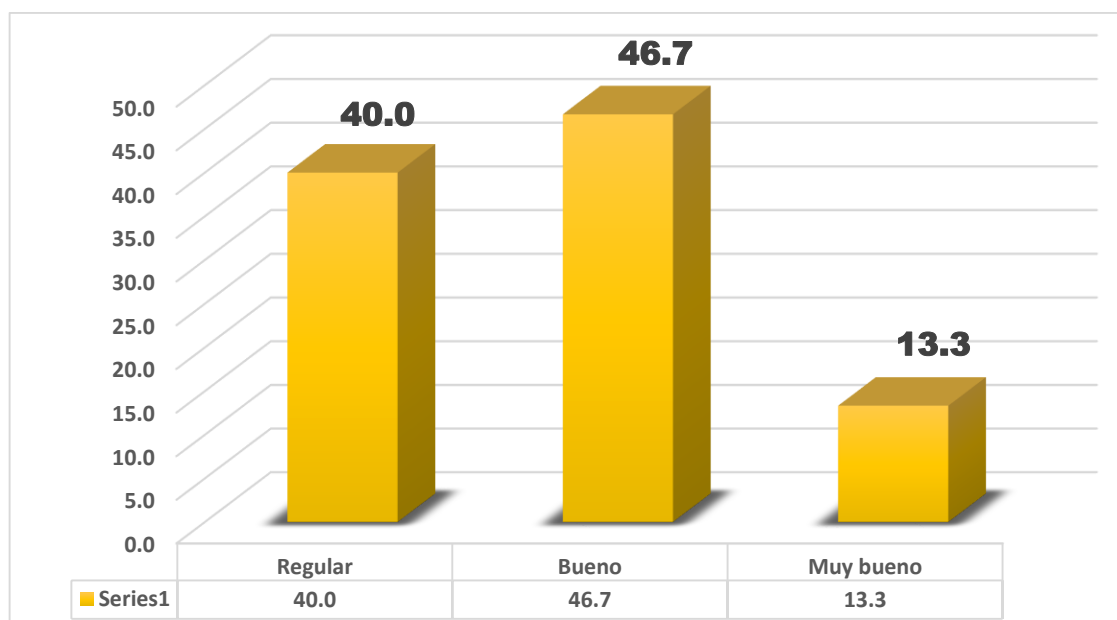
La recaudación tributaria por el pago de licencias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	12	40.0	40.0
	Bueno	14	46.7	86.7
	Muy bueno	4	13.3	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la recaudación tributaria por el pago de licencias

Figura 27

La recaudación tributaria por el pago de licencias



Nota la figura representa la recaudación tributaria por el pago de licencias

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la recaudación tributaria por el pago de licencias es: regular en un 40%, bueno en un 46.7% y muy bueno en un 13.3%.

Ítem 20: La recaudación tributaria por el pago de derechos es

Tabla 32

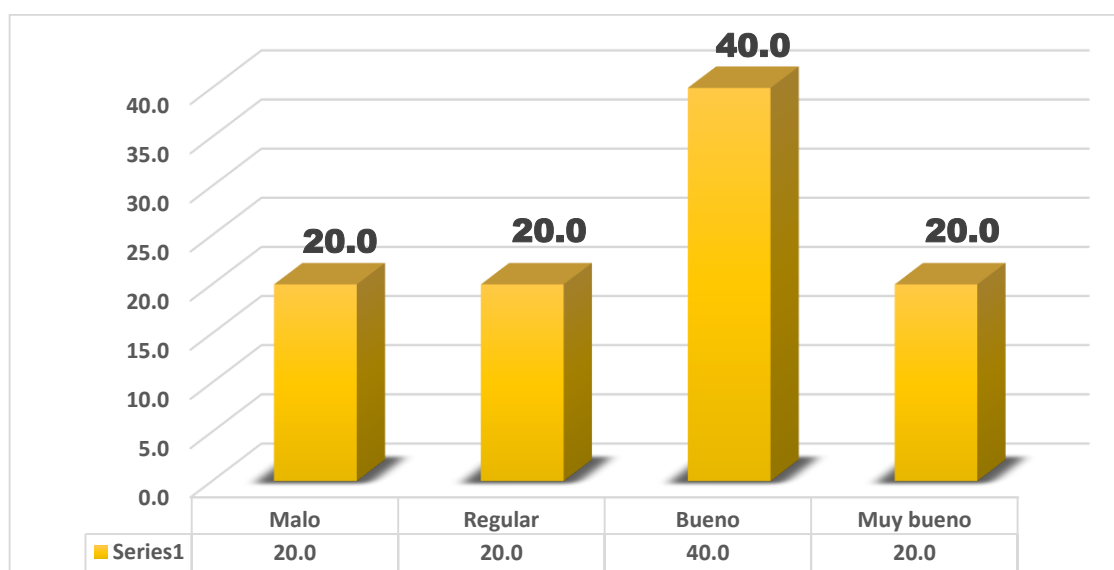
La recaudación tributaria por el pago de derechos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Malo	6	20.0	20.0	20.0
Regular	6	20.0	20.0	40.0
Válido Bueno	12	40.0	40.0	80.0
Muy bueno	6	20.0	20.0	100.0
Total	30	100.0	100.0	

Nota la tabla representa la recaudación tributaria por el pago de derechos

Figura 28

La recaudación tributaria por el pago de derechos



Nota la figura representa la recaudación tributaria por el pago de derechos

Interpretación

De acuerdo a los datos obtenidos de la encuesta que se aplicó a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se obtuvo los siguientes resultados para la interrogante la recaudación tributaria por el pago de derechos es: malo en un 20%, regular en un 20%, bueno en un 40% y muy bueno en un 20%.

4.1.4. Análisis inferencial

Prueba de normalidad

H0: Los datos presentan distribución normal, por lo que la correlación aplicada es paramétrica.

H1: Los datos presentan distribución no normal, por lo que la correlación aplicada es no paramétrica

Tabla 33

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.
Gestión tributaria	0.787	30	0.000
Recaudación tributaria	0.727	30	0.000
Planificación	0.772	30	0.000
Organización	0.754	30	0.000
Control	0.742	30	0.000
Impuestos	0.812	30	0.000
Contribuciones	0.787	30	0.000
Tasas	0.727	30	0.000

Nota la tabla representa la prueba de normalidad

Interpretación

Una vez procesada la información recopilada de los servidores públicos de la municipalidad distrital de Ollantaytambo se procedió a realizar la prueba de normalidad a través de esta se determinará la distribución de las unidades de estudio, por otra parte, debido que nuestro grado de libertad es de 30 se tomara la prueba de Shapiro-Wilk, donde se observa que el grado de significancia es menor a 0.05 mostrando así que la distribución de los datos es no paramétrica por lo que se hará uso de la Correlación de Spearman.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general

H1: Si existe relación significativa entre la gestión tributaria y la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

H0: No existe relación significativa entre la gestión tributaria y la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

Tabla 34

Prueba de hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	47,967	6	0.000
Razón de verosimilitud	44.566	6	0.000
Asociación lineal por lineal	22.745	1	0.000
N de casos válidos	30		

Nota la tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general

Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos de la prueba de Chi cuadrado que se obtuvo a través del procesamiento estadístico SPSS 25 en la Tabla 34, se tuvo como resultado que el valor de significación fue de $0.000 < 0.05$, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) a raíz de esto podemos mencionar que se acepta la hipótesis alterna.

Correlación general

OG: Determinar la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

Tabla 35

Correlación del objetivo general

			Gestión tributaria	Recaudación de Impuestos
Rho de	Gestión tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,913**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	30	30
Spearman	Recaudación de Impuestos	Coeficiente de correlación	,913**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	30	30

Nota la tabla representa la correlación del objetivo general

Interpretación

La tabla N°35 se presenta el grado de relación de las unidades de estudio para lo que se usó la Correlación de Spearman, esto con el propósito de cumplir con el objetivo general, bajo este contexto el resultado obtenido fue de Rho= 0.913 lo que nos da a conocer que la correlación existente entre las unidades de estudio es positiva alta, en otras palabras, existe una relación positiva alta entre la gestión tributaria municipal y la recaudación de Impuestos.

Hipótesis específica 03

H1: Si existe relación significativa entre la planificación con la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

H0: No existe relación significativa entre la planificación con la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

Tabla 36

Prueba de hipótesis específica 03

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	39,740	6	0.000
Razón de verosimilitud	34.306	6	0.000
Asociación lineal por lineal	18.645	1	0.000
N de casos válidos	30		

Nota la tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3

Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos de la prueba de Chi cuadrado que se obtuvo a través del procesamiento estadístico SPSS 25 en la Tabla 36, se tuvo como resultado que el valor de significación fue de $0.000 < 0.05$, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) a raíz de esto podemos mencionar que se acepta la hipótesis alterna.

Correlación específica 03

OE3: Determinar la relación entre la planificación y la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

Tabla 37

Correlación específica 03

		Planificación	Recaudación de Impuestos
Rho de	Planificación	1.000	,806**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Spearman	Recaudación de Impuestos	,806**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

Nota la tabla representa la correlación del objetivo específico 3

Interpretación

La tabla N°37 se presenta el grado de relación de las unidades de estudio para lo que se usó la Correlación de Spearman, esto con el propósito de cumplir con el objetivo general, bajo este contexto el resultado obtenido fue de $Rho = 0.806$ lo nos da a conocer que la correlación existente entre las unidades de estudio es positiva alta, en otras palabras, existe una relación positiva alta entre la planificación y la recaudación de impuestos.

Hipótesis específica 04

H1: Si existe relación significativa entre la organización con la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

H0: No existe relación significativa entre la organización con la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

Tabla 38

Prueba de hipótesis específica 04

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	49,909	9	0.000
Razón de verosimilitud	46.846	9	0.000
Asociación lineal por lineal	21.872	1	0.000
N de casos válidos	30		

Nota la tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 4

Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos de la prueba de Chi cuadrado que se obtuvo a través del procesamiento estadístico SPSS 25 en la Tabla 38, se tuvo como resultado que el valor de significación fue de $0.000 < 0.05$, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) a raíz de esto podemos mencionar que se acepta la hipótesis alterna.

Correlación específica 04

OE4: Determinar la relación entre la organización y la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

Tabla 39:

Correlación específica 04

		Organización	Recaudación de Impuestos
Rho de	Coeficiente de correlación	1.000	,935**
	Organización Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Spearman	Coeficiente de correlación	,935**	1.000
	Recaudación Sig. (bilateral)	0.000	
	de Impuestos N	30	30

Nota la tabla representa la correlación del objetivo específico 4

Interpretación

La tabla N°39 se presenta el grado de relación de las unidades de estudio para lo que se usó la Correlación de Spearman, esto con el propósito de cumplir con el objetivo específico 4, bajo este contexto el resultado obtenido fue de $Rho = 0.935$ lo nos da a conocer que la correlación existente entre las unidades de estudio es positiva alta, en otras palabras, existe una relación positiva alta entre la organización y la recaudación tributaria.

Hipótesis específica 05

H1: Si existe relación significativa entre el control con la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

H0: No relación significativa entre el control con la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020.

Tabla 40

Prueba de hipótesis específica 05

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,129	6	0.001
Razón de verosimilitud	30.645	6	0.000
Asociación lineal por lineal	18.109	1	0.000
N de casos válidos	30		

Nota la tabla representa la prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 5

Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos de la prueba de Chi cuadrado que se obtuvo a través del procesamiento estadístico SPSS 25 en la Tabla 40, se tuvo como resultado que el valor de significación fue de $0.000 < 0.05$, de manera que para el juicio de contrastación de la hipótesis aceptaremos la H1 (hipótesis alterna) y rechazaremos la H0 (hipótesis nula) a raíz de esto podemos mencionar que se acepta la hipótesis alterna.

Correlación específica 05

OE5: Determinar la relación entre el control y la recaudación de impuestos en la municipalidad distrital de Ollantaytambo, 2020

Tabla 41

Correlación específica 05

		Control	Recaudación de Impuestos
Rho de	Control		
	Coeficiente de correlación	1.000	,732**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	30	30
Spearman	Recaudación de Impuestos		
	Coeficiente de correlación	,732**	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	30	30

Nota de tabla: la tabla representa la correlación del objetivo específico 5

Interpretación

La tabla N°41 se presenta el grado de relación de las unidades de estudio para lo que se usó la Correlación de Spearman, esto con el propósito de cumplir con el objetivo específico 4, bajo este contexto el resultado obtenido fue de $Rho = 0.732$ lo nos da a conocer que la correlación existente entre las unidades de estudio es positiva alta, en otras palabras, existe una relación positiva alta entre el control y la recaudación de impuestos.

4.1.5. Análisis documental

Tabla 42

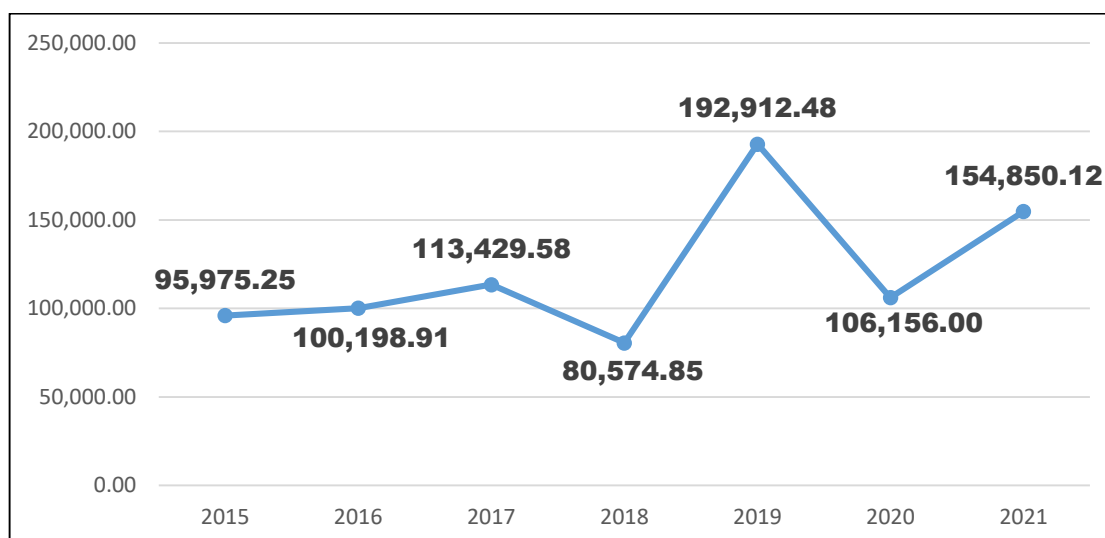
Recaudación de impuesto predial 2015-2021

Año	Impuesto predial
2015	S/ 95,975.25
2016	S/ 100,198.91
2017	S/ 113,429.58
2018	S/ 80,574.85
2019	S/ 192,912.48
2020	S/ 106,156.00
2021	S/154,850.12
Total	S/ 844,097.19

Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

Figura 29

Recaudación de impuesto predial 2015-2021



Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

Interpretación

La tabla 42 y figura 29 previa, muestran la evolución de la recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Ollantaytambo en el periodo 2015-2020. Se expone una tendencia muy fluctuante, en 2015, la recaudación de este impuesto fue de S/ 95,975.25 y para 2021 la, recaudación alcanzó los S/

154,850.12. Resalta que, entre 2015 y 2017, se manifestó una tendencia creciente, sin embargo, en 2018, la recaudación cae al monto más bajo del periodo, S/ 80,574.85, y, en el año 2019, se registró un incremento drástico, logrando la mayor recaudación de este periodo, S/ 192,912.48.

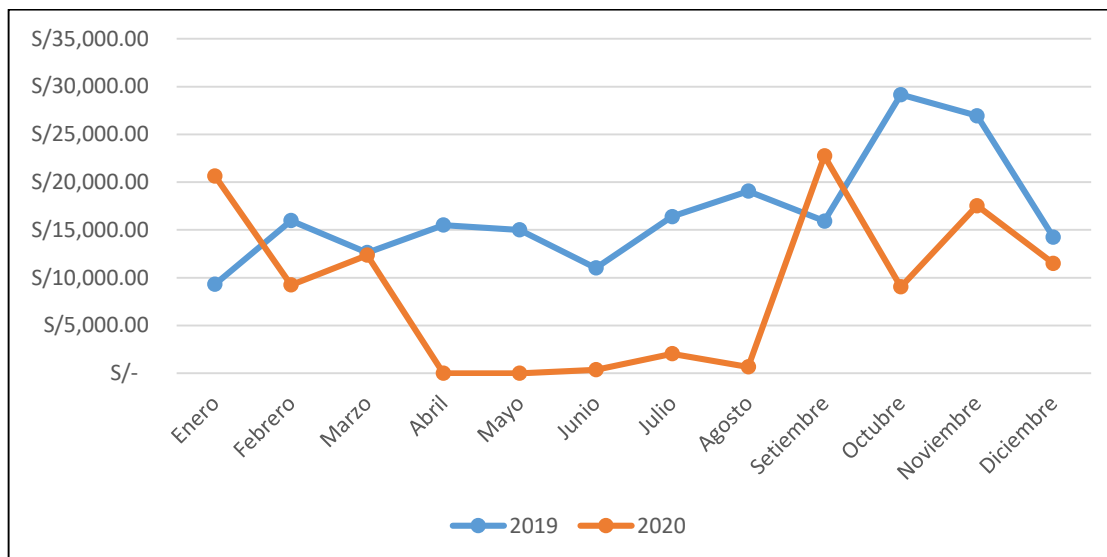
En 2020, la recaudación volvió a sufrir una reducción, reportando S/ 106,156.00, debido principalmente a la pandemia que involucró una disminución en cuanto al cumplimiento de pago de impuestos, considerando que se tuvo que aplazar el periodo de pago de estos impuestos frente a la coyuntura que generó la pandemia por el COVID 19, y en otros casos, los propietarios de inmuebles no cumplieron con el pago, porque no contaron con los recursos suficientes para dar el respectivo cumplimiento, debido a la reducción de ingresos que sufrieron.

Tabla 43

Impuesto predial mensual 2019-2020 mensual

Mes	2019	2020
Enero	S/ 9,303.00	S/ 20,651.00
Febrero	S/ 15,980.00	S/ 9,249.00
Marzo	S/ 12,635.00	S/ 12,354.00
Abril	S/ 15,506.00	S/ 0.00
Mayo	S/ 15,005.00	S/ 0.00
Junio	S/ 11,012.00	S/ 359.00
Julio	S/ 16,399.00	S/ 2,048.00
Agosto	S/ 19,052.00	S/ 662.00
Setiembre	S/ 15,935.00	S/ 22,738.00
Octubre	S/ 29,163.00	S/ 9,050.00
Noviembre	S/ 26,954.00	S/ 17,541.00
Diciembre	S/ 14,259.00	S/ 11,504.00
Total	S/ 201,203.00	S/ 106,156.00

Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

Figura 30*Recaudación de impuesto predial 2019-2020 mensual*

Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

Interpretación

La tabla 43 y figura 30 precedentes, muestran la evolución mensual de la recaudación de impuesto predial del año 2019 y 2020, se expone que, en 2019 la recaudación total fue de S/ 201,203.00, contrayéndose a S/ 106,156.00 en 2020. En enero de 2019, se reportó un total de S/ 9,303.00 recaudados por dicho concepto, siendo el monto más bajo recaudado del año, el monto más alto fue S/ 29,163.00 en el mes de octubre; finalmente, se cerró el año en diciembre con S/ 14,259.00. Por otra parte, se dio inicio al 2020 con una recaudación de S/ 20,651.00, superior al mismo mes del año previo; sin embargo, a partir de febrero, se expone una tendencia decreciente, llegando al punto más bajo en junio con S/ 359.00; el mes con mayor recaudación fue setiembre con S/ 22,738.00 y se cerró el año con S/ 11,504.00 en diciembre.

Esto demuestra que la recaudación mensual de este impuesto fue sumamente variable en 2020, comparado con la relativa estacionalidad registrada en 2019, se encuentra una notable contracción de recaudación en 2020, ocasionada principalmente por la coyuntura ante la pandemia por el COVID 19, razón por el cual los dueños de predios se perjudicaron, disminuyendo sus ingresos y posibilidades de cumplimiento tributario, es así que solo los meses de enero y setiembre registraron mayores ingresos recaudados en el año 2020 que en el 2019.

Tabla 44

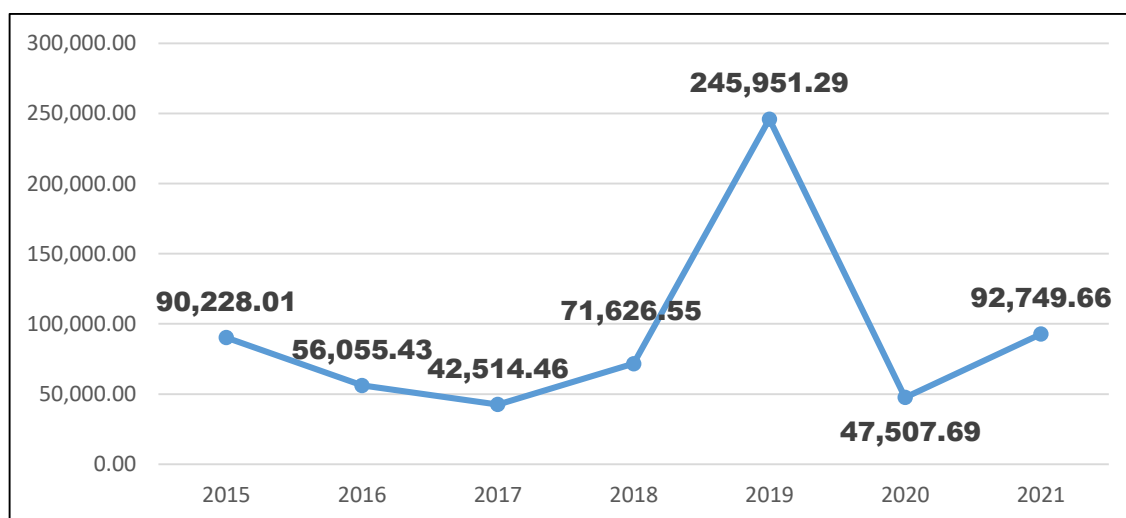
Recaudación de impuesto alcabala 2015-2021

Año	Impuesto alcabala
2015	S/ 90,228.01
2016	S/ 56,055.43
2017	S/ 42,514.46
2018	S/ 71,626.55
2019	S/ 245,951.29
2020	S/ 47,507.69
2021	S/ 92,749.66

Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

Figura 31

Recaudación de impuesto alcabala 2015-2021



Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

Interpretación

La tabla 44 y figura 31 previa, muestran la recaudación de impuesto alcabala en el periodo 2015-2021, se expone que hasta el año 2017 la tendencia era decreciente, pasando de S/ 90,228.01 en 2015 a S/ 42,514.46 en 2017; a partir del año 2018, se evidencia un crecimiento, alcanzando el punto más alto en 2019 con S/ 245,951.29. En 2020, se vuelve a registrar una reducción llegando a S/ 47,507.69 para lograr una leve recuperación en 2021 con S/ 92,749.66.

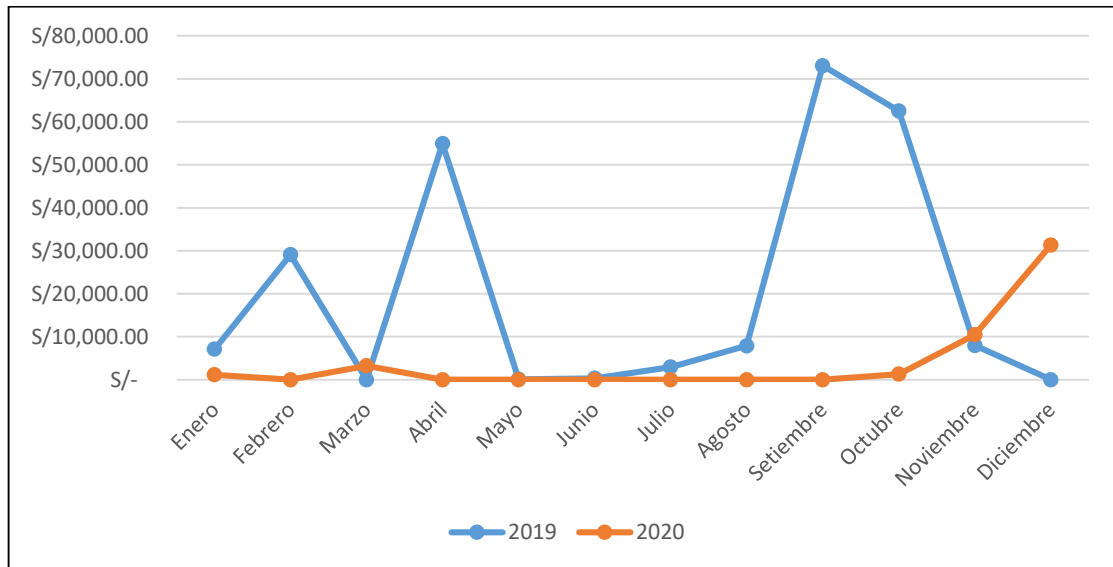
Estos resultados, ratifican que en el año 2020 se contrajo la recaudación por impuesto de alcabala, que son los ingresos obtenidos al gravar las transferencias de inmuebles, esto a consecuencia de la falta de dinamismo económico y la caída del mercado inmobiliario, generado por la pandemia por COVID 19, que redujo la transferencia de propiedades de bienes inmuebles.

Tabla 45

Recaudación de impuesto alcabala 2019-2020 mensual

Mes	2019	2020
Enero	S/ 7,128.00	S/ 1,170.00
Febrero	S/ 29,097.00	S/ 0.00
Marzo	S/ 0.00	S/ 3,235.00
Abril	S/ 54,915.00	S/ 0.00
Mayo	S/ 120.00	S/ 0.00
Junio	S/ 348.00	S/ 0.00
Julio	S/ 2,939.00	S/ 0.00
Agosto	S/ 7,893.00	S/ 0.00
Setiembre	S/ 73,054.00	S/ 0.00
Octubre	S/ 62,498.00	S/ 1,301.00
Noviembre	S/ 7,959.00	S/ 10,458.00
Diciembre	S/ 0.00	S/31,344.00
Total	S/ 245,951.00	S/ 47,508.00

Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

Figura 32*Recaudación de impuesto alcabala 2019-2020 mensual*

Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

Interpretación

La tabla 45 y Figura 32 anterior, muestran la evolución mensual de la recaudación de impuesto alcabala en 2019 y 2020. Se expone una notable diferencia entre la recaudación en este periodo, destacando la contracción drástica que se registró en el 2020, en 2019, la recaudación total fue S/ 245,951.00 y en 2020 S/ 47,508.00. En enero de 2019, la recaudación llegó a S/ 7,128.00, siendo el punto de recaudación mínima en marzo con S/ 0.00 y alcanzando el punto más alto en setiembre con S/ 73,054.00, se cerró el año en diciembre con S/ 0.00. En 2020, enero registró S/ 1,170.00 recaudados, los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre reportaron S/ 0.00 ingresos, recuperándose en los meses posteriores hasta llegar a S/31,344.00 en diciembre.

Tabla 46*Otros ingresos 2015-2021*

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Otros Registros	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/5,209.20
Agua Potable	S/43,34 0.50	S/41,62 2.50	S/41,48 1.60	S/36,53 3.50	S/38,57 0.00	S/13,18 0.00	S/26,63 0.00
Registro Civil	S/18,04 0.00	S/19,85 0.00	S/18,12 5.00	S/14,38 0.00	S/24,63 1.20	S/12,10 6.10	S/0.00
Otro Registros Reg. Civil	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/1,509.00	S/12,716.00
Certificados Domiciliarios	S/1,060.00	S/1,480.00	S/6,600.81	S/6,273.34	S/1,563.20	S/564.00	S/1,296.00
Formularios Im. Predial	S/3,623.02	S/2,825.00	S/3,024.00	S/2,179.90	S/48,190.00	S/8,261.40	S/38,205.80
Certificaciones Diversas	S/1,164.55	S/1,698.20	S/1,762.42	S/1,009.16	S/0.00	S/347.00	S/0.00
S.M. predial-2020	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/13,424.80	S/0.00
Otros Derechos Adm.	S/62,943.78	S/50,026.74	S/23,607.93	S/12,388.13	S/0.00	S/1,164.34	S/4,422.53
Carné de Sanidad	S/2,290.00	S/2,300.00	S/1,780.00	S/1,380.00	S/2,880.00	S/980.00	S/330.00
Licencia de Construcción y otros derechos	S/60,081.98	S/11,253.24	S/27,590.78	S/29,776.58	S/0.00	S/16,464.32	S/5,674.40
Inspección Ocular	S/3,730.00	S/4,740.00	S/5,100.00	S/3,015.00	S/0.00	S/619.50	S/0.00
Otros Derechos Adm. General	S/3,556.00	S/3,540.40	S/510.00	S/90.00	S/0.00	S/0.00	S/3,000.00
Licencia de Funcionamiento	S/10,258.45	S/26,327.21	S/37,110.35	S/10,338.91	S/18,253.07	S/5,150.95	S/1,594.74
Kioskos y Otros	S/10,359.50	S/10,927.40	S/11,491.00	S/8,049.00	S/1,265.00	S/6,800.00	S/8,581.20
Alquiler de Maquinaria	S/360.00	S/13,610.30	S/8,327.00	S/2,984.00	S/3,191.50	S/3,265.50	S/858.00
Baños Municipales	S/146,787.10	S/179,525.60	S/204,278.20	S/211,149.30	S/214,715.80	S/44,584.44	S/82,715.90
Autorización para filmación en la vía publica	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/1,000.00	S/0.00
Publicaciones /*	S/28,971.05	27,791.50	S/27,758.75	S/20,145.90	S/0.00	S/0.00	S/0.00

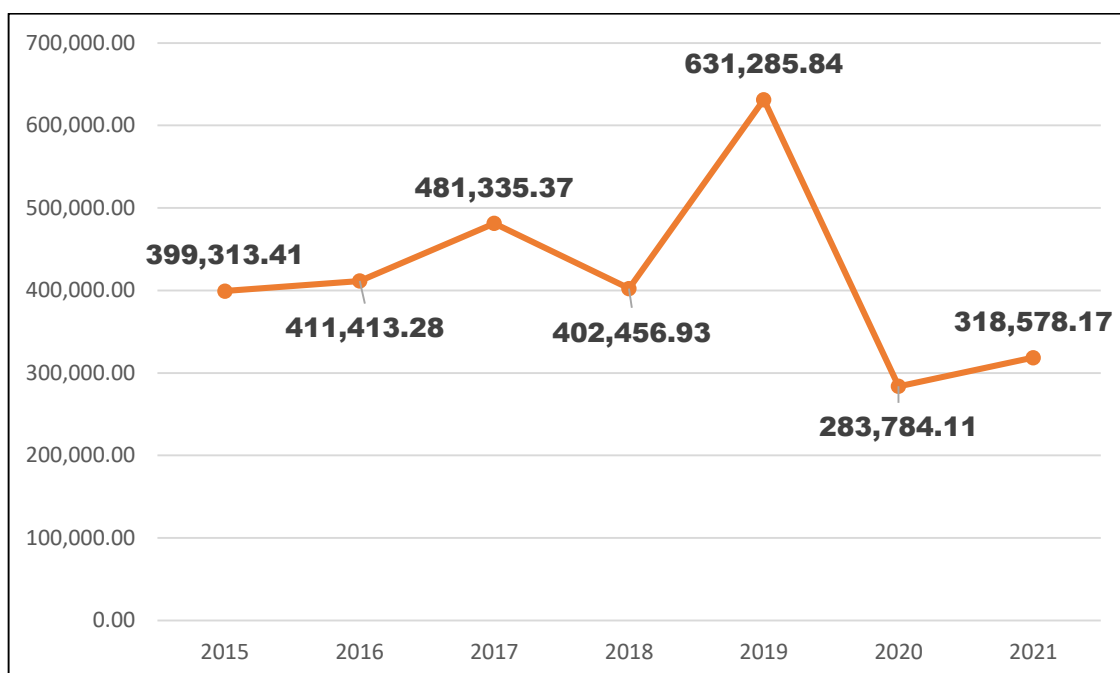
Limpieza Publica	S/2,400.00	4,800.00	S/58,600.00	S/40,362.16	S/10,362.16	S/85,863.72	S/47,160.00
servicios funerarios cimiterio	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/702.10	S/1,710.10
Servicios de Publicidad	S/0.00	S/2.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
Infracciones Transito	S/247.00	S/1,164.22	S/565.76	S/322.78	S/0.00	S/0.00	S/0.00
Infracciones Tributarias	S/100.48	S/7,928.97	S/3,621.77	S/2,079.27	S/0.00	S/0.00	S/0.00
Inspección ocular	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/165.80
Inspección Técnica	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/4,163.10	S/3,659.30	S/0.00
inspección Técnica y Verificación	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/45.40	S/4,318.50
Cert.de Posesión Del Predio	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/20,612.63	S/0.00	S/0.00
Autori. Para Uso De Vía Públicas y mercados.	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/10,881.50	S/4,975.00	S/0.00
venta de bienes y servicios	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/17.20	S/0.00
Cert: De Habilitación Vehicular	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/688.34	S/0.00	S/0.00
Vización De Planos De Zonificación	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/130.63	S/0.00	S/0.00
Autori. Para Servicio Urbano y carga	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/11,247.00	S/2,900.00	S/0.00
Estacionamiento Vehicular	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/131,167.00	S/39,931.00	S/75,313.50
Verificación en cargas de suministro de energía	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/10,392.04	S/0.00
Autorización control sanitario	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/260.00
Otros Servicios por administración y Recaudación	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/113.30
Tramites Varios	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/110.60	S/0.00	S/0.00
Alquiler De Tiendas Mercado	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/25,249.00	S/0.00	S/0.00
Carpeta Predial	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/4,202.00	S/0.00	S/0.00
Camalaje	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/1,990.00	S/380.00	S/0.00

venta de bienes y servicios	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/52.40
Servicios De Saneamiento Básico	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/57,22 2.11	S/5,497 .00	S/3,460 .00
TOTAL	S/399,3 13.41	S/411,4 13.28	S/481,3 35.37	S/402,4 56.93	S/631,2 85.84	S/283,7 84.11	S/318,5 78.17

Nota. Datos recogidos de la oficina de administración tributaria Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

Figura 33

Otros ingresos 2015-2021



Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

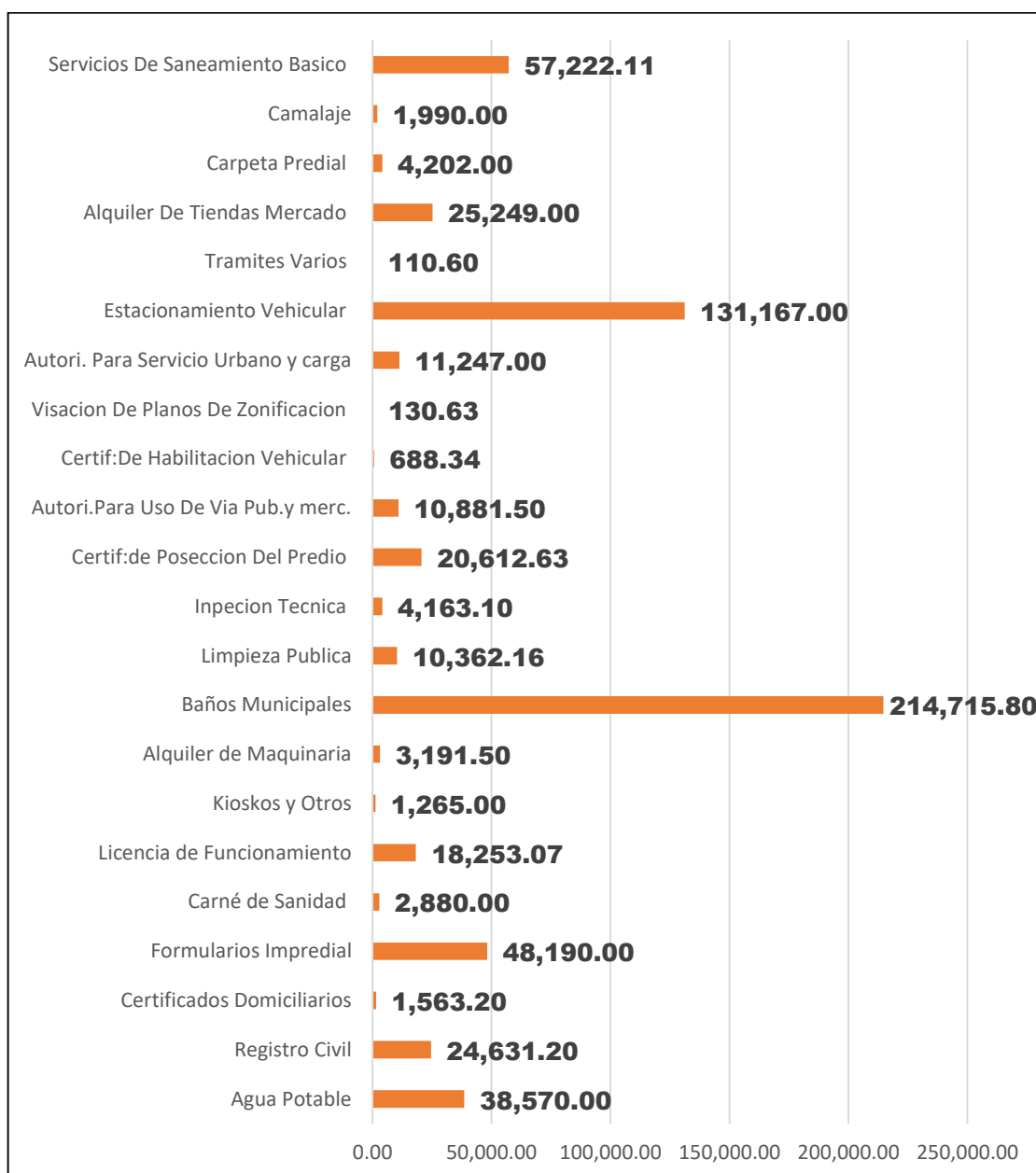
Interpretación

La previa tabla 46 y Figura 33 muestran, la evolución de los otros ingresos recaudados por la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo entre 2015 y 2021. Se muestra decaimiento, seguida de una recuperación en 2019 con S/ 631,285.84 y nuevamente una contracción en 2020, año en que se reportó el monto recaudado más bajo, S/ 283,784.11. Finalmente, se registra una leve mejora en 2021, alcanzando los S/318,578.17.

Esto evidencia, que la recaudación de otros ingresos en la municipalidad también se vio afectada en 2020 por la pandemia por el COVID 19, que impuso mayores obstáculos de recaudación ante el trabajo remoto de la municipalidad, la cual generó un menor dinamismo económico y consecuente reducción de ingresos, así como de transferencias económicas, en el Distrito de Ollantaytambo.

Figura 34

Composición de otros ingresos 2019



Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

Interpretación

La figura 34, expone la composición de los otros ingresos recaudados por la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo en 2019, se demuestra que la mayor parte de ingresos la aportó los montos recaudados por el concepto de cobro de baños municipales con S/ S/214,715.80, seguido de los ingresos por estacionamiento vehicular que alcanzaron los S/131,167.00, los servicios de saneamiento básico con S/57,222.11, los formularios del impuesto predial con S/48,190.00 y los cobros por agua potable que registraron un ingreso de S/38,570.00.

Figura 35

Composición de otros ingresos 2020



Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

Interpretación

La figura 35 precedente, muestra la composición de los otros ingresos recaudados por la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo en 2020, se expone que la mayor parte de ingresos la aportaron los montos recaudados por el concepto de limpieza pública con S/85,863.72, seguido de los ingresos de baños municipales que alcanzaron los S/44,584.44, estacionamiento vehicular con S/39,931.00, S.M. impr. Predial 2020 con S/13,424.80, y los cobros por agua potable que registraron un ingreso de S/13,180.00.

Caso contrario al año previo, la limpieza pública aportó muy poco ingreso a la municipalidad, mientras que, los ingresos por estacionamiento vehicular se incrementaron sustancialmente, así como, el de los ingresos por servicios de saneamiento básico, baños municipales y el de licencias de funcionamiento, lo cual implica que durante el año 2020 se brindaron mayor cantidad de licencias de funcionamiento.

Tabla 47*Recaudación tributaria 2019-2020*

Concepto	2019				2020			
	PIA	PIM	Recaudado	%	PIA	PIM	Recaudado	%
Impuesto a la propiedad	S/ 140,000	S/ 561,222	S/ 447,154	80%	S/ 140,000	S/ 149,830	S/ 153,663	103%
Impuesto sobre la propiedad inmueble	S/ 140,000	S/ 561,222	S/ 447,154	80%	S/ 140,000	S/ 149,830	S/ 153,663	103%
Predial	S/ 90,000	S/ 315,170	S/ 201,203	64%	S/ 90,000	S/ 93,500	S/ 106,156	114%
Alcabala	S/ 50,000	S/ 245,952	S/ 245,951	100%	S/ 50,000	S/ 56,330	S/ 47,508	84%
Otros ingresos impositivos	S/ 5,000	S/ 5,000	S/ 0.00	0%	S/ 5,000	S/ 5,000	S/ 0.00	0%
Total	S/ 145,000	S/ 566,222	S/ 447,154	79%	S/ 145,000	S/ 154,830	S/ 153,663	99%

Nota los datos recogidos de la oficina de administración tributaria municipalidad distrital de Ollantaytambo

Interpretación

La tabla 47 previa expone, la recaudación total de impuestos de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo se muestra que el presupuesto inicial de apertura es el mismo para ambos años, 2019 y 2020, mientras que, el presupuesto inicial modificado evidencia una brecha sustancial, siendo en 2019 S/ 566,222 con un monto recaudado de S/ 447,154 y en 2020 S/ 154,830 con un monto recaudado de S/ 153,663. Es por ello, que el cumplimiento del PIM es mayor en el año 2020 a pesar de registrarse una contracción drástico de la recaudación tributaria en términos absolutos, un aspecto a destacar, es que el impuesto predial registró un mayor cumplimiento (114%) en 2020, mientras que el impuesto de alcabala mostró un menor cumplimiento (84%) respecto al año previo.

Tabla 48

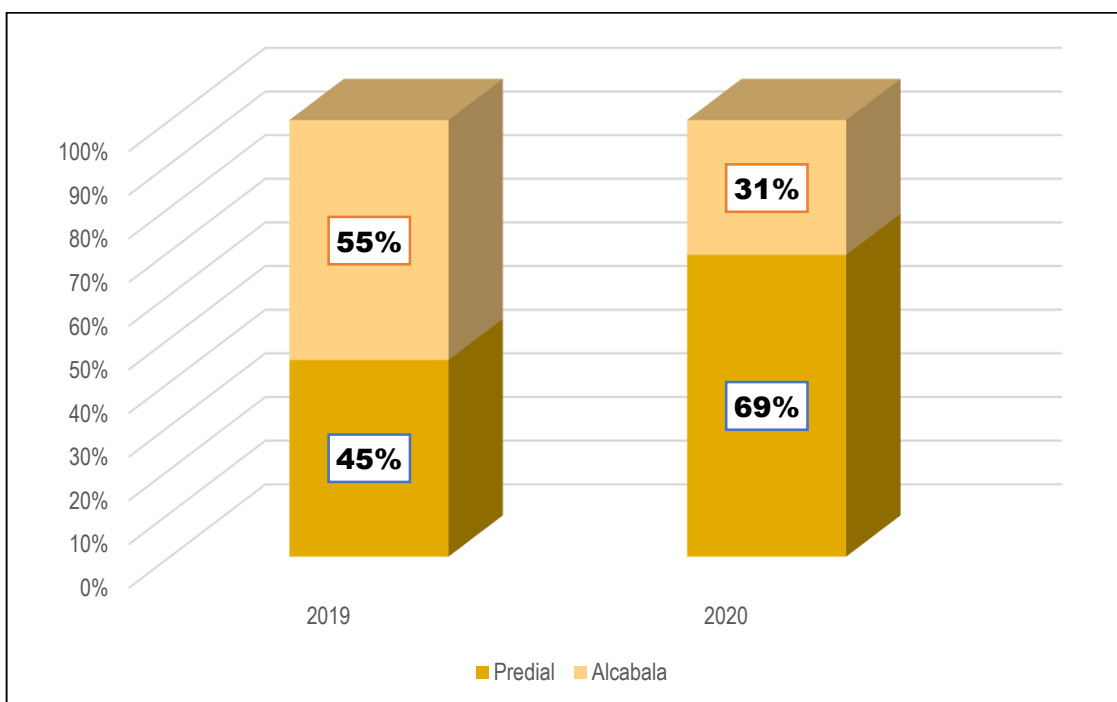
Composición de la recaudación tributaria 2019-2020

Concepto	2019	Participación	2020	Participación
Predial	S/ 201,203.00	45%	S/ 106,156.00	69%
Alcabala	S/ 245,951.00	55%	S/ 47,508.00	31%
Total	S/ 447,154.00	100%	S/ 153,664.00	100%

Nota los datos recogidos del procesamiento estadístico en el programa SPSS-26

Figura 36

Composición de la recaudación tributaria 2019-2020



Nota los datos recogidos del procesamiento estadístico en el programa SPSS-26

Interpretación

La tabla 48 y figura 36 anterior, muestran la composición de la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Ollantaytambo en 2019 y 2020. Se expone que, en 2019, la mayor participación en la recaudación total la tuvo la recaudación de impuesto de alcabala con un 55%, seguido del impuesto predial con 45%, en el registro del Ministerio de Economía y Finanzas no se registran otros impuestos en la municipalidad en cuestión.

En el año 2020, la situación cambió, el impuesto predial representó el 69% y el impuesto alcabala 31%, esto debido a la menos transacción de bienes inmuebles a causa del estancamiento económico generado por la crisis sanitaria por el COVID 19.

Tabla 49

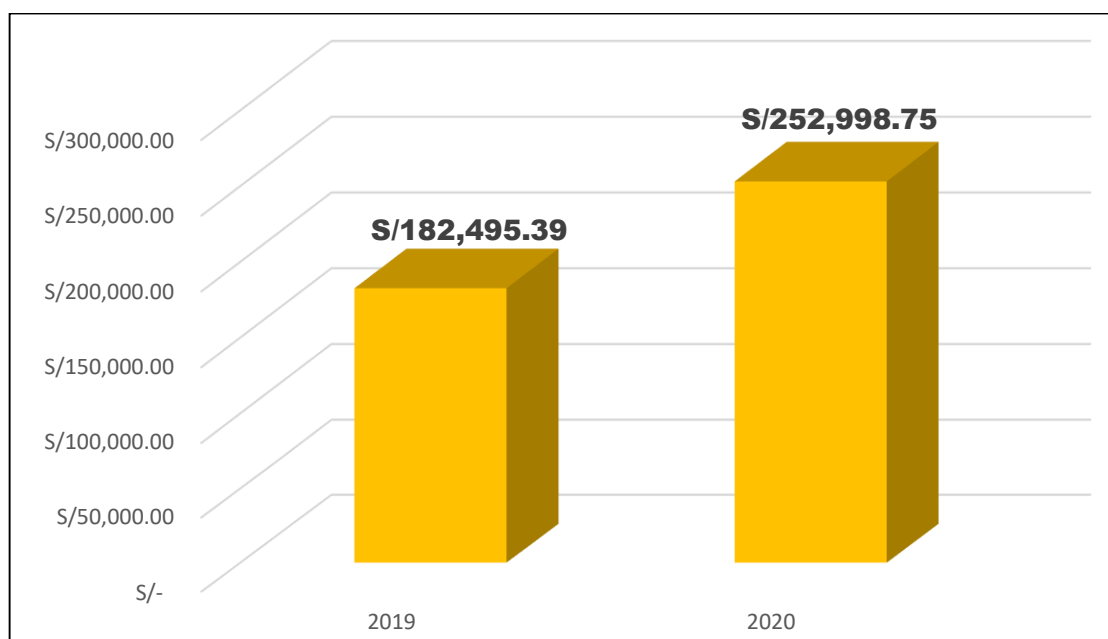
Deuda de contribuyentes 2019-2020

	2019	2020	Variación porcentual
Deuda de contribuyentes	S/ 182,495.39	S/ 252,998.75	28%

Nota los datos recogidos del procesamiento estadístico en el programa SPSS-26

Figura 37

Deuda de contribuyentes 2019-2020



Nota los datos recogidos del procesamiento estadístico en el programa SPSS-26

Interpretación

En la tabla 49 y Figura 37 anterior, se muestra la deuda de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo en los años 2019 y 2020. Es evidente el incremento de la deuda en el año 2020, alcanzando los S/ 252,998.75, en relación a los S/ 182,495.39 registrados en 2019, es decir, hubo un incremento del 28% en la deuda de los contribuyentes.

Ello debido a la complicada situación económica que atravesaron las personas, lo cual impidió el cumplimiento oportuno de sus deudas tributarias.

Tabla 50

Estado de la recaudación tributaria 2020

Recaudación tributaria	Variación porcentual respecto al 2019	% cumplimiento	Estado
Impuesto predial	-47%	114%	Regular
Impuesto alcabala	-81%	84%	Deficiente
Total	-66%	99%	Regular

Nota. Datos recogidos del procesamiento estadístico en el programa SPSS-26

Interpretación

La tabla 50, expone que la recaudación tributaria municipales en 2020, tuvo una reducción notable en términos absolutos en relación a la recaudación del año previo, es así que el impuesto predial se contrajo en -47%, el impuesto alcabala en -81% y en general hubo una reducción de -66%. En cuanto al cumplimiento, los rangos de porcentaje son adecuados, sin embargo, esto se debe a la reducción del presupuesto inicial modificado frente a la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia por el COVID 19. Por lo tanto, la recaudación tributaria alcabala es deficiente, la recaudación de impuesto predial es regular y la recaudación total se considera regular en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

4.2. Discusión de resultados

Para el desarrollo del trabajo de investigación fue necesario recopilar toda la información necesaria para el trabajo, en razón a ello se utilizó la encuesta por medio de un cuestionario el cual estuvo conformado con una serie de interrogantes realizados por medio de una escala ordinal o de Likert el cual estuvo dirigido a los 30 trabajadores que realizan sus actividades laborales en la gerencia de administración en la municipalidad distrital de Ollantaytambo; donde los datos fueron procesados en el sistema estadístico, para la fiabilidad de los datos se consideró la prueba de Alfa de Crombrach donde dio un valor de (0.951 y 0.961) por cada variable respectivamente, donde dichos valores al tener una proximidad a la unidad, es decir que los datos obtenidos son confiables para ser aplicados, para determinar la distribución de los datos se utilizó la prueba de normalidad donde el valor de significancia fue menor a 0.05 es decir que los datos son no paramétricos.

Se realizó el análisis descriptivo sobre la gestión tributaria municipal donde el 33.3% de los trabajadores señala que es malo, el 36.7% señala que es regular y el 30% señala que es bueno y respecto a sus dimensiones dio como resultado lo siguiente: D1: Planificación (M = 46.7% R= 40% B= 13.3%); D2: Organización (M = 33.3% R= 53.3% B= 13.3%); D3: Control (M = 30% R= 46.7% B= 23.3%); en tal sentido se puede señalar que la gestión tributaria municipal es regular esto debido a que en la entidad no realiza adecuadamente la planificación es decir que no se enfocan en sus objetivos trazados, la programación de estrategias no es adecuada y no consideran la disponibilidad presupuestal, por otra parte la organización no es el adecuado debido a que en muchas situaciones no se enfocan en el MOF, ROF y el clima organizacional y finalmente no hay un buen control de la gestión debido

a que la entidad no se efectuó adecuadamente el procedimiento de verificación, supervisión, monitoreo y el seguimiento de las acciones lo que impide que la municipalidad no pueda obtener ingresos por medio de la recaudación tributaria.

Por otro lado, también se realizó el análisis descriptivo sobre la recaudación tributaria donde el 33.3% de los trabajadores señala que es malo, el 46.7% señala que es regular y el 20% señala que es bueno y respecto a sus dimensiones dio como resultado lo siguiente: D1: Impuestos (M = 33.3% R= 46.7% B= 20%); D2: Contribuciones (M = 40% R= 40% B= 20%); D3: Tasas (M = 40% R= 33.3% B= 22%); en tal sentido se puede señalar que la recaudación tributaria es regular, esto debido a que los ingresos obtenidos por los impuestos relacionado con el impuesto predial, impuesto a la alcabala impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto a las apuestas e impuesto a los juegos, respecto al as contribuciones para obras parques y jardines, finalmente las tasas que están relacionados con los arbitrios, licencias y derechos dichos ingresos no son los esperados esto debido a que la municipalidad no realiza adecuadamente la gestión tributaria municipal.

Seguidamente para corroborar la hipótesis general se utilizó la prueba de chi cuadrado donde el valor de significancia bilateral dio como resultado un valor menor a 0.05 es decir que existe relación significativa entre la gestión tributaria municipal y la recaudación tributaria, por otro lado, para determinar el nivel de relación se utilizó la prueba de correlación de Spearman donde dio como resultado un valor de (0.913), es decir que el nivel de relación entre las unidades de estudio fue positiva alta.

Los resultados son corroborados por: Guanga (2017), concluye que la proporción asignada a obras civiles en el presupuesto se mantiene idéntica en los dos períodos. Sin embargo, los ingresos tributarios de 2016 han disminuido; por esta razón, el impuesto predial urbano debe ser considerado un factor analítico y relevante de la renta que debe ser percibido por el gobierno municipal. Por otro lado, Dawood et al (2020), concluyen que existe una relación significativa positiva (directa) entre cultura tributaria y actividad fiscal; también se presencia un efecto estadísticamente significativo entre cultura y actividad tributaria. Finalmente, las implicaciones de excluir la cultura tributaria son generales y positivas en la práctica tributaria, puesto que la combinación de las características y elementos de la cultura tributaria ponen en marcha la actividad fiscal. Así mismo, Delgado (2020), concluye que existe una relación significativa entre la administración y recaudación de los tributos municipales; el nivel de administración tributaria de la ciudad es bajo en 24,8% porque no se ha establecido la meta de administración tributaria de la ciudad, asimismo, el plan no está hecho de acuerdo con los objetivos y procesos, y no se respalda ni respeta el sistema de administración tributaria. Finalmente, Huamán (2021), concluyen que la institución carece de estrategias para recaudar y gestionar tributos, ausencia de capacitación a los trabajadores de la municipalidad, la planificación es ineficiente, en lo que respecta a la recaudación del impuesto, el plan de fiscalización se observa poco efectivo, para ejecutar la recaudación. Por lo tanto, no se orienta óptimamente a los contribuyentes y, por ende, se omite una evaluación adecuada de los registros respectivos.

Respecto a la hipótesis específica 03 se utilizó la prueba de chi cuadrado donde el valor de significancia bilateral dio como resultado un valor menor a 0.05 es decir que existe relación significativa entre la planificación y la recaudación tributaria, por

otro lado, para determinar el nivel de relación se utilizó la prueba de correlación de Spearman donde dio como resultado un valor de (0.806), es decir que el nivel de relación entre las unidades de estudio fue positiva alta.

Los resultados son corroborados por: Runiawati e Irawati (2017), se indicó que la reforma tributaria implementada por el gobierno ha provocado cambios en el comportamiento de los contribuyentes que pagan puntualmente, número que va en aumento cada año. Esta situación es común por un incremento en la conciencia de pago de impuestos y evitación de multas administrativas. Por otra parte, uno de los requisitos para vender bienes inmuebles es contar con el recibo de pago puntual. Sin embargo, todavía no es suficiente, porque algunos contribuyentes no sienten el beneficio, por tanto, el gobierno debe demostrar un desarrollo y responsabilidad para otorgar seguridad a los contribuyentes. Por otra parte, Yucra (2015), concluye que el impuesto predial se relaciona directamente entre la administración tributaria y la población, por tanto, le corresponde a la municipalidad recaudar, administrar y controlar este impuesto. La recaudación, a menudo, se considera un mal negocio, porque suele ser evitado, razón por la cual se ha elevado la tasa de morosos en el municipio de Cayma. Finalmente, Huancapaza (2018), la municipalidad provincial de Puno, está llevando a cabo las fiscalizaciones prediales de forma deficiente, por lo cual la recaudación tributaria en los dos años está por debajo de las metas, lo cual representa niveles bajos a lo largo de los años 2016 y 2017.

Respecto a la hipótesis específica 04 se utilizó la prueba de chi cuadrado donde el valor de significancia bilateral dio como resultado un valor menor a 0.05 es decir que existe relación significativa entre la organización y la recaudación tributaria, por otro lado, para determinar el nivel de relación se utilizó la prueba de correlación de

Spearman donde dio como resultado un valor de (0.935), es decir que el nivel de relación entre las unidades de estudio fue positiva alta.

Los resultados son corroborados por: Larkin et al. (2019), indica que el uso de normas para incrementar los ingresos, tienen mayor influencia. Asimismo, se evidencia acerca de las normas sociales, las cuales son particularmente adecuadas para recaudar impuestos. Por otra parte, se estima que los contribuyentes se ven afectados por la carencia de conocimientos de las normas estatales sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, afectando significativamente la recaudación tributaria. Por otro lado, Palacios (2018), concluye que se llegaron fueron que la planificación, organización y dirección de la administración tributaria se encuentra en un nivel medio, en contraste con el control que tiene un nivel muy bueno. Se concluye que. el nivel de ingresos trimestrales es bueno, al igual que el logro de metas, objetivos e identificación de contribuyentes. Los resultados muestran que los contribuyentes que califican la recaudación como buena-muy buena, tienen más probabilidades de calificar la planificación como buena-regular. Por otra parte, Huallpa y Palma (2016), se concluye que las variables en cuestión están vinculadas con una prueba chi cuadrada significativa, es decir, mejoras en la gestión administrativa implican mejoras en la recaudación. Finalmente, Ventura y Cancha (2020), concluye que no existe adecuada gestión de estos impuestos en la institución, el padrón de contribuyentes no se encuentra debidamente actualizado respecto a los montos y datos de contribuyentes, por lo que la deuda se prescribe y puede ser materia de oposición. Además, se evidencia que los contribuyentes desconocen los pazos o requisitos de este pago en un (75%) y la municipalidad no difunde la información pertinente para su cumplimiento.

Respecto a la hipótesis específica 05 se utilizó la prueba de chi cuadrado donde el valor de significancia bilateral dio como resultado un valor menor a 0.05 es decir que existe relación significativa entre el control y la recaudación tributaria, por otro lado, para determinar el nivel de relación se utilizó la prueba de correlación de Spearman donde dio como resultado un valor de (0.732), es decir que el nivel de relación entre las unidades de estudio fue positiva alta.

Los resultados son corroborados por: Yoza (2020), estudio sustentado en la regresión logística basada en la distancia, en la que se analizaron los parámetros de la calidad de ajuste según el índice de Gini, así como la figura ROC. De los datos analizados, el corte esperado es 0,55, porque $n = 500$, donde 200 representa buenos riesgos y 300 representa malos riesgos. Pero, los resultados fueron los siguientes: El umbral para maximizar el factor K-S es 0,52 y el índice de Gini para la calidad general del modelo es 0,16. Por tanto, la reducción mínima para la probabilidad general de clasificación errónea es 0,5 con una probabilidad de 0,067. Así mismo, Aranda (2018), los resultados revelan que se cumplen con los programas y actividades de gestión administrativa (43%), se cree que los cargos y responsabilidades de los gerentes sectoriales son adecuados para el desarrollo de la ciudad (100%). Por otro lado, el 64% cree que se puede lograr una meta de recaudación, el 61% cree que, si se tiene un presupuesto anual para la recaudación tributaria, el 100% cree que existe un plan para capacitar a los empleados periódicamente, y el 64% dice que las actividades se gestionan por gerencia. Por otro lado, Huaytani y Supa (2018), concluye que existe vinculación positiva entre estas variables, por lo tanto, no existe planificación, ejecución, ni evaluación de estrategias. Finalmente, Alarcón y Meza (2018), concluyen que no existe una adecuada gestión de recaudación de tributos en la municipalidad, debido a que este

ingreso es considerado poco relevante por su mínimo aporte a los ingresos de la institución, además, se presenta deficiencias en la difusión de dicha obligación a los contribuyentes, quienes muestran un desconocimiento frente al tema.

CONCLUSIONES

Primera. Según los resultados obtenidos se señala que si existe un relación significativa entre la gestión tributaria y la recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020, esto fue determinado por la prueba de Chi Cuadrado que presento un nivel de significancia de 0.00, ello significa que ambas variables se comportan bajo la misma tendencia, por lo que se acepta la hipótesis alterna, por otra parte en base a nuestro objetivo se pudo determinar que el grado de relación entre las unidades de estudio es alta esto fue corroborado por la prueba de Correlación de Spearman que dio un valor de 0.913. Por lo tanto, se señala que a mejor gestión tributaria municipal se tendrá una mejor recaudación tributaria.

Segunda. La gestión tributaria municipal en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020, es regular, en uno 36.7% de acuerdo a los resultados obtenidos; por lo tanto cabe señalar que la gestión tributaria municipal es regular esto debido a que en la entidad no realiza adecuadamente la planificación es decir que no se enfocan en sus objetivos trazados, la programación de estrategias no es adecuada y no consideran la disponibilidad presupuestal, por otra parte la organización no es el adecuado debido a que en muchas situaciones no se enfocan en el MOF, ROF y el clima organizacional y finalmente no hay un buen control de la gestión debido a que la entidad no se efectuó adecuadamente el procedimiento de verificación, supervisión, monitoreo y el seguimiento de las acciones lo que impide que la municipalidad no pueda obtener ingresos por medio de la recaudación tributaria.

Tercera. La recaudación de impuestos en la municipalidad Distrital de Ollantaytambo, 2020, es regular, en un 46.7% de acuerdo a los resultados obtenidos; por lo tanto, cabe señalar que la recaudación tributaria es regular, esto debido a que los ingresos obtenidos por los impuestos relacionado con el impuesto predial, impuesto a la alcabala impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto a las apuestas e impuesto a los juegos, respecto al as contribuciones para obras parques y jardines, finalmente las tasas que están relacionados con los arbitrios, licencias y derechos dichos ingresos no son los esperados esto debido a que la municipalidad no realiza adecuadamente la gestión tributaria municipal. Así mismo esto se pudo evidenciar en el análisis documental donde se halló que Municipalidad Distrital de Ollantaytambo muestra que el presupuesto inicial de apertura es el mismo para ambos años, 2019 y 2020, mientras que, el presupuesto inicial modificado evidencia una brecha sustancial, siendo en 2019 S/ 566,222 con un monto recaudado de S/ 447,154 y en 2020 S/ 154,830 con un monto recaudado de S/ 153,663. Es por ello, que el cumplimiento del PIM es mayor en el año 2020 a pesar de registrarse una contracción drástico de la recaudación tributaria en términos absolutos, un aspecto a destacar, es que el impuesto predial registró un mayor cumplimiento (114%) en 2020, mientras que el impuesto de alcabala mostró un menor cumplimiento (84%) respecto al año previo.

Cuarta. Según los resultados obtenidos se señala que si existe relación significativa entre la planificación y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, periodo 2020, esto fue determinado por la prueba de Chi Cuadrado que presento un nivel de significancia de 0.00, ello significa que ambas variables se comportan bajo la misma tendencia, por lo que se acepta la hipótesis alterna, por otra parte en base a nuestro objetivo se pudo determinar que el grado de relación entre las unidades de estudio es alta esto fue corroborado por la prueba de Correlación de Spearman que dio un valor de 0.806. Por lo tanto, se señala que se desarrolla una buena planificación en la gestión tributaria municipal se tendrá una mejor recaudación tributaria.

Quinta. Según los resultados obtenidos se señala que si existe relación significativa entre la organización y la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo , periodo 2020, esto fue determinado por la prueba de Chi Cuadrado que presento un nivel de significancia de 0.00, ello significa que ambas variables se comportan bajo la misma tendencia, por lo que se acepta la hipótesis alterna, por otra parte en base a nuestro objetivo se pudo determinar que el grado de relación entre las unidades de estudio es alta esto fue corroborado por la prueba de Correlación de Spearman que dio un valor de 0.935. Por lo tanto, se señala que si se desarrolla una mejor organización en la gestión tributaria municipal se tendrá una mejor recaudación de impuestos.

Sexta. Según los resultados obtenidos se señala que si existe relación significativa entre el control y la recaudación de Impuestos de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo , periodo 2020, esto fue determinado por la prueba de Chi Cuadrado que presento un nivel de significancia de 0.00, ello significa que ambas variables se comportan bajo la misma tendencia, por lo que se acepta la hipótesis alterna, por otra parte en base a nuestro objetivo se pudo determinar que el grado de relación entre las unidades de estudio es alta esto fue corroborado por la prueba de Correlación de Spearman que dio un valor de 0.935. Por lo tanto, se señala que si se desarrolla una mejor organización en la gestión tributaria municipal se tendrá una mejor recaudación de impuestos.

RECOMENDACIONES

Primera. Se recomienda a los trabajadores que realizan sus actividades laborales en el área administrativa en la municipalidad, optimizar las buenas prácticas de gestión, respecto a la planificación del proceso de recaudación, al diagnosticar morosidad, plan de fiscalización y planteamiento de objetivos y metas anuales.

Segunda. Se recomienda a los trabajadores que realizan sus actividades laborales en el área administrativa en la municipalidad, organizar y ordenar de mejor manera los registros de contribuyentes existentes empleando herramientas de análisis de datos adaptados a la realidad de la municipalidad, así como aplicaciones digitales interactivas con la población, para promover la difusión de fechas de pago e información concerniente a la recaudación de impuestos, para de esta manera, lograr una mejora de la recaudación tributaria en la institución.

Tercera. Se recomienda a los trabajadores que realizan sus actividades laborales en el área administrativa en la municipalidad, contratar personal capacitado en planificación para poder realizar un plan de gestión tributaria óptimo, que considere la realidad contextual y temporal de la municipalidad y se planteen actividades y objetivos alcanzables.

Cuarta. Se recomienda a los trabajadores que realizan sus actividades laborales en el área administrativa en la municipalidad, implementar medios y canales de registro y pago, que incorporen tecnología para poder tornar más eficientes los procesos y sistemas en general. Además, se recomienda incorporar personal con habilidades de dirección que realicen un adecuado

control y fiscalización del cumplimiento de pagos de impuestos de manera constante.

Quinta Se recomienda a los trabajadores que realizan sus actividades laborales en el área administrativa en la municipalidad, difundir mediante diversos medios digitales las fechas de vencimiento de pagos de impuestos, asimismo, la municipalidad deberá incorporar un registro sistematizado digitalmente de los contribuyentes totales del distrito y el Estado de su cumplimiento de deuda tributaria. De igual manera, se sugiere realizar constantes campañas de concientización acerca de la cultura tributaria, exponiendo con datos concretos las obras y acciones que se realizan con la recaudación de impuestos municipales de manera transparente, además, es necesario realizar un estudio acerca de la eficiencia que tendría la aplicación de incentivos tributarios.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. *Derecho y Sociedad*, 1-16. Obtenido de <file:///C:/Users/pc-2/Downloads/12573-Texto%20del%20art%C3%ADculo-49997-1-10-20150514.pdf>
- Alarcon, A., & Meza, E. (2018). La gestión municipal en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular y el nivel de cumplimiento del pago en la municipalidad provincial de la Convención-Cusco, periodo 2017. *[Tesis de pregrado]*. Universidad Andina del Cusco, Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/2400/RESUMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aranda, E. (2018). La gestión administrativa y su influencia de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia - Huaraz, 2017. *[Tesis de pregrado]*. Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Huaraz. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3442/GESTION_ADMINISTRATIVA_IMPUESTO_ARANDA_CORAL_ESTELISTA.pdf?sequence=4
- Arévalo, M. (05 de octubre de 2020). "Cómo realizar la evaluación del sistema del control interno". Obtenido de Opirani: <https://www.piranirisk.com/es/blog/como-realizar-la-evaluacion-del-sistema-del-control-interno>
- Argudo , C. (2018). Obtenido de <https://n9.cl/procesoadministrativo>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica* (Vol. 2da Edición). Lima Peru: San Marcos.
- CIVICUS Alianza Mundial para la Participación Ciudadana. (2018). *Seguimiento y evaluación*. Obtenido de CIVICUS : <https://www.civicus.org/view/media/Seguimiento%20y%20evaluacion.pdf>
- Contraloría General de la República . (2016). "Control Interno". Obtenido de Contraloría General de la República : https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/3_CONTR_OL_INTERNO_2016.pdf

- Crespo, E. (28 de Agosto de 2020). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*. Obtenido de Bbva.com: <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>
- Dávalos, M., & Ramírez, O. (2019). La planificación estratégica como base para el éxito de empresas familiares en Paraguay. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México*, 116-185.
- Dawood, I., Alwan, R., Hussein, A., & Shihab, A. (2020). Tax culture and its impact on tax activity [Cultura tributaria y su impacto en la actividad fiscal]. *University of Baghdad*, 1-18.
- Decreto Legislativo. (31 de Diciembre de 1993). *Ley de tributación municipal*. Obtenido de Congreso.gob.pe: <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni.htm#:~:text=%2D%20Los%20impuestos%20municipales%20son%20los,corresponde%20a%20los%20Gobiernos%20Locales.>
- Decreto Supremo N° 156-2004-MEF - Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal . (2019). *Diario Oficial el Peruano*. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Delgado Vela, A. R. (2020). Gestión tributaria municipal y recaudación en la municipalidad distrital de Morales, 2019. [Tesis de posgrado]. Universidad César Vallejo, Tarapoto. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44539/Delgado_VAR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Enciclopedia Económica. (2018). *Objetivos*. Obtenido de Enciclopedia Económica: <https://enciclopediaeconomica.com/objetivos/>
- García, C., Huaranga, H., Lavado, C., & Silva, G. (2021). Análisis de las estrategias tributarias y su incidencia para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. *Dom. Cien*, 306-380. Obtenido de file:///C:/Users/pc-2/Downloads/1923-9479-3-PB.pdf
- González López, E. (2018). *Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil*. Obtenido de Gobierno de Colombia: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88979>

- Guanga, J. (2017). Evaluación del componente de recaudación del impuesto Predial Urbano” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe, Provincia de Chimborazo, en el Primer Semestre del 2016. *[Tesis de pregrado]*. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba-Ecuador. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/4037/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2017-0045.pdf>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion 6TA Edicion*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Huallpa, C., & Palma, G. (2016). Gestion administrativa y recaudación de tasas municipales periodo 2015 - distrito de Santiago - Cusco 2016. *[Tesis de pregrado]*. Universidad Peruana Austral, Cusco. Obtenido de <http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/26/celia%20y%20gabriela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huamán Pérez, M. C. (2021). La gestión de la administración tributaria municipal y recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Huanquite – Cusco 2020. *[Tesis de pregrado]*. Universidad César Vallejo, Cusco. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64400/Huam%C3%A1n_PMC-SD.pdf?sequence=1
- Huancapaza Canaza, I. G. (2018). La recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2016 - 2017. *[Tesis de posgrado]*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/9936/Huancapaza_Canaza_lbeth_Guadalupe.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Huaytani Valencia, C., & Supa Gonzales, L. A. (2018). Gestión municipal y recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincia de Chumbivilcas. cusco - 2017. *[Tesis de pregrado]*. Universidad Privada Telesup, Lima. Obtenido de <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/165/1/HUAYTANI%20VALENCIA%20CAYO-SUPA%20GONZALES%20LUIS%20ANGEL.pdf>

- Landa, C. (2018). *Derecho procesal constitucional*. Lima: Pucp. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=l6HNDwAAQBAJ&pg=PT150&dq=Tributaci%C3%B3n+municipal&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjf8ff50tb6AhX4GrkGHZR6AKwQ6AF6BAgLEAI#v=onepage&q=Tributaci%C3%B3n%20municipal&f=false>
- Larkin, C., Sanders, M., Andresen, I., & Algate, F. (2019). Testing local descriptive norms and salience of enforcement action: A field experiment to increase tax collection [Prueba de las normas descriptivas locales y la importancia de la acción de aplicación: un experimento de campo para aumentar la recaudación]. *Journal of Behavioral*, 1-11.
- Ley N° 27658. (2002). *Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado*. Lima: Congreso de la República.
- Ley N° 28411. (2005). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Lima: Congreso de la república.
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2019). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=24&id=64&lang=es-ES
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=24&id=63&lang=es-ES
- Ministerio de Economía y finanzas[Mef]. (2022). *Seguimiento presupuestal* .
- Palacios Olaya, J. C. (2018). La gestión de los impuestos municipales y su relación con la recaudación de ingresos de la Municipalidad Distrital Mánora 2018. *tesis posgrado*. Universidad César Vallejo, Lima.
- Raffino, M. E. (2020). Obtenido de <https://concepto.de/gestion-administrativa/>
- Raffino, M. E. (2020). Obtenido de <https://n9.cl/8iu7>
- Ríos Ramos, F. (15 de abril de 2019). *¿Cuál es la diferencia entre MOF Y ROF?* Obtenido de Centro de desarrollo personal y profesional: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/perfil/2019/04/15/cual-es-la-diferencia-entre-mof-y-rof/>

- Rivera Porras , D., Rincón Vera, J., & Flórez Gamboa, S. (2018). "Percepción del Clima organizacional: Un análisis desde los Macroprocesos de una ESE". *Revista Espacios*, 5-15. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n19/18391905.html>
- Roldán, P. (2016). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- Runiawati, N., & Irawati, I. (2017). Changing tax culture to increase tax revenue [Cambiar la cultura tributaria para aumentar los ingresos fiscales]. *Advances in Economics, Business and Management Research*, 176-180.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (15 de Octubre de 2016). *Sistema Tributario Nacional*. Obtenido de [Sunat.gob.pe](https://www.sunat.gob.pe): <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html#:~:text=771%20dict%C3%B3%20la%20Ley%20Marco,que%20corresponden%20a%20las%20Municipalidades>.
- Terrazas Pastor, R. (2014). "Planificación y programación de operaciones". *Revista Perspectivas*, 7-32.
- Tulio, M. (2007). *Inversión Privada en la prestación de los Servicios Públicos Municipales*. Lima: Colegio de Abogados de Lima.
- Vega de la Cruz, L., & Nieves Julbe, A. (2016). "Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno". *Ciencias Holguín*, 50-68. Obtenido de Ciencias Holguín.
- Ventura, Y., & Cancha, D. (2020). La recaudación del impuesto al patrimonio vehicular y la oposición de la prescripción tributaria en la municipalidad provincial del Cusco, 2018. [Tesis de pregrado]. Universidad Andina del Cusco, Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4103/Yesenia_David_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Yoza, N., Soledispa, X., & Lucio, A. (2020). Impacto de la gestión financiera y recaudación tributaria en Ecuador ante la covid-19, tuvo como "abordar el impacto de la gestión financiera y recaudación tributaria en Ecuador ante la COVID-19. *Investigación y pensamiento crítico*, 83-99. doi:<https://doi.org/10.17993/3cemp.2020>

Yucra Yucra, M. M. (2015). La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de cayma 2015. *[Tesis de pregrado]*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2844/ADyuyumm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>